



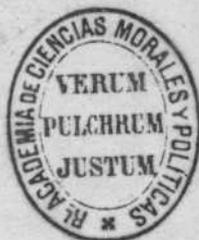




DG
A

t. 171101
c. 1222051

LA POBLACION DE ESPAÑA.





LA POBLACION DE ESPAÑA.

MEMORIA PREMIADA

POR LA

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

EN EL CONCURSO ORDINARIO DE 1871,

ESCRITA POR EL

EXCMO. SR. D. JOSÉ GARCÍA BARZANALLANA.

EX LABORE ROBUR.

MADRID:

TIPOGRAFÍA DEL COLEGIO NACIONAL DE SORDO-MUDOS Y DE CIEGOS,
calle de San Mateo, núm. 5.

1872.

ARTÍCULO 43 DE LOS ESTATUTOS

DE LA

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.

En las obras que publicare la Academia, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones: el Cuerpo lo será únicamente de que las obras sean merecedoras de la luz pública.

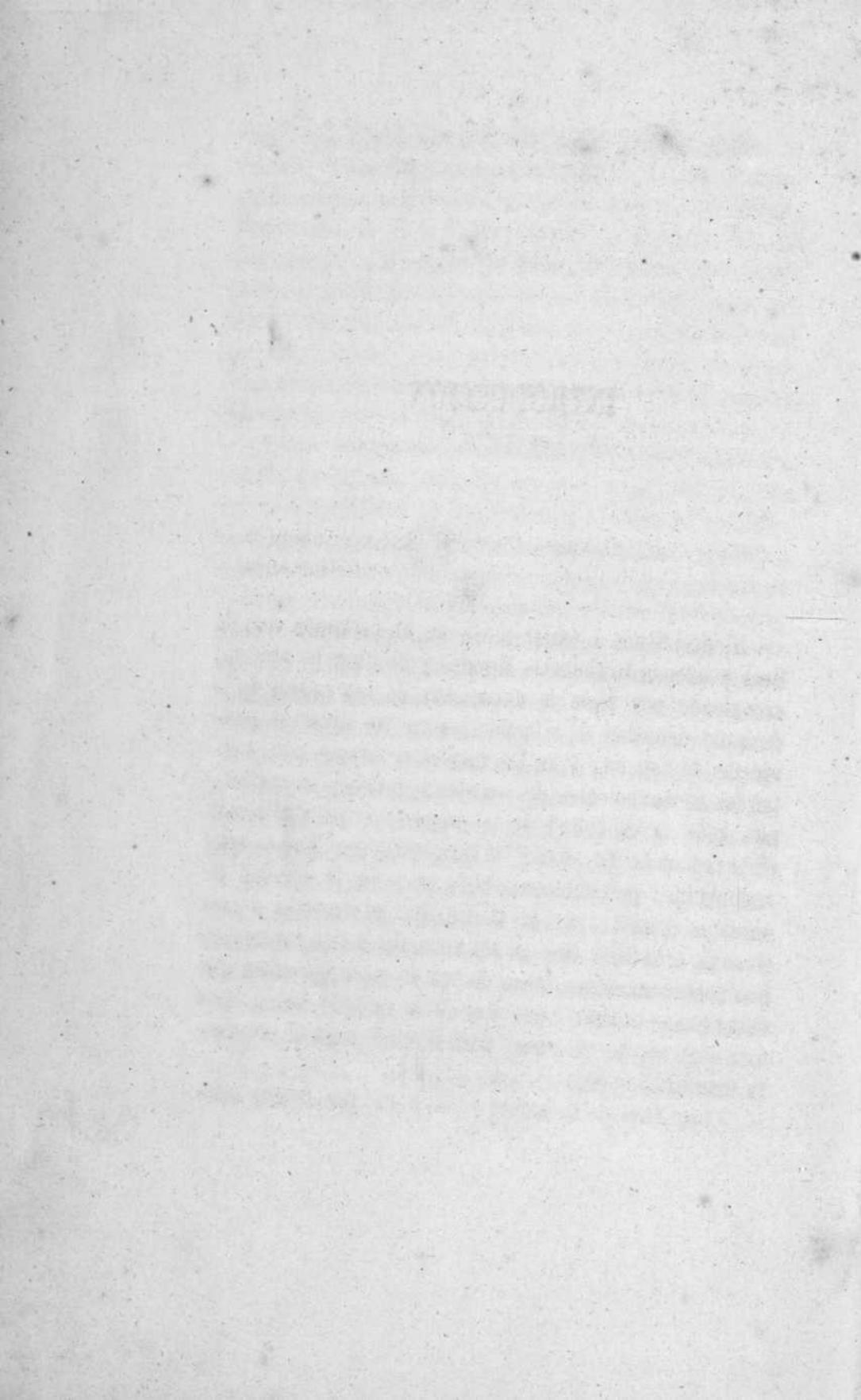


R. 136957

TEMA.



Causas de la desigual densidad de poblacion en las diversas provincias de España; y medios eficaces y oportunos de remediar las desfavorables consecuencias de la escasez de poblacion en unas, y del exceso, si lo hubiere, en otras.



INTRODUCCION.

Al decidirnos á tomar parte en el certámen que la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas ha abierto, escogiendo por tema la exposicion de las causas de la desigual densidad de la poblacion en las diversas provincias de España , y de los medios oportunos para evitar los inconvenientes de semejante estado , comprendimos toda la dificultad de la empresa cuya realizacion emprendíamos. En efecto: al terminarla nos hemos convencido de que habíamos fiado mas en la bondad de nuestros deseos , por la aficion que profesamos á esta clase de estudios , que en los recursos intelectuales con que contábamos , así como en los de mera ejecucion que deberíamos utilizar , por los datos de que hubiéramos forzosamente de valernos , para llevar á cima el propósito formado.

Cuestiones de la índole de la á que nos hemos refe-

rido, solo pueden ventilarse, con probabilidades de acierto, poseyendo datos y noticias muchas en número, y de muy distintas clases, á fin de apoyar las apreciaciones que se hagan. Para nadie es un secreto, que aun cuando nuestro país ha dado, de pocos años á esta parte, pasos de importancia y muy laudables, en el camino de la publicidad, falta todavía el conocimiento de muchos hechos, cuyas estadísticas han dejado de practicarse, y que esperamos ver emprendidas muy pronto, por ser ya notoria su incuestionable conveniencia.

Entre muchas de estas noticias, que mencionaremos por la grave trascendencia que sus resultados podrian ofrecer, para dilucidar ámpliamente el tema en cuestion, se hallan: la estadística de las emigraciones y de las inmigraciones; la de la poblacion de derecho, por no ser bastante el saber siempre cual sea solo la de hecho; la relativa á la produccion en general, y sobre todo de la agrícola en los artículos que, calificados de principales, pueden tambien conceptuarse base para la alimentacion personal; y no pocas otras más, ligadas íntimamente, para calcular con acierto las consecuencias que, bajo el aspecto físico, material, intelectual y moral, habrán de ejercer su influjo al constituir en más ó ménos densa la poblacion de las localidades.

La falta tambien de publicidad periódica y normalizada de algunos datos, que coloquen á los hombres estudiosos en posibilidad de meditar, acerca de la manera de descubrir los orígenes de las variaciones entre las cifras que los documentos de unos á otros años presentan, es un inconveniente de no escasa valía.

Son distintas las causas que contribuyen á acrecer tales dificultades.

Por una parte, se advierten diferencias tan notables en las noticias relativas á un mismo periodo, segun los puntos, que no existe medio de darse cuenta satisfactoria de semejantes resultados. Hay con ello motivos para dudas, que solo la discusion hubiera podido desvanecer; colocando á la Administracion superior en el caso de modificar esencialmente los métodos de adquirir los datos, y hasta de depurarlos de los errores advertidos.

Sucede asimismo,—y nosotros hemos tenido ocasion de experimentarlo,—que en los documentos oficiales se han deslizado errores que inducen á las personas que necesitan utilizarse de aquellos, á incurrir en equivocaciones deplorables; pues confiando en la exactitud de las noticias, por las operaciones matemáticas que habia razon para suponer hechas con acierto, prescinden de verificarlas por sí.

Al comprobar nosotros muchos cálculos, desde que nos convencimos de que era preciso hacerlo, invertimos un tiempo precioso; que se habría ahorrado, si no hubiésemos visto que los datos que se presentaban como oficiales, no debian siempre admitirse como incontrovertibles. Esta es la causa de las diferencias que pueden encontrarse entre las publicaciones del Gobierno y lo que nosotros asentamos. El tiempo solo, con la repetition de los actos, es el que evitará tales faltas, esplícables en estas, como en todas las cosas humanas, y que tienen lugar en los primeros trabajos, pues no pasan de ser unos meros ensayos, con mayor ó con menor buena fortuna practicados.

Innegable es, despues de todo, que España cuenta ya con publicaciones muy recomendables, y cuya bondad es fácil comprender, al examinar las multiplicadas

fases que ofrece el exámen de la proposicion, acerca de la cual vamos á emitir nuestras convicciones.

La Junta Superior de Estadística general del Reino, en primer término; el Ministerio de Hacienda, por sus Direcciones generales de Aduanas, de Impuestos indirectos y de Contribuciones directas; y el de Fomento, por los Centros Superiores de Obras públicas y de Montes, nos han servido de auxiliares poderosos, para las investigaciones á que teníamos necesidad de dedicarnos. En el esclarecimiento de muchos puntos relacionados con nuestro intento, hemos puesto sumo esmero, para aplicar las deducciones que de aquellos datos se desprendian, en la demostracion de los asertos que la ciencia estadística considera como hechos averiguados y que formula como axiomas.

Hemos llegado hasta donde buenamente hemos podido; y creemos haber sido muy dichosos, consiguiendo estampar, segun lo hacemos, en el concepto de exactas, sobre varias materias, como por ejemplo las relativas á las cantidades de algunos artículos consumidos en las diversas clases de poblaciones, noticias que hasta ahora no han visto la luz pública; y que consideramos de utilidad suma, por el influjo que aquellos pudieran ejercer sobre la alimentacion, y en su consecuencia sobre la densidad de la poblacion, con arreglo á las circunstancias de las respectivas localidades.

El plan cuyo desarrollo nos hemos propuesto en nuestro trabajo, es el de hacer un ligero análisis de los referentes á los Censos practicados en España desde épocas no muy remotas; y detenernos muy principalmente, como base para todas las observaciones en el de 1860, que es el último aprobado y reconocido como oficial, sin

prescindir de mencionar cual habría de ser la poblacion en fin de 1867. Estas noticias, curiosas como son, carecen, sin embargo, de la comprobacion y de los detalles indispensables, al formar las diversas apreciaciones sobre los puntos que han de ser debatidos.

Consideraremos la poblacion de España bajo el aspecto fisico del país; su clima; las posiciones topográficas; la mayor ó menor extension de sus montes ó terrenos cultivados; la clase de alimentacion que sus habitantes emplean; la índole y la cuantía de los tributos impuestos sobre los principales artículos de subsistencia; la forma con que la propiedad se halla repartida; las relaciones entre la agricultura, la industria y el comercio; las vías de comunicacion; y la necesidad de emplear en grande escala un sistema general de riegos, á fin de acrecentar la riqueza agricola, que consideramos la primera de las bases en que habrán de apoyarse el aumento de la riqueza, y el desarrollo de la poblacion en la península española.

La consecuencia que de todo ello deducimos és que la densidad de la poblacion varía inmensamente en las diversas provincias, hasta el punto de constituir algunas regiones en sitios poco menos que inhabitados; y que podría modificarse de un modo notable, en sentido beneficioso, si se adoptasen las medidas que proponemos. Creemos mas; y es que la opinion que abrigamos de que en el dia no hay motivo fundado para decir que existe un verdadero exceso, por regla general, en los habitantes de ninguna provincia, seria un hecho indubitable desde que se le diese una esfera mucho mas ámplia, en que girase la productibilidad del país.

Utilizándola ellos, no solo dejaría nuestra nacion de seguir ocupando una posicion tan atrasada, como la que

ahora tiene, en la escala general de la prosperidad de las demás europeas, si no que podría igualar y aun exceder á otras que no poseen los mismos elementos de bienestar social de que la Providencia ha dotado á la península ibérica, y que no ha tenido la fortuna hasta el día de saber explotar.

La síntesis de nuestras ideas puede formularse en muy breves palabras.

La población tiende naturalmente á acrecer en los puntos donde el trabajo es constante; y este, tratándose de una nación agricultora, es inherente á las localidades que poseen mayor variedad de producciones.

Teniendo en cuenta las circunstancias climatológicas de España, y las condiciones de la mayoría de sus territorios, solo podrá esta variedad proporcionar abundancia de frutos.

La consecuencia de este desarrollo de la riqueza, será la demanda de brazos numerosos, que se dediquen á los trabajos agrícolas; empleando el sistema de riegos, con preferencia á cualesquiera otros.

Al reemplazar aquellos á las lluvias, donde escasén ó carezcan de las condiciones apropiadas para utilizarlas convenientemente, normalizarán el empleo de las aguas, imprescindibles para las operaciones de todo buen cultivo; fomentándose así necesariamente la población y distribuyéndola en proporciones adecuadas á los medios de subsistencia.

CAPITULO I.

Investigaciones acerca de la poblacion de España, hasta fines del siglo XVIII.

IMPORTANCIA DE AVERIGUAR LA POBLACION DE UN PAIS.—DATOS SOBRE LAS DE 1380 Y 1482.—CENSO DE LA POBLACION DE CASTILLA EN EL SIGLO XVI.—EXPULSION DE LOS JUDIOS.—CÁLCULOS SOBRE EL NÚMERO DE LOS HABITANTES Á FINES DEL SIGLO XVI Y Á PRINCIPIOS DEL XVII.—EXPULSION DE LOS MORISCOS.—CENSOS DE 1768 Y DE 1787, HECHOS EN TIEMPO DE CÁRLOS III.—CENSO DE 1797, EN EL REINADO DE CÁRLOS IV.—JUICIO SOBRE ESTE TRABAJO ESTADÍSTICO DE LA POBLACION; Y COMPARACION DE SUS RESULTADOS CON LOS DEL CENSO ANTERIOR Á ÉL.

Graves aparecen siempre, y de trascendencia suma para un pais, los estudios que tienen por objeto averiguar las causas fundamentales que influyen en su mayor ó menor poblacion; atendidas no sólo las circunstancias comunes á todas las naciones, sino las físicas y materiales, como tambien las políticas, económicas y sociales, que le sean privativas.

La poblacion se presenta indudablemente á los espíritus reflexivos, como el signo más notorio, y hasta irrecusable para demostrar, por regla general, la virilidad y la importancia de un pueblo, de un distrito y de una nacion. Lo es, asimismo, para espresar el grado á que su accion productiva ha ascendido; y para determinar, en una palabra, la cantidad y la calidad de los elementos que, con la perfeccion obtenida en las labores agrícolas, con los adelantos y las

mejoras de todas las industrias, con la extension y el desarrollo del comercio, asi nacional como extranjero, patentizan la índole de la riqueza material de un pais. Su conocimiento se hace imprescindible, para que sean fructíferos los trabajos y las investigaciones de los que se dediquen á dilucidar y á desentrañar los motivos en que se apoyen el aumento ó el descenso observado en su poblacion.

Antes de entrar á examinar el asunto que forma el objeto del tema á cuya dilucidacion vamos á proceder, no creemos fuera de propósito el mencionar, si bien sea bastante someramente, los trabajos censales practicados en España, desde tres siglos á esta parte.

Prescindimos de aducir y de amontonar, sin la sana crítica que conceptuamos indispensable, cifras, datos y noticias, cuya veracidad sea muy controvertible, relativas á épocas anteriores; y aún en lo perteneciente á aquel período, sobre el cual puede discutirse con menos exposicion de incurrir en errores lamentables, manifestaremos lo que, en nuestro sentir, sea merecedor de crédito, ó de pasar tan sólo como una verdadera ilusion de sus autores. No juzgamos tampoco, que haya entrado semejante minucioso estudio crítico en el plan que la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas se propusiera, para objeto del estudio propio de este certámen, al redactar, en los términos que lo hizo, la proposicion que le sirve de base.

Ocioso consideramos el entablar una polémica, acerca de si es ó no creible que en 1380, bajo el reinado de Juan I. fuese de 11 millones de habitantes la poblacion de Castilla, para descender en 1482, época de Isabel I.^a ó sea poco más de un siglo despues, á 1.500,000 vecinos, que suponen á lo sumo 7.500,000 almas; y que la poblacion de Granada ascendiera á 3.000,000, para quedar reducida en 1594 á 71,904 vecinos, equivalentes á 359,520 individuos. Manifestaremos sólo que, sin aspirar á creernos jactanciosos é inmodestos, podemos opinar que en aquellos datos se observa una falta completa del juicio imparcial y severo que debe tener todo estadista. El que quiera merecer este titulo necesita procurar aparecer siempre concienzudo razonador;

evitando aducir por inconcusos hechos que no pueda demostrarse que lo sean; en cuya clase consideramos aquellos á que nos referimos, como pertenecientes al siglo XIV.

En las noticias relativas al año 1482, que son fruto de los trabajos de Antonio Quintanilla, Contador mayor de los Reyes Católicos, no se incluía á Granada: pero no debe olvidarse, por otra parte, que en el tiempo á que sus investigaciones se refieren, los cristianos no se habian apoderado todavía de aquel Reino, que perteneció á los árabes hasta el año de 1492.

Calcular la poblacion de él únicamente en 400,000 habitantes, lo juzgamos erróneo; y parécenos que debía ser aquella bastante superior en número á la que dejamos dicho era la oficial de un siglo despues. La razon es bien clara y sencilla de comprender.

Muy apetecible habria sido para los sectarios del islamismo, que durante larguísimo período residieron en aquel pais, continuar permaneciendo donde tantos y tan agradables recuerdos conservarían. Pero, de resultas de la Conquista de Granada, y huyendo de las tropelías, de las violencias, y de las extorsiones de todo género, que recelaban habrían los vencedores de causarles, como sucede siempre entre pueblos que han sostenido profundos odios, y tan largos como encarnizados combates, mayormente cuando existe completa diferencia de razas y de religiones, vióse abandonado el territorio por un considerabilísimo número de familias árabes; al que reemplazaron sólo en una pequeña parte las que, procedentes de lo interior de la península, y al amparo que sus nuevos dueños les dispensaban, trasladaron allí su residencia.

Habia tenido tambien lugar yá la expulsion de los judíos, decretada en el mismo año en que se verificó la conquista de la ciudad de Granada.

El llamado Censo de poblacion de la corona de Castilla, en el siglo XVI publicado en 1829, se refiere á 1594; y dá, como cifra rectificada de los cálculos, la de 1.340,320 vecinos pecheros. Sabido es que fué hecho para el repartimiento y distribucion del donativo de millones en el año

mencionado; quedando abolidos todos los privilegios, franquicias y exenciones para el pago de aquel impuesto. Aun cuando no consta que se comprendiera al clero secular y al regular, cuyo personal se fijaba en 169,300 individuos, según los cómputos más merecedores de crédito, la cifra de 6.701,600 almas, incluyendo al Reino de Granada, con las 359,520, á que hemos aludido anteriormente, es admitida como muy aproximada á la exactitud, apetecible en los datos estadísticos de la índole de los de que se trata.

Difícil sería conseguir averiguar cuales eran las causas determinantes de una diferencia tan considerable, si es que aparecía como verdadera la cifra de 1.157,920 habitantes ménos, entre la de 7.500,000, señalados en 1482 á la corona de Castilla, propiamente dicha, excluido el Reino de Granada, y la de 6.342,080, que sólo por dicho concepto arroja el Censo de 1594.

El número de hidalgos, así de Astúrias, como de otras provincias, según los datos incompletos que existen publicados, relativos al año de 1590, se elevaba á la cifra de 153,358 vecinos, ó sean 766,790 individuos; que, unidos á los 169,300 pertenecientes al clero secular y al regular, componen, por estos dos conceptos, la suma de 920,148 personas.

Si, pues, resultaba reducida ya la baja á 236,000 habitantes, no hay motivo fundado para calificar de notoriamente erróneos los datos que, en el concepto de los más autorizados, han sido admitidos hasta nuestros días, acerca de la población probable de España, á fines de los siglos XV y XVI respectivamente.

No creemos deber tomar en cuenta también como partida de aumento, para el censo de la segunda de las épocas citadas, y según vemos que lo hace el ilustrado Sr. Don Tomas Gonzalez, compilador y calificador de los datos sobre el mismo, el número de habitantes de las provincias Vascongadas, calculándolos en 218,157. Nos fundamos, ante todo para ello, en que Alonso de Quintanilla se refiere en sus noticias relativas al siglo XV al *número de vecin-*

dades de los Reynos de Castilla é de Leon, é Toledo, é Murcia y el Andalucía, sin mencionar para nada al país vascongado. Además, parécenos impropio reunir datos de 1787, que es la época á que pertenecen los de aquellas tres provincias del Norte, con los de 1594, ó sean anteriores en dos siglos, para las restantes de Castilla. Por último: nuestros estudios y trabajos nos han conducido á determinar que la poblacion de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa en 1787 era oficialmente de 308,157 habitantes, y no de 208,157, como, con error involuntario, pero con repeticion se asienta en el documento á que nos referimos.

Todas las consideraciones que dejamos expuestas nos llevan á deducir que, en vez de una baja, había un aumento efectivo en la poblacion que, relativamente á la Corona de Castilla arrojaba el Censo de 1594, comparada con la que aparecía de los anteriores datos oficiales. Y no es admisible, en verdad, la razon que, con extrañeza, hemos visto alegada en un escrito publicado por persona que ha sido tenida en España recientemente no sólo como aficionada, sino como entendida en estos asuntos, á cuyo estudio se habia dedicado con aplicacion constante, cuando los datos estadísticos eran poco ménos que desconocidos entre nosotros. (1) Esta razon es la de que parece aceptable la baja, teniendo en cuenta, por una parte, las guerras sangrientas de aquellos tiempos, y por otra el extrañamiento de los judíos y de los moriscos. Pero como la medida que privó á España de esta última clase de sus habitantes fué decretada en El Escorial, por el Rey Felipe III en 11 de Setiembre de 1609, y no cumplida hasta el año inmediato, era de todo punto imposible que hubiese influido desventajosamente en la menor poblacion que se observó yá en 1594, con arreglo á las investigaciones llevadas entonces á cabo por el Gobierno.

(1) Artículo titulado *Poblacion, riqueza é impuestos de España*, publicado por el Sr. Madoz, en el periódico la AMÉRICA, de 24 de Enero de 1860.

No sucede lo mismo con la expulsión de los judíos, hecho realizado con anterioridad. Muy de lamentar es la varia manera con que se ha calculado el número de las personas que por dicha causa salieron de España y contribuyeron á disminuir su población. Mientras que el Doctor Sabau, en sus *Tablas cronológicas* dice que con este motivo se fueron de nuestro territorio más de 30,000 familias, unas á Africa, y otras al vecino Reino de Portugal, que no había llegado aún á formar parte de la Corona de Castilla, el Padre Mariana, sin emitir su opinion propia, asienta que «los más» autores dicen que fueron hasta el número de 175,000 casas «las de los judíos que salieron de Castilla y Aragon, y que «no falta quien diga que llegaron á 800,000 almas.»

Cálculos son estos que, aun cuando el ilustrado jesuita parece presentar como muy distintos, resultan casi iguales, y hasta inferior tal vez el segundo al primero de los dos mencionados, segun el número de almas que se señale para cada casa de los judíos expulsados.

Si se aspirase á consignar la verdadera población total de los diversos Reinos y provincias, que constituian la monarquía española peninsular, hace tres siglos, se tropezaría con el mismo grave obstáculo, relativamente á la discordancia é incoherencia de fechas, á que antes hemos aludido. Y en efecto: los datos oficiales de época más aproximada á la del Censo de Castilla en el reinado de Felipe II se refieren al año de 1553 para los antiguos Estados de Navarra y Cataluña; al último tercio del siglo XVI para la Provincia de Guipúzcoa; al final del mismo para la de Alava; al año de 1603 para el Reino de Aragon; al de 1609 para el de Valencia; y al de 1704 para la provincia de Vizcaya.

Quien deseara reunir estas noticias, curiosas sí, pero anacrónicas hasta cierto punto, y de las cuales sólo puede asegurarse que abrazan un período medio de los 56 años transcurridos desde 1553 hasta 1609, excepto en cuanto á la provincia de Vizcaya, obtendría el siguiente resultado acerca de la población de España.

Pecheros de Castilla, é incluyendo á Granada.	6.701,600
Nobles de Id. id.	766,790
Clero secular y regular, Id. id.	169,300
Reino de Navarra.	154,165
Principado de Cataluña.	326,970
Provincia de Guipúzcoa.	69,665
Provincia de Alava.	60,696
Reino de Aragon.	354,920
Reino de Valencia.	486,860
Provincia de Vizcaya.	56,145
	<hr/>
	9.147,111
	<hr/>

La influencia que la expulsion de los moriscos pudiera ejercer en la poblacion de España, corresponde ser apreciada en la época inmediatamente posterior á ella. Però acerca de los resultados que esta medida produjo, como de otros muchos puntos importantes de la historia, y de no pocos actos administrativos llevados á cabo, aun cuando no pertenezcan á tiempos muy remotos, son múltiples y casi siempre infundadas, las aserciones de los que se han dedicado á escribir sobre ellos.

El Doctor Sabau asienta, en sus ya citadas *Tablas cronológicas*, que sólo del Reino de Valencia se embarcaron más de 150,000 moriscos para Africa, y que salieron de todas las provincias de España cerca de un millon. D. Juan Antonio Llorente, en la *Historia crítica de la Inquisicion de España*, manifiesta que la expulsion de los moriscos hizo perder á esta un millon de habitantes útiles y trabajadores que pasaron á Africa. Y, sin embargo, si acudimos á examinar los datos que constan en el volúmen en que se imprimió el Censo del siglo XVI, veremos que de los vecindarios practicados al tiempo de la expulsion aparecía haber en España sólo 141,544 individuos de aquella secta; que de los registros de este hecho y de los de embarque consta que salieron 111.694, siendo únicamente 37,077 de Valencia; y

que los moriscos mismos se calculaban ser en número de 150,000 el año de 1609, ó sea el anterior al en que abandonaron nuestro país, por lo cual no puede ser calificado de poco verídico este dato, ni tampoco de parcial.

Durante muchos de los años posteriores no se dió, por desgracia, en España á las investigaciones estadísticas la importancia que tienen realmente; y aun cuando sean debidas á la laboriosidad de varios hombres estudiosos de entonces algunas noticias curiosas, relativas á la poblacion de la Península, cuyo decrecimiento fué notorio, sobre todo en los últimos tiempos del reinado de la Casa de Austria, es lo cierto que carecen del sello de la autoridad, y que no deben ser consideradas como auténticas. Requisito es este que sólo merecen los datos oficiales, por más que no se oscurezcan á las personas entendidas los inconvenientes que hay en darles completo asenso, por los defectos que se observan y son inherentes á la manera de recogerlos y de coordinarlos en las esferas del Gobierno.

Fué preciso que entrara á regir los destinos de nuestro país un Monarca tan ilustrado cuanto lo fué en su época Carlos III; y auxiliado por los muchos varones, entendidos en el manejo de los negocios referentes á la gobernacion del Estado, que tuvo la fortuna de acertar á escojer, para ministros suyos, llevóse á acabo en dos ocasiones distintas la operacion del Censo de los habitantes que constituian la poblacion del territorio español en Europa. La influencia de los métodos reconocidos como los más á propósito, para aspirar á depurar la verdad en estos asuntos, vióse dominar yá, en mayor ó menor escala, al tiempo de hacerse la redaccion de los documentos que las operaciones censales produjeron.

El Censo de 1768, primero en el orden cronológico, fué el ensayo; debiéndose exclusivamente á la laboriosidad y á los esfuerzos del clero, y sobre todo de su clase parroquial, bajo la direccion del conde de Aranda. Sabía este muy bien que en aquella época se distinguía el estado eclesiástico por su ilustracion, entre las otras clases sociales; y

acudió á ella, para que realizase su propósito. La poblacion comprendida en la España peninsular quedó fijada en tonces en 9.159,992 habitantes, divididos por Arzobispados y Obispados.

Preciso es reconocer que fué un adelanto, y no pequeño, el que se obtuvo, con la reunion de estas noticias estadísticas en aquel tiempo; y, sin embargo, no llenó por entero los deseos de los iniciadores del pensamiento, ni los del mismo Monarca. Quiso este, por lo tanto, que volviera á hacerse el recuento, durante su reinado; para lo cual contó con el vigoroso auxilio y con la decidida cooperacion del distinguido repúblico el conde de Floridablanca. Utilizada con este objeto la influencia de que los Intendentes, como Gefes superiores civiles, disponian en las provincias en aquella época, y cuya institucion habia introducido en España la Casa de Borbon, á su advenimiento al Trono, consiguióse que en 1787 viera la luz pública el Censo realizado en el año precedente.

Los datos que abraza fueron clasificados tomando por base territorial los distritos que formaban las Intendencias; lo cual constituyó, por otra parte, una mejora propia de la forma en que los documentos de esta índole se redactan en todas las demás naciones adelantadas. Semejante distribucion del país impide hacer las comparaciones que convendría mucho poder realizar, entre los resultados parciales de dicho Censo y los del de 1768, que para sus cálculos estadísticos acerca de la poblacion se apoyaba, como dejamos ya manifestado, en los distritos que componian la division eclesiástica, muy distinta entonces, como lo és todavia hoy, de la civil administrativa. Habiendo de contraernos por lo mismo, á apreciar la poblacion total en la Península y en sus Islas adyacentes, diremos que, el haber conseguido averiguar que ascendia á 10.268,150 habitantes, supone un mayor adelanto, yá que no perfeccionamiento, en los trabajos estadísticos. Poco creible parece que en sólo 18 años hubiera habido un aumento natural de 1.108,000 individuos, tanto más notable cuanto que recaia sobre el número bastante escaso de habitantes de España,

en aquella época, relativamente á su estension superficial. Habia pues, notoria superioridad en la forma de adquirir los datos; y eran estos más verdaderos que los del Censo que le habia precedido.

No finalizó el siglo XVIII sin que, despues de la muerte de Carlos III se realizára un nuevo recuento de la poblacion. Circunstancia muy notable y digna de ser tomada en cuenta fué ésta; pues nadie desconoce que los graves acontecimientos políticos exteriores de aquel periodo agitado, y en los que el Gobierno español tomó una parte muy activa, habrian de absorber entonces, casi por completo, la atencion de los que se hallaban al frente de los negocios públicos. Imposibilitado se vió por tales sucesos Carlos IV, desde que se encargó de la direccion del poder supremo, de dedicarse con el interés primordial que fuera indispensable, á estudiar todas las cuestiones ligadas necesariamente con la acertada gestión administrativa. Y que entre estas ocupan uno de los primeros lugares las que tiendan á averiguar la importancia de la poblacion y la cuantía de los demas elementos constitutivos de su riqueza, segun dejamos ya dicho, no nos detendremos en demostrarlo, por ser cosa que no admite la menor duda.

La ocasion actual no es á propósito para examinar y emitir juicio, acerca de la época referente al reinado á que aludimos. Lo que nos corresponde si consignar, es que en 1797 se llevó á efecto un Censo, publicado cuatro años despues; segun el cual la poblacion de las provincias peninsulares españolas ascendía á 10.541,221 habitantes; presentando así un aumento de 273,071 sobre los que aparecieron en el documento análogo dado á luz en 1787.

No puede, por otra parte, decirse con razon de este resultado que demostraba retroceso en vez de adelantó, aun cuando fuera paulatino, en la manera de pedir el Gobierno las noticias estadísticas, reunir las, depurarlas y coordinarlas, para que formasen un todo armónico. En estas materias son muchas y muy arraigadas las dificultades con que se tropieza; muchos, y de muy distinta clase, los

obstáculos que hay que vencer; y muchos, y muy encontrados los intereses á que es preciso hacer frente. No se opone á semejante juicio nuestro que el éxito no fuera tan acertado que satisficiera los deseos de los autores del pensamiento. Probable es que no los habría satisfecho, ni podido hacerlo, como tampoco los censos anteriores lo habian conseguido completamente respecto á sus iniciadores; y por eso, al tiempo de publicarlos, reconocian y declaraban que, en su concepto, no expresaban la verdadera y total poblacion del Reino.

Es achaque constante y natural, además, en los pueblos el temer que la exactitud en los datos sobre la poblacion y sobre la riqueza, facilitados al Gobierno, pueda tener por consecuencia, funesta para ellos, un aumento en las contribuciones de todo género. Por esta causa vacilan no pocas veces y hasta se resisten á suministrar noticias ciertas, dejando ineficaces los mejores deseos de los encargados por la Administracion pública de establecer una proporcional y acertada imposicion de los tributos. Esto ocurrirá siempre que se intente erróneamente disminuir la importancia de los bienes que constituyan la riqueza de un pais, como tambien el número de sus habitantes, por los mismos que debieran tener mayor interés en auxiliar en sus tareas á los agentes del Gobierno.

Que esto último se verificase en 1797 no nos sorprendería, por que otro tanto había sucedido en ocasiones análogas anteriores; por que lo hemos visto realizado despues, desgraciadamente en nuestros dias; y por que mucho ha de variar la naturaleza humana, para que deje de repetirse el hecho, en cuantas ocasiones sea dable, por los encargados de facilitar esta clase de datos.

De deplorar es el efecto que lleva en sí esta funesta preocupacion, pues debemos darla este nombre, cuando se procura estender la suspicacia hasta limites extremados. Convendría que todos procurasen que se desarraigara aquella creencia, para que sea verdaderamente la justicia la que presida á los actos de la administracion en este punto. El descubrimiento de la exactitud, hasta donde sea posible, en

las noticias relativas así á la poblacion como á la riqueza pública, no tanto ha de originar inmediatamente unas cuotas mayores en los tributos y demás cargas en contra sólo de los que hayan procedido expresando la verdad en sus declaraciones, cuanto habrá de facilitar los medios indispensables para hacer una distribucion justa, proporcional y equitativa de los gravámenes, entre todos los individuos obligados á satisfacerlos. No hay ningun gobierno que por el sólo deseo de causar molestias á los contribuyentes, les imponga cuotas inmotivadas; haciéndolo, por lo contrario, únicamente de las indispensables para cubrir los gastos imprescindibles, y que la buena gobernacion del país demanda de todos los asociados. Los encargados de ella, seguramente más que otra persona alguna anhelarán obrar con justicia y con prudencia; porque tienen así mayor facilidad para reunir los fondos con que ha de ocurrirse al pago de las atenciones públicas; y hasta les asiste un interés mayor, de egoismo, y de amor propio, por librarse de oír quejas y de atender á reclamaciones motivadas.

Para poder apreciar con utilidad los resultados que los Censos de 1787 y de 1797 ofrecen, comparándolos entre ellos, y con los datos de épocas recientes, hemos cuidado de redactar los estados demostrativos, 1.º De la poblacion que cada una de las 33 provincias que se contaban entonces en España tenia respectivamente, y con separacion de los dos últimos censos del siglo XVIII. 2.º Del número de individuos que espresa la densidad media de la poblacion en las mismas, por el orden de mayor á menor, tomando por tipo la medida superficial de un kilómetro cuadrado; y 3.º De la estension del territorio que aquellas demarcaciones parciales comprendian; indicando los nombres de las provincias que cada una cuenta ahora, segun la division civil administrativa vigente.

Nos proporciona ocasion favorable para hacerlo así la circunstancia de que aquellos censos se practicaron tomando como base en ambos la division económico-administrativa de Provincias ó Intendencias; habiendo por lo mismo incurrido en un error notorio el Sr. D. José Canga Argüe-

lles en su *Diccionario de Hacienda* (1) al asentar que el de 1787 fué hecho por diócesis, equivocándolo con el de 1768, en que se tuvo en cuenta la repartición eclesiástica del territorio, según hemos dicho anteriormente.

Nuestro trabajo se resume en estos términos.

(1) Tomo 2.º página 409, artículo «Población de España.»

ESTADO que manifiesta la poblacion de España, por provincias, segun el Censo de 1787; el número de habitantes por kilómetro cuadrado en cada una; y la extension de territorio que les corresponde, segun la actual division.

PROVINCIAS EN 1787.	POBLACION.	Habitantes por kilómetro	PROVINCIAS ACTUALES.
Guipúzcoa.....	119,128	64'69	Guipúzcoa.
Vizcaya.....	114,863	52'26	Vizcaya.
Galicia.....	1.340,192	45'61	Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.
Baleares.....	176,152	36'56	Islas Baleares.
Valencia.....	771,881	33'49	Valencia, Alicante y Cas- tillon.
Astúrias.....	345,833	32'64	Oviedo.
Madrid.....	208,382	26'86	Madrid.
Cataluña.....	801,602	24'79	Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.
Valladolid.....	192,661	24'45	Valladolid.
Segovia.....	170,092	24'20	Segovia.
Búrgos.....	460,395	23'24	Búrgos y Santander.
Sevilla.....	745,229	23'14	Sevilla, Cádiz y Huelva.
Granada.....	662,877	23'13	Granada, Almería y Má- laga.
Canarias.....	167,243	23 »	Islas Canarias.
Toledo.....	330,176	22'82	Toledo.
Alava.....	70,710	22'65	Alava.
Navarra.....	224,549	21'43	Navarra.
Córdoba.....	231,139	17'20	Córdoba.
Salamanca.....	206,107	16'11	Salamanca.
Leon.....	248,168	15'54	Leon.
Toro y Zamora.	165,422	15'40	Zamora.
Cuenca.....	263,927	15'15	Cuenca.
Avila.....	113,762	14'73	Avila.
Palencia.....	111,143	13'72	Palencia.
Aragon.....	614,070	13'19	Zaragoza, Huesca y Te- ruel.
Jaen y nuevas poblaciones..	181,343	13'06	Jaen.
Murcia.....	332,474	12'28	Múrcia y Albacete.
Soria.....	169,403	11'31	Soria y Logroño.
Mancha.....	204,436	10'06	Ciudad-Real.
Extremadura..	412,041	9'52	Badajoz y Cáceres.
Guadalajara...	112,750	8'94	Guadalajara.
	10.268,150		

ESTADO que manifiesta la poblacion de España, por provincias, segun el Censo de 1797; el número de habitantes por kilómetro cuadrado en cada una; y la extension de territorio que les corresponde, segun la actual division.

PROVINCIAS EN 1797.	POBLACION.	Habitantes por kilómetro cuadrado.....	PROVINCIAS ACTUALES.
Guipúzcoa.....	104,491	55'44	Guipúzcoa.
Vizcaya.....	111,436	50'70	Vizcaya.
Galicia.....	1.142,630	38'89	Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.
Islas Baleares..	186,979	38'81	Islas Baleares.
Valencia.....	825,059	35'86	Valencia, Alicante y Cas- tillon.
Asturias.....	364,238	34'37	Oviedo.
Madrid.....	231,473	29'70	Madrid.
Cataluña.....	858,818	26'56	Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.
Toledo.....	374,867	25'91	Toledo.
Granada.....	695,168	24'26	Granada, Almería y Má- laga.
Islas Canarias.	173,865	23'90	Islas Canarias.
Segovia.....	167,863	23'88	Segovia.
Valladolid.....	187,390	23'77	Valladolid.
Sevilla.....	749,223	23'66	Sevilla, Cádiz y Huelva.
Búrgos.....	470,588	23'40	Búrgos y Santander.
Alava.....	67,523	21'63	Alava.
Navarra.....	221,728	21'16	Navarra.
Córdoba.....	252,028	18'75	Córdoba.
Cuenca.....	294,290	16'89	Cuenca.
Salamanca....	209,988	16'41	Salamanca.
Jaen y nuevas poblaciones..	213,003	15'86	Jaen.
Toro y Zamora.	168,771	15'76	Zamora.
Avila.....	118,061	15'29	Avila.
Leon.....	239,812	15'01	Leon.
Palencia.....	118,064	14'58	Palencia.
Múrcia.....	383,226	14'16	Múrcia y Albacete.
Aragon.....	657,376	14'12	Zaragoza, Huesca y Te- ruel.
Soria.....	198,107	13'23	Soria y Logroño.
Mancha.....	205,548	10'12	Ciudad-Real.
Extremadura..	428,493	9'90	Badajoz y Cáceres.
Guadalajara...	121,115	9'60	Guadalajara.
	10.541,221		

Aparece, pues, que así en 1787, como 10 años después, constituían la parte más poblada de la nación española, ocupando respectivamente los ocho primeros lugares, inalterables entre las provincias de la división territorial de entonces, y por el orden de mayor á menor densidad en el número de sus habitantes, en igual extensión de territorio, las de Guipúzcoa, Vizcaya, Galicia, Islas Baleares, Valencia, Asturias, Madrid y Cataluña: que las de Valladolid, Segovia, Burgos, Sevilla, Granada, Canarias y Toledo, que tenían en la primera de dichas épocas los siete números inmediatos, desde el 9 al 15 correlativamente, los cambiaron entre ellas, para ocupar en 1797 el 13, 12, 15, 14, 10, 11 y 9: que las de Alava, Navarra y Córdoba, siguieron conservando el 16, 17 y 18 que habían ocupado antes: que las de Salamanca, Leon, Zamora, Cuenca, Avila, Palencia, Aragon, Jaen y Murcia cambiaron algun tanto de situación, para colocarse en el orden de Cuenca, Salamanca, Jaen, Zamora, Avila, Leon, Palencia Murcia y Aragon; y que los últimos lugares, por corresponder á las provincias menos pobladas, los obtuvieron en 1787, conservándolos en 1797, las de Soria, Mancha, Estremadura y Guadalupe.

Resulta todavía más; y es que, en lo general las diferencias que se observan, relativamente al segundo de los dos Censos mencionados, son más bien en aumento que en descenso de la población; pero que ni unos ni otros tienen una gran importancia, para escitar la práctica de investigaciones especiales, como no sea la de 197,562 habitantes menos, dados al territorio de Galicia en el Censo de 1797 con arreglo á los datos de este; cuya baja tratándose de un país tan poblado, equivale á la de 6'72 individuos por kilómetro cuadrado. Esto influyó mucho en que el aumento líquido que el resumen total de la población de la España peninsular ofrecía entonces, quedase reducido á los 273,071 habitantes, que dejamos ya manifestado.

Otra baja, que merece también mencionarse, es la de 14,637 individuos pertenecientes á la provincia de Guipúzcoa. Recayendo sobre una población escasa, era muy

considerable la baja relativamente á su corto territorio; tanto que representaba la cifra de 9'25 personas ménos por kilómetro cuadrado. Dificil es ahora apreciar su verdadero fundamento, máxime despues de no haber cuidado de practicar entonces la investigacion de las causas que hubieran podido influir en este descenso, refiriéndose á un período de sólo 10 años, pero de circunstancias hasta cierto punto anormales, como que durante ellos habian tenido lugar dos guerras, una terrestre y otra marítima.

Muy distinto habria sido el éxito del recuento general hecho en 1797, si en todas las provincias se hubiesen observado los aumentos que se notaron en las de Toledo, Jaen, Valencia, Soria, Murcia, Cataluña y Cuenca; pues equivaliendo aquellos, con arreglo al número de sus habitantes á 3'09, 2'80, 2'37, 1'88, 1'88, 1'77 y 1'74 por kilómetro cuadrado respectivamente, hubiera podido obtenerse un aumento total de más de 1.500.000 individuos en la poblacion de España. Nunca habria habido motivo bastante justificado, en nuestro sentir, para considerar como natural un desarrollo tan cuantioso en la poblacion, recayendo sobre una cifra de poco más de 10 millones de habitantes, y en sólo un decenio. Pero hubiera podido servir para demostrar las ventajas de un sistema mejor empleado en adquirir las noticias estadísticas; y que igual acierto se habia tenido para practicar las operaciones necesarias al tiempo de recoger y coordinar los datos, que siempre son embarazosas y dificiles, por el considerable número de agentes administrativos que han de intervenir, para llevar á efecto el recuento de los individuos de una nacion.

En estas mismas consideraciones debió fundarse el ilustrado geógrafo D. Isidoro Antillon, (1) para manifestar que, en su sentir, respetable siempre, y más diciendo que se apoyaba en datos dignos de ser atendidos, la poblacion de España, á fines del siglo XVIII no era menor de 12 millones de habitantes.

(1) «Elementos de la Geografía». página 142.

CAPITULO II.

Investigaciones acerca de la poblacion de España en el siglo XIX hasta el Censo de 1860.

DATOS DE 1822.—RECUENTO NOTABLE DE 1826.—NOTICIAS EVIDENTEMENTE EQUIVOCADAS DE LOS 30 AÑOS POSTERIORES.—CENSO DE 1857, Y JUICIO SOBRE ÉL.—CENSO DE 1860.—ANÁLISIS DE SUS RESULTADOS, COMPARADOS CON LOS DEL INMEDIATAMENTE ANTERIOR.—DENSIDAD DE LA POBLACION DE ESPAÑA; Y DATOS COMPARATIVOS CON LA DE FRANCIA.—EXPOSICION DE LAS CAUSAS EN QUE PUEDA FUNDARSE EL DESCENSO DEL NÚMERO DE HABITANTES EN VARIAS PROVINCIAS.—TANTO POR CIENTO DE LA DISMINUCION Ó DEL AUMENTO OBSERVADO EN CADA UNA DE LAS DEL REINO; SEGUN EL ÚLTIMO CENSO.

Una cuarta parte de siglo transcurrió, despues de verificarse las operaciones censales de 1797, sin que volviera á hablarse de ningun anuncio de proyectos por parte del Gobierno, para averiguar la poblacion exacta de España. Sólo existe, entre las disposiciones dictadas durante el mando del Rey intruso José Napoleon, que ya había resuelto dividir civilmente el territorio en 38 Prefecturas, estendidas luego hasta 39, un Real Decreto, expedido en el Alcázar de Sevilla el 18 de Abril de 1810, mandado formar por medio de los Prefectos y municipalidades, listas de todas las clases de vecinos de los pueblos de la Monarquía, expresivas de sus nombres, edades, estados, profesiones y rentas.

Nulos fueron los efectos que esta medida produjo; y no

volvió á dictarse resolución alguna para llevarla á cabo, á pesar de que aquel Gobierno había manifestado que consideraba necesario un conocimiento exacto de los habitantes del Reino, para la celebracion de las Córtes, que ofreció se reunirían en el año mencionado. Esta promesa no fué cumplida durante él, ni en los años sucesivos de la dominacion extranjera hasta la restauracion de la dinastia destronada; pues la reunion de la Asamblea nacional no tuvo lugar en el territorio español sometido á las armas francesas, si es que por Asamblea nacional ha de tomarse la que aceptó la Constitucion decretada en Bayona, en Julio de 1808, por el hermano del Emperador francés.

Así transcurrieron los tiempos, hasta que se publicó el Decreto de las Córtes extraordinarias de 27 de Enero de 1822, aprobando, con el carácter de provisional, una division del territorio de la Península y de sus Islas adyacentes. El artículo 17 del mismo establecía que para la eleccion de los Diputados á Córtes en la legislatura de 1824 rigiese el Censo de la poblacion, que se calculaba entonces á cada una de las 52 provincias. Aumentadas allí las de Játiva, Calatayud y Villafranca del Bierzo á las 49 que existen ahora, y fijadas las capitalidades de Vigo y de Chinchilla, en lugar de las de Pontevedra y de Albacete, suponíase elevada la cifra total á 11.661,980 habitantes.

No era, en verdad, de grande importancia, ni muy á propósito tampoco para excitar calificaciones encomiásticas, en favor del acierto empleado al practicar las operaciones estadísticas, un aumento de 1.120,000 almas, averiguado sobre las que 25 años antes expresaban los datos oficiales del Censo hecho á fines del siglo XVIII. Aspirábase á conocer no sólo cual había sido el verdadero movimiento en alza de la poblacion, durante un periodo de 25 años; si no que existía, además, la creencia general de que la cifra del recuento de 1797 era extraordinariamente diminuta. Sobre la manera con que se adquirieron los datos de la segunda época constitucional, en el siglo presente, no podemos emitir opinion alguna; por no haberse publicado jamás los medios de que el Gobierno se valiera

para obtenerlos. La abolición del régimen liberal, realizada poco tiempo después, impidió que en la esfera administrativa, produjeran efecto alguno las cifras que, acerca de la población de España, se adujeron entonces como oficiales.

Con actividad notable, y valiéndose de medidas bien eficaces, debió proceder el Gobierno establecido al cambiarse en 1823 el sistema político planteado tres años antes, cuando se observa que se invirtieron sólo otros tres para presentar, como la población exacta española, una á que, ni aun aproximadamente, habían llegado las investigaciones estadísticas practicadas con anterioridad.

Los datos obtenidos en 1826, según el *Anuario estadístico*, hacían subir hasta 13.940,234 el número de los habitantes de la parte española peninsular, con las Islas Baleares; y aumentando por las Islas Canarias los 215,006, que les asignaba el Decreto de las Cortes de 1822, aceptable con preferencia por ser el más reciente, aparecía un total de 14.155,340 habitantes. Esto no impide que Mr. Moreau de Jonnés, en su *Estadística de España*, refiriéndose á documentos que llama oficiales, y que no expresa cuales sean, señale únicamente en aquella época una población de 13.712,000 personas, por razones que no es dable comprender, después de lo que dejamos manifestado.

A las Oficinas de policía fueron debidos los datos censales de 1826; y parecía natural que sus efectos no se hubieran invalidado, desacreditándolos hasta cierto punto, sino todo lo contrario, al repetirse los recuentos en los años sucesivos. Pero fué tal la falta de acertado criterio que se empleó para su formación, que en 1831 sólo se obtuvo el á todas luces erróneo resultado de 11.207,639 almas; y, de dar asenso á las noticias que se pretendió presentar como ciertas, habría de convenirse en que la población siguió descendiendo hasta 11.158,274 en el año inmediato posterior.

Si tales cálculos son inadmisibles, no deben pasar como ménos erróneas, demostrando el ningun progreso que se advertía, para la reunión de esta clase de noticias, las

cifras referentes al número de habitantes en 1833, 1836, 1837, 1842, 1846 y 1850, según los cálculos hechos, respectivamente á cada uno de estos años, en el Real Decreto de division territorial, en la Guía del Ministerio de la Gobernacion, en la ley electoral, en la matrícula catastral, en otra ley electoral, y en la distribucion de quintas; cuyos actos tuvieron lugar en los períodos mencionados.

¿Qué concepto merecerán á cualquiera persona imparcial; ni como podrán servir, para las múltiples y complicadas operaciones de la administracion del Estado, para la imposicion de los gravámenes públicos, para ninguno, en fin, de los actos que exige la acertada gestion de los intereses de los pueblos, que todos los Gobiernos tienen el deber de fomentar y de proteger?

Abrazando estos datos un período de 18 años, probarian, á ser ciertos, que durante ellos, la poblacion de España habia llegado cuando más á 12.222,872 habitantes, en 1837, para descender á 10.942,280 en 1850. No debe, por otra parte, prescindirse de tomar en cuenta los resultados de los documentos anteriores; en algunos de los cuales existian manifiestos errores, que no habia sido dable á los agentes administrativos evitar, ni descubrir, aun cuando á nadie pudieran oscurecerseles, porque contrariaban los asertos que, con arreglo á todas las probabilidades, constituyen reglas casi constantes en estos asuntos.

Preciso es, por lo tanto, renunciar á la apreciacion, en el concepto de admisibles, de los datos que ofrecen los documentos á que nos referimos; pudiendo considerarse sólo como tanteos ó cálculos prudenciales, pero sin apoyarse en base alguna que infunda motivo para darles crédito. Son, si, una nueva prueba, para demostrar cuan arraigada era la conviccion que ha animado constantemente, entre nosotros, á todas las clases sociales, acerca de la imprescindible necesidad de practicar minuciosas y concienzudas averiguaciones estadísticas de la poblacion de la monarquía; no ménos que acerca de su utilidad, por la notoria importancia de sus aplicaciones, para la buena gestion administrativa.

Senda era esta en la que, según dejamos ya dicho venia

camínándose con variado éxito desde el último tercio del siglo anterior; pero como las noticias recogidas tenían por base las relaciones de los pueblos, eran impugnables de apasionadas por su naturaleza misma; carecían también de las comprobaciones, exentas del interés particular; y daban lugar, por último, á inexactitudes involuntarias, unas veces, como también á ocultaciones fraudulentas, en no pocos casos.

Tales circunstancias, cuya presión no se ocultó á los gobiernos que se habían sucedido en la dirección de los negocios públicos de nuestro país; el estado en que el mismo se hallaba en 1856, anormal hasta cierto punto, después de dos años de una mortífera epidemia; pero ansioso de tranquilidad y de progresar en la vía de los intereses materiales, en pos de largas épocas de desasosiego y de conmociones públicas; y, más que todo, el haberse mandado entonces establecer una Comisión especial, encargada de formar la estadística del Reino, abrazando todos los ramos de la administración del Estado, dieron el fruto apetecible en aquella situación de las cosas.

Con una actividad, inteligencia y celo merecedores de completo elogio, que el éxito se encargó de patentizar, fueron adoptadas las medidas más oportunas, para hacer las investigaciones de la población, y empadronarla en un día dado en todo el reino, que fué el 21 de Mayo de 1857; publicándose los resultados en 30 de Setiembre del año inmediato. De ellos apareció que el número de habitantes de la España peninsular y de sus Islas adyacentes con las Canarias, ascendía á la cifra de 15.464,340; superior en 1.310,000 á la más elevada que se había conseguido en los recuentos anteriores, ó sea la verdaderamente notable obtenida 31 años ántes, por medios cuya bondad é importancia no es posible aquilatar.

Tampoco en esta ocasión, á la manera de lo que había sucedido cuando se practicaron los Censos anteriores, la administración superior quedó satisfecha con los resultados que el de entonces produjo. Creía, con sobrado fundamento, que debía haber sido mayor el número efectivo de los habi-

tantes. Además de las causas inevitables, de impericia muchas veces, de incuria otras, y hasta de malicia en alguno de los muchísimos agentes que tienen necesidad de intervenir en la operacion; que no proceden siempre con el celo y el desinterés convenientes, ni infunden á las autoridades entera confianza en la bondad de sus medios, es preciso tener en cuenta que esta clase de investigaciones exige indispensablemente una larga preparacion, cuya falta sólo se subsana repitiendo, sin largos intérvalos, los actos mencionados. En otro caso la consecuencia imprescindible será la de ver disminuida casi siempre, y aumentada por excepcion, la cifra en realidad exacta, y que lleve todas las apariencias del sello de autenticidad en el órden material; aun cuando por otra parte no pueda prescindirse de considerar como verdadera la que aparezca de los datos publicados como oficiales.

Resolvióse, en su vista, repetir el empadronamiento general de los habitantes en 1860; y que sucesivamente continuára haciéndose igual operacion cada cinco años. Cumplióse la primera de estas disposiciones en la noche del 25 al 26 de Diciembre del año mencionado; aprobándose, en 12 de Junio de 1863, y publicándose, en su virtud como oficial, el Censo que fué su consecuencia.

No sucedió lo mismo en cuanto á la parte que disponía realizar de nuevo este acto en 1865; sinó que, tomando por norma de conducta lo que acontece en las naciones extranjeras, donde más adelantadas se hallan las investigaciones estadísticas, se resolvió en 30 de Setiembre de 1864 diferir aquella operacion hasta 1870; y verificar en lo sucesivo cada diez años los recuentos generales de la poblacion. Ha transcurrido sin resultado alguno el citado de 1870; pues, aun cuando en 7 de Junio del mismo año se insistió en disponer que las operaciones del Censo tuvieran efecto durante él, sin fijar día para el recuento, no se realizó así.

Omitimos el entrar en más ámplios detalles acerca del Censo de 1857, pues habremos de tomar por base de nuestras observaciones los resultados del de 1860; sin desentendernos, de apreciar, en cuanto lo merezcan los datos que

deban aceptarse como probablemente exactos, acerca del aumento experimentado en la poblacion durante los años posteriores con el movimiento anual que en ella hayan producido los nacimientos y las defunciones. Nos fundamos tambien para esto en que, además de ser oficiales aquellos resultados, reunen la recomendable circunstancia de hallarse ya depurados; por lo cual tienen así una exactitud legal, relativamente mayor, que la de los datos de fechas anteriores.

La poblacion de España y de sus Islas adyacentes, se elevó en 1860 á la cifra oficial de 15.673,536 habitantes, excluyendo á los individuos que residian en Tetuan el dia del empadronamiento general; ó sea 209,196 mas que los de la obtenida en el Censo de 1857. Tal resultado no representaba, en verdad, la suma fiel y completa: lo cual se lograría siempre tardía y dificultosamente en esta clase de investigaciones; si es que se considera posible alcanzarla alguna vez, por muy eficaces y activos que sean los trabajos y el esmero invertidos para aspirar á conseguirla.

Pero la opinion general fué la de que la cifra mencionada debía considerarse como la mayor aproximacion á la exactitud, entre todas las noticias-reunidas por efecto de los recuentos anteriores: así como tampoco cabe admitir duda en que no sería de grande importancia la diferencia entre el número averiguado de los habitantes, y el algo más crecido á que pudieran ascender los que componian realmente la poblacion de nuestro país, en la época del último recuento oficial.

El aumento obtenido en el Censo de 1860 sobre la suma que arrojaba el de 1857, supondría uno de 58,380 personas anualmente, atendida la distancia de 43 meses, que medió entre ambas operaciones. Esta cantidad no debe ser tomada en cuenta si no como excepcional, extremadamente exigua, ó rectificacion de algunos datos anteriores; y, de ser exacta, supondría la falsedad de otras cifras resultantes de aquellos, á pesar de haber sido consideradas como ciertas, por la comprobacion á que fueron sometidas las noticias en que se fundaban.

Si se fija la atencion en lo que, durante épocas normales se ha realizado en otras naciones; y si se toman tambien, como puntos de partida, para deducir consecuencias, la temperatura y algunas otras circunstancias peculiares á la nuestra, no se comprende la razon para que el aumento haya de ser igual al de 0'36 por 100 obtenido en Francia, como término medio anual, desde 1861 á 1866, segun los últimos datos oficiales; cantidad á que la hemos visto descender considerablemente, pues había llegado á ser de 0'68 por 100 veinte años antes, ó sea desde 1841 á 1846.

Y si en nuestras observaciones acudimos á hacer cálculos por lo que sucede en Inglaterra, veremos que la proporcion se eleva allí hasta 0'85 por 100 en cada año; lo cual, aplicado á España, y fijándonos en el Censo de 1857, supondría una cifra de 131,053 habitantes más, en solo el año inmediato posterior; y otras superiores progresivamente en cada uno de los sucesivos, á causa de lo que podríamos llamar el interés compuesto, en el aumento de la poblacion.

Pasando á ocuparnos en el exámen de la poblacion llamada específica, y á comparar el número de los habitantes con la extension superficial del territorio, hallaremos que en España se cuentan 957'36 individuos por legua cuadrada, ó sea 30'88 por kilómetro cuadrado, como término medio; siendo de 3,029'97 en legua, y de 97'74 en kilómetro la proporcion máxima, al paso que de solo 378'61 en legua y de 12'21 en kilómetro la proporcion mínima. La densidad mayor corresponde á la provincia de Pontevedra; y la menor á la de Ciudad-Real. Este repartimiento es tan desigual y anómalo, en concepto de las personas entendidas, que mas bien pudiera calificarse de producto hasta del azar, que de una consecuencia necesaria de las condiciones físicas, del clima y de la disposicion del territorio, ó de fruto de las clases de alimentacion que, como bases principales de las subsistencias, se emplean en las diversas provincias de España, ó tambien por último de la influencia, mas ó menos benefica, de las leyes.

Al acudir á hacer comparaciones con la nacion francesa, por los muchos puntos de contacto que tiene con la nues-

tra, y por las circunstancias, análogas en gran manera á ambos países, el convencimiento que se adquiere es el de que, la situacion de España en este punto tiene poco de satisfactoria, por mas que la nacion vecina no deba considerarse, con respecto á él, como un modelo perfecto, ni mucho menos.

Poseyendo aquella una extension superficial muy poco mayor que la de nuestro pais ó sea de 543,041 kilómetros cuadrados, la poblacion de 38.067,064 individuos, averiguada en el Censo de 1866, corresponde á un término medio de 70'10 habitantes por kilómetro cuadrado, ó sea bastante superior al doble de lo que se observa entre nosotros. Si descendemos á detalles mas minuciosos, y prescindiendo del departamento del Sena, que no puede aceptarse por ser excepcional, á causa de la numerosa poblacion de París, hallaremos que el del Ródano, por ejemplo, cuenta 273 habitantes por kilómetro, el del Norte 229, etc. etc; mientras que, segun dejamos dicho, no llega á 100 individuos, la poblacion máxima del territorio extremo Noroeste de la Península, que de ser general en todo el Reino, elevaría hasta 49.600,000 el número de ellos.

Nuestros vecinos consideran como un mal gravísimo, para el bienestar de su nacion, que haya algun departamento, como el de los Bajos-Alpes, con una poblacion específica que descende en su densidad hasta el tipo de 20'56 habitantes por kilómetro; y, sin embargo, existen once provincias en España, con 171,913 kilómetros cuadrados de superficie, ó sea mas de la tercera parte de su territorio, que cuentan bastante menor poblacion relativa que aquella cifra mínima de la de la nacion francesa.

La densidad media parcial en cada una de las provincias españolas, de mayor á menor, aparece en el siguiente estado. Segun él son veintiseis las en que la poblacion específica resulta mayor que la de España en general; y solo en veintitres existe una densidad menor que la de 30'88 habitantes por kilómetro cuadrado, que es la que constituye el tipo medio del territorio total español, en la Península y en sus Islas adyacentes.

ESTADO que manifiesta la extension superficial de las provincias de España; el número total de sus habitantes segun el Censo de 1860, y el correspondiente á cada una por kilómetro cuadrado, por orden de mayor á menor densidad de la poblacion.

Número de orden.....	PROVINCIAS.	Kilómetros cuadrados.	Poblacion en 1860.	Habitantes por kilómetro cuadrado.
1	Pontevedra.	4,504'30	440,259	97'74
2	Barcelona.	7,731'40	726,267	93'93
3	Guipúzcoa.	1,884'80	162,547	86'24
4	Vizcaya.	2,197'90	168,705	76'75
5	Alicante.	5,434'30	390,585	71'87
6	Coruña.	7,973'20	557,311	69'90
7	Madrid.	7,762'40	489,333	63'03
8	Málaga.	7,312'90	446,659	61'07
9	Baleares.	4,817'40	289,818	56'01
10	Cádiz.	7,275'70	401,700	55'21
11	Valencia.	11,271'60	618,032	54'83
12	Gerona.	5,883'80	311,158	52'88
13	Orense.	7,092'80	369,138	52'04
14	Oviedo.	10,595'80	540,586	51'01
15	Tarragona.	6,948'80	321,886	50'70
16	Lugo.	9,808'40	432,516	44'10
17	Castellon.	6,336'40	267,134	42'15
18	Santander.	5,471'50	219,966	40'20
19	Almería.	8,552'90	315,450	36'88
20	Granada.	12,787'50	445,523	34'76
21	Logroño.	5,037'50	175,111	34'76
22	Sevilla.	13,714'40	473,920	34'75
23	Múrcia.	11,597'10	382,812	33'01
24	Canarias.	7,272'60	237,036	32'59
25	Alava.	3,121'70	97,934	31'37
26	Valladolid.	7,880'20	246,981	31'34
27	Navarra.	10,478 »	299,654	28'60
28	Jaen.	13,426'10	362,466	27 »
29	Córdoba.	13,441'60	358,657	26'69
30	Lérida.	12,865'90	314,531	25'44
31	Zamora.	10,710'50	248,502	23'20
32	Búrgos.	14,635'10	337,132	23'03
33	Palencia.	8,097'20	185,955	23'96
34	Zaragoza.	17,112 »	390,531	22'82
35	Toledo.	14,467'70	323,782	22'38
36	Avila.	7,722'10	168,773	21'85
37	Leon.	15,971'20	340,244	21'30
38	Segovia.	7,027'70	146,292	20'81
39	Salamanca.	12,793'70	262,383	20'50
40	Badajoz.	22,499'80	403,735	17'94
41	Huesca.	15,224'10	263,230	17'28
42	Teruel.	14,229 »	237,276	16'67
43	Huelva.	10,676'40	176,626	16'54
44	Guadalajara.	12,610'80	204,626	16'22
45	Soria.	9,985'50	149,549	15'05
46	Cáceres.	20,754'50	293,672	14'14
47	Albacete.	15,465'90	206,099	13'33
48	Cuenca.	17,418'90	229,514	13'17
49	Ciudad-Real.	20,305 »	247,991	12'21
	TOTAL.	507,086 »	15,658,586	»
	Término medio.			30'88

Con arreglo á los datos oficiales, resultaba en 1860, aumentado, hasta de una manera considerable, el número de habitantes de varias provincias, comparado con el obtenido en 1857. El esclarecimiento de las causas que motivasen este hecho no puede, tal vez, practicarse con acierto, tratándose de un período de solo tres años y medio, por ser plazo demasiado exíguo para apreciarlas. Difícil cuando menos, parece por lo mismo hacer un razonado exámen del influjo ejercido por las modificaciones en las causas generales del fomento de la población que, aun siendo importantes por su propia naturaleza, no impiden que estas, según los países donde las observaciones tengan lugar, hayan de considerarse hasta cierto punto como permanentes, y acordes con los principios de la Ciencia estadística.

Al ocuparse esta en las consecuencias derivadas de la realización de los hechos morales y políticos, en la investigación de todos los fenómenos sociales, de sus elementos constitutivos, de los económicos y de los puramente accidentales, reconoce que la base fundamental de sus deducciones consiste en la repetición constante de unos mismos actos; prescindiendo de errores, por muy extendidos que se hallen, aun entre personas nada indoctas, y separándose también de seguir siendo el eco de apreciaciones vulgares.

En otras provincias, según los datos oficiales de 1860, se notaron efectos de todo punto contrarios; ó sea una disminución real en sus habitantes. La cifra representativa de la pérdida de 35,092 individuos, en catorce provincias, es muy digna de llamar la atención de los gobernantes; y, si fuese realmente exacto que desde 1857 á la época del último Censo, había habido dicha baja parcial en la población, debiera ser explicada por alguna de estas tres clases de consideraciones, entre otras.

Es la primera, ó un descenso en los nacimientos, ó un aumento en las defunciones, ó ambos hechos ocurridos á la vez.

La segunda es, una mortalidad extraordinaria y no sujeta á las reglas por las que el movimiento de la población se rige en nuestro país, durante las épocas normales.

La tercera, por último, es la traslacion desde unas á otras provincias de España, ó la emigracion á países extranjeros de un número de individuos superior al de los que procedan de provincias distintas ó al de los que desde las naciones extrañas inmigren en la Península.

Digno de notarse es que las explicaciones aducidas en defensa del descenso de la poblacion, no hayan, segun parece, satisfecho ni podido satisfacer las exigencias de las personas dedicadas á estudiar detenida y concienzudamente el modo con que estos resultados debieran realizarse, y que es de esperar se vean algun dia cumplidos en España, á la manera de lo que se observa en otros pueblos, y á medida que se repitan, entre nosotros, los actos que los producen.

El pormenor de las bajas y de las altas observadas en el número de los habitantes de cada provincia, segun los datos del Censo de 1860, se demuestra en el siguiente estado, expresivo del tanto por ciento de la disminucion ó del aumento, por el orden de su importancia.

TANTO por 100 de disminucion anual en la poblacion de las 13 provincias primeras de España; y del aumento en las restantes comparado el Censo de 1860 con el de 1857; segun el orden de menor á mayor desarrollo de la poblacion.

Número de orden.....	PROVINCIAS.	TANTO POR 100.	Número de orden.....	PROVINCIAS.	TANTO POR 100.
1	Cáceres. . .	0'98 baja.	26	Ciudad-Real.	0'50 aumento.
2	Leon. . . .	0'81 id.	27	Alava. . . .	0'53 id.
3	Toledo.. . .	0'50 id.	28	Zaragoza.. .	0'55 id.
4	Málaga.. . .	0'85 id.	29	Barcelona. . .	0'50 id.
5	Orense. . . .	0'24 id.	30	Valencia.. . .	0'63 id.
6	Teruel. . . .	0'19 id.	31	Lugo.	0'65 id.
7	Salamanca. .	0'14 id.	32	Córdoba. . . .	0'68 id.
8	Segovia. . . .	0'12 id.	33	Huesca. . . .	0'70 id.
9	Badajoz. . . .	0'10 id.	34	Sevilla.. . . .	0'75 id.
10	Zamora. . . .	0'09 id.	35	Castellon.. .	0'79 id.
11	Cuenca. . . .	0'06 id.	36	Lérida.	0'82 id.
12	Almería. . . .	0'02 id.	37	Albacete. . . .	0'83 id.
13	Granada. . . .	0'01 id.	38	Santander. . .	0'86 id.
14	Palencia. . . .	0'00 igual.	39	Baleares. . . .	0'88 id.
15	Gerona. . . .	0'02 aumento.	40	Pontevedra. .	0'88 id.
16	Tarragona. .	0'13 id.	41	Guadalajara..	0'93 id.
17	Múrcia. . . .	0'16 id.	42	Madrid.	0'95 id.
18	Logroño. . . .	0'25 id.	43	Avila.	0'96 id.
19	Navarra. . . .	0'25 id.	44	Cádiz.	0'98 id.
20	Coruña. . . .	0'32 id.	45	Oviedo.. . . .	1'02 id.
21	Búrgos.. . . .	0'38 id.	46	Alicante.. . .	1'02 id.
22	Valladolid. .	0'40 id.	47	Guipúzcoa. . .	1'29 id.
23	Canarias. . . .	0'43 id.	48	Jaen.	1'60 id.
24	Huelva. . . .	0'43 id.	49	Vizcaya. . . .	1'60 id.
25	Soria.	0'47 id.			

Los fundamentos en que se apoyan las noticias que el estado anterior comprende exigen ser examinados, para convencerse de cual sea la verdadera importancia, y el crédito, que como documento oficial, puede merecer el último Censo; por mas que á él hayamos de someternos, segun la administracion pública superior lo hace, para todos los actos de la gobernacion de nuestro país. Lástima es que no hayan sido depurados todavía con la repeticion de otros recuentos posteriores; pues habiendo transcurrido ya once años desde que se verificó el último, y siendo de creer que se aprovechasen las lecciones proporcionadas por la experiencia, en vista de las operaciones practicadas en 1857 y 1860, podríamos apoyar nuestros juicios en datos más merecedores de la calificacion de ciertos; y habría tambien más sólida base para que, al aplicarlos en los hechos sociales y políticos, se consideráran sus consecuencias como aproximadas á la exactitud y á la justicia.

CAPITULO III.

Explicacion de las bajas en la poblacion de algunas provincias en 1860, comparada con la de 1857.

EXCESO DEL NÚMERO DE NACIMIENTOS SOBRE EL DE LAS DEFUNCIONES.—INFLUJO EN GENERAL DE LAS ENFERMEDADES EPIDÉMICAS, DE LAS GUERRAS, DE LOS TRASTORNOS POLÍTICOS, Y DE SUS CONSECUENCIAS.—LOS GOCES MATERIALES; Y SU ACCION SOBRE LOS CASAMIENTOS.—LA EMIGRACION.—LA POBLACION DE DERECHO Á DIFERENCIA DE LA DE HECHO.—LAS AUSENCIAS TEMPORALES DE LOS HABITANTES; Y SUS CAUSAS.

Se ha alegado, en defensa de las bajas parciales observadas en la poblacion durante el trienio de 1858 á 1860, que el descenso era debido á la circunstancia de haber superado el número de las defunciones al de los nacimientos, en no pocos pueblos de las provincias de Cáceres, Leon, Málaga, Palencia, Salamanca, Segovia, Toledo y Zamora. Por otra parte, aun cuando hubieran ocurrido más nacimientos que muertos en las de Avila, Guadalajara, Jaen, Murcia, Oviedo, Palencia y Valladolid, se hizo notar, como dato explicativo del poco desarrollo de la poblacion, la falta de salud allí, durante largos períodos; por haberse padecido desgraciadamente algunas enfermedades, de carácter general, como el cólera-morbo, las viruelas, las fiebres-tifoideas y otros males contagiosos y epidémicos, que produjeron un considerabilísimo número de víctimas.

Las averiguaciones que hemos practicado nos demuestran que consta oficialmente que durante el año de 1858 hubo exceso en las defunciones totales sobre los nacimientos, en cada una de las provincias de Avila, Badajóz, Búrgos, Cáceres, Segovia, Toledo y Valladolid; que otro tanto sucedió en 1859 relativamente á las de Orense, Salamanca, y Toledo; y que no se observó este fenómeno en ninguna, durante el año de 1860.

Pero, si tomamos en cuenta los resultados completos del trienio de 1858 á 1860, ambos inclusive, aparecerá que de las 14 provincias que, segun el censo más reciente, se hallaban ménos pobladas que en 1857, sólo en la de Cáceres se notó una cifra mayor en las defunciones verificadas en dicho período, comparada con la de los nacimientos. Limitada la diferencia á 969 individuos, no puede tampoco ser aducida buenamente esta causa como la única explicacion satisfactoria de la baja de 8,462 habitantes, obtenida allí, segun el último recuento oficial de la poblacion; así como no había el menor motivo fundado para alegar una consideracion análoga, en cuanto á las 13 provincias restantes.

Preciso es, pues, prescindir de ella; y pasar al exámen de la segunda clase de observaciones, para justificar la existencia de las causas de la baja en el número de habitantes.

No es aserto incuestionable el de que los males epidémicos sean siempre, en último término, despues de un período no muy reducido, prueba en favor del descenso de la poblacion, en todas las naciones que experimenten aquellos azotes terribles para la humanidad; y con los cuales suele coincidir, por otra parte, para hacer ménos desgraciada su suerte, la disminucion del influjo pernicioso de las restantes enfermedades sobre la salud pública.

Hay, además, otra consideracion que, produciendo resultados semejantes á los de las epidemias, suele aducirse al par que aquellas; y son las guerras. Mucho se exageran las pérdidas en este sentido, experimentadas entre las personas de edad viril en su mayoría, y por los pueblos que

son teatro de las luchas entre los individuos de la misma nación y los de un país con otro extraño. Los hechos estadísticos, con lógica más fuerte é incontrovertible que las teorías, sobre las que caben discusion y juicios varios, proporcionan explicaciones aceptables, para adquirir sobre dicho asunto una convicción completa, opuesta en verdad á otras creencias que son inadmisibles, aun cuando se hallen profusamente extendidas, y de acuerdo con las preocupaciones más vulgares.

No es esta materia de aquellas cuya resolucion se presenta desde luego como fácil y de sencillez suma: pero no es posible prescindir de lo que nos patentizan la experiencia y los resultados obtenidos en las naciones extranjeras, que en varias épocas se han dedicado á hacer investigaciones profundas y minuciosas, para presentar el producto de su laboriosidad y de sus esfuerzos en la categoría de verdad indubitable.

Como un hecho que no admite controversia está ya considerado el de que, despues de mortandades extraordinarias producidas por las epidemias, y tambien en los tiempos posteriores á las guerras, ocurre siempre, como compensacion necesaria de tales faltas, un gran acrecentamiento en el número de los individuos que en los mismos puntos nacen, para reemplazar, si es que no llegan á sobrepujar, al de las personas víctimas de aquellas enfermedades y de los demás desastres. La reposicion de las pérdidas se verifica tan luego como la reproduccion de la riqueza en sus diferentes conceptos se vé favorecida, y en la misma escala en que desaparecen las malélicas influencias de las calamidades que, en punto á la salud pública y á la paz, han desolado á una nacion. La nuestra se ha visto repetidísimas veces afligida de los graves daños que las epidemias producen, y con mucha mayor frecuencia durante los siglos medios, cuando ni el acierto en las medidas sanitarias, ni los adelantos en las ciencias médicas tenian la justa importancia á que se ha elevado en los tiempos posteriores.

Si nos fijamos en los hechos de época reciente, que todos hemos podido presenciar, vemos que es tan cierto lo

que decimos cuanto que, habiendo sido el año 1860 el en que el cólera morbo se extendió considerablemente por todas las provincias de Andalucía, por algunas de las del litoral del Mediterráneo, más hacia el Este, y por una parte de las del centro de nuestra Península, de los datos oficiales relativos á dicho período resulta que los nacimientos excedieron á las defunciones en todas las provincias, sin excepcion; cosa que no había sucedido en los dos años anteriores.

De las guerras podemos decir otro tanto. Durante la época á que venimos refiriéndonos, sólo ocurrió en España la sostenida con el Imperio de Marruecos; pero su importancia fué relativamente escasa, así por el tiempo que duró, como por la mortandad que produjo, para que sus consecuencias pudieran ejercer influjo decisivo en contra del aumento de la poblacion. Sobre dicho punto conviene no olvidar tampoco que los datos estadísticos mejor comprobados patentizan que las calamidades y los destrozos que las guerras traen en pos de ellas, como efectos naturales suyos, no perjudican al fomento de la poblacion, en último término, más intensamente que otras muchas concasas, no calificadas casi nunca como orígenes principales de la mortalidad en los pueblos.

La razon es que estas no se presentan con el carácter de notoriedad, ni suelen adquirir la índole grave y trascendental que otras clases de desastres llevan siempre consigo. Tales son, por ejemplo, la pérdida de una embarcacion con circunstancias especiales; ó la realizacion de un hecho de armas, de importancia política para la sociedad, y vital para la marcha de los sucesos públicos; noticias cuya propia naturaleza hace que exciten lamentos y general clamoreo, además de encargarse la fama pública de hacerlas llegar hasta los puntos más recónditos de todas las naciones.

Si entre las desgracias y los conflictos públicos hay motivo más ó ménos real y fundado para colocar, como causas influyentes en el descenso de la poblacion, á las epidemias y á las guerras, tanta ó mayor razon todavia existe para

calificar de males de igual especie á los sucesos políticos, cuando afectan á su fomento, de un modo radical y directo.

Todos los movimientos públicos, los trastornos en el orden social, las perturbaciones en la tranquilidad, y por la mucho mayor intension de sus consecuencias, las revoluciones que modifican profundamente, ó que llegan á cambiar, por completo algunas veces, las condiciones constitutivas de una nacion, conmueven y hasta destruyen los medios que forman la base de la existencia de un gran número de personas.

De esta manera, la esterilizacion, ya que no sea el agotamiento de tódas las fuentes de la riqueza pública, produce un grave malestar en la sociedad. Y no puede ménos de ser así, cuando la consecuencia inmediata es la paralización del comercio, el estancamiento de la industria, el aniquilamiento de la agricultura, la supresion, en fin, de todas las obras públicas y de no pocas de las de los particulares, al retirarse de la circulacion los capitales que, por su peculiar índole, son asustadizos siempre, y se ocultan al menor indicio de intranquilidad y de desasosiego. Por desgracia hemos presenciado con demasiada frecuencia en España, sus resultados, altamente perjudiciales y funestos, durante la profunda alarma de los espíritus, traída por las conmociones políticas que venimos atravesando, casi sin interrupcion, desde principios del siglo actual. No se les ha dado siempre, al exponer el origen de los fenómenos políticos y sociales, la importancia que tienen en realidad: lo cual no impide que, al estudiar, con ánimo imparcial y sereno, las causas del empobrecimiento de nuestro país, hallemos motivos suficientes para atribuirle á ellas en no pequeña parte.

En pos de esas causas, han venido á agravar la situacion poco ventajosa en que la nacion ya se hallaba las crisis monetarias, el desequilibrio entre los métales preciosos, los conflictos mercantiles, y el abatimiento del crédito, que llegó á veces hasta un punto propio solo de aquellas épocas fatales en que se desvanecen las esperanzas

de poder conservar la unidad nacional, ó de sostener las bases que constituyen toda sociedad medianamente organizada.

Antes de concluir de hablar sobre este punto, debemos hacer mérito de otro que con él tiene íntimo enlace, y que se conoce con el nombre de *necesidades sociales*; cuya influencia es muy considerable no tanto sobre el aumento de la mortalidad, cuanto sobre la disminucion de los nacimientos, consecuencia forzosa del descenso tambien de los matrimonios.

La existencia de los goces materiales, hasta las clases inferiores de la sociedad, y el refinamiento de ellos, aún entre las que parece debieran contentarse con una posicion económica y modesta, pasan, en concepto de algunas personas, como inseparables de una mayor civilizacion y cultura; considerando tambien á estas como el movil para el desarrollo, en lo porvenir, de los medios regulares de la produccion de la riqueza. Sin que tratemos nosotros de rechazarlos, ni mucho ménos, por completo, és preciso reconocer como una verdad, y prescindiendo ahora de reflexiones morales, como de índole muy distinta, que la propagacion inmoderada de aquellos goces influye, énérgica y eficazmente, sobre la escasez relativa de los casamientos, al encontrarse con esta nueva dificultad, sobre las demás naturales y comunes, que contrarian la propension á las uniones conyugales, en una sociedad como la española, que cuenta yá un considerable número de personas poco favorecidas por la fortuna.

Como hay una especie de obligacion moral de hacer desembolsos y sacrificios más cuantiosos, á medida que aparece más desahogada la posicion de los individuos, se observa mayor alejamiento y despego hácia el matrimonio, en las personas de las clases necesitadas, ó de profesiones sedentarias y poco brillantes. Al contraer ellos sus uniones matrimoniales, suelen proponerse por objeto el constituir una especie de sociedad de mútuos esfuerzos, para coadyuvar al sostenimiento de las cargas y de las obligaciones de la vida; con la circunstancia de que las realizadas entre perso-

nias solteras, que aumentan en número sobre las de las demás clases, á proporcion que la densidad de los casamientos crece en España, dan lugar á la formacion de nuevas familias, y deben considerarse como la señal evidente de un bien estar más desarrollado, y de una mayor moralidad en las naciones.

De la emigracion, considerada por algunas personas como causa de importancia primordial entre las que influyen, para promover la despoblacion de los pueblos y de la que hicimos mérito al final del capítulo anterior, señalándole el tercero de los lugares, al manifestar las que se calificaban de motivos eficaces de la disminucion en el número de habitantes, debemos exponer lo que juzgamos conveniente.

A la salida de una considerable parte de nuestros compatriotas, principalmente para las Antillas, y en menor escala para el Archipiélago filipino, desde que las posesiones que constituyeron en otros tiempos la monarquía española, quedaron reducidas á la parte más considerable de la Península Ibérica, y á aquellas, ricas sí, pero escasísimas provincias ultramarinas, puso coto la pérdida de la inmensa mayoría de los extensos territorios que nuestros antepasados descubrieron y conquistaron, desde fines del siglo xv, atrayendo inmensa gloria sobre el nombre español. Habían constituido, hasta la primera cuarta parte del siglo actual, una dominacion colonial importantísima, cual no se conociera anteriormente; y sido para la madre patria, durante más de trescientos años, bajo el punto de vista de la poblacion, una especie de desahogo nocivo, pues le privaba de una considerabilísima porcion de sus habitantes más robustos, activos y laboriosos, de los cuales solo un reducido número retornaba al seno de su país y de su familia, trás largos años de ausencia; siendo menor todavía el de los que aportaban consigo, para dedicarlos á empleos productivos de la riqueza pública, los capitales adquiridos por resultado de su aplicacion y de sus esfuerzos.

La carencia de noticias oficiales sobre este punto, y á que deba darse asentimiento, es completa: pues no es posible hacerlo con los cálculos de los que, sin un fundamento só-

lido en que apoyarse, y que no se aduce, han llegado á fijar en 30,000 el número de los habitantes que salian anualmente desde la España peninsular para la ultramarina.

Toda administracion celosa y entendida tiene necesidad de descubrir las causas de los verdaderos fenómenos sociales, que consiste en el abandono de su patria nativa por una persona; el de los bienes ó de los intereses que, por cualquier concepto, constituyan su fortuna; y por último, el de su familia, cuyo cariño es siempre grato, y más todavía atendido el carácter de nuestro pueblo, tan propenso á la nostalgia, pasion que llega á hacerse violenta en no pocos individuos, y cuyos resultado solo puede comprender bien el que ha vivido durante mucho tiempo fuera de su patria.

Dariase lugar, de aquella manera, á practicar estudios que tendiesen á dilucidar si, entre los motivos que promuevan la emigracion puede haberlos plausibles, ó cuando menos disculpables; como la esperanza de adquirir, por sus méritos y sus esfuerzos, una situacion mas ventajosa para sí y su familia; el anhelo natural de recobrar la salud perdida; el deseo de hallar una ocupacion honrosa, ó trabajo á que dedicarse, para reunir los fondos necesarios con que atender á sus obligaciones; la persecucion por solo opiniones políticas etc. Puede haber tambien motivos dignos de censura, y que sea no menos oportuno averiguar; pues producirán á la sociedad la ventaja de que desaparezcan de ella individuos que la perjudican, por la vagancia, los delitos comunes, ú otras causas poco merecedoras de consideracion y de aprecio.

De grande importancia es el deslinde de la poblacion de derecho, tanto y mas que la de hecho, ó de presencia material en un punto dado, el dia establecido para verificar el recuento ó inscripcion de todo el país, que es lo único que se ha tratado de averiguar en las operaciones censales verificadas hasta ahora en España. La cifra aislada de los habitantes que constituyan la poblacion de hecho podrá llegar, en algunos casos, á ser causa de errores de cuantía; impidiendo el poder apreciar con justicia la trascendencia y la utilidad de los datos estadísticos, siempre que la circunstancia de la residencia habitual, de la vecindad, y del do-

mícilio legal haya de servir de base en las diferentes clases de consideraciones y de cálculos indispensables para los efectos administrativos.

De aquí dimana el que encontrando muchos pueblos y provincias muy difícil el poder explicar las causas productoras de la disminucion del número de sus moradores, en la época en que las operaciones censales tuvieron lugar, la atribuyan á las ausencias no pocas veces temporales, de una porcion de personas, por efecto de sus circunstancias particulares, ó de las vicisitudes inherentes á sus oficios ú ocupaciones respectivas. Y la verdad es que semejantes exculpaciones no deben dejar de ser tomadas en cuenta, al ver reproducidos uno y otro dia hechos que pueden calificarse ya hasta de índole permanente, y de consecuencias inevitables, atendida la situacion de las localidades en que se realiza.

Mencionaremos entre ellas.

1.^a La salida constante de jornaleros á otros puntos, bien por la imposibilidad en que los constituyen de seguir permaneciendo en los pueblos agrícolas, el empobrecimiento á que los reducen las malas cosechas, las sequías, las enfermedades en algunos frutos, como la vid, las patatas, las naranjas etc.; ó bien por la necesidad de domiciliarse en sitios distintos, donde se les presente mayor facilidad de encontrar ocupacion y trabajo.

Causas eran estas que, con otras análogas, alegaban las veinticuatro provincias de Alicante, Almería, Barcelona, Cáceres, Castellon, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Leon, Lugo, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Soria, Teruel, Toledo, Valencia, Zamora y Zaragoza. Habia tambien, como motivo para explicar la salida de los habitantes, la decadencia de algunas industrias, entre ellas la de paños, en la de Segovia.

2.^a La falta de braceros, estraños en gran parte á las localidades, donde la suspension unas veces, y la terminacion otras, de las obras pertenecientes á carreteras, ferrocarriles y navegacion de rios, los habian obligado á separarse de los puntos en que ganaban su sustento, al verifi-

carse la inscripción para el recuento. Esto acontecía en Madrid, Navarra, Santander, Tarragona, Valladolid, Vizcaya y Zamora: y existían circunstancias análogas relativamente á los trabajos mineros en la provincia de Murcia.

3.^a La alteración experimentada en las condiciones peculiares á no pocos puntos situados sobre las antiguas carreteras, ó muy próximos á ellas, que eran para las mismas un manantial fecundo de beneficios, de que les ha desposeído el establecimiento de las vías férreas. Al absorber estas, casi por completo, la circulación y el transporte de las mercancías, modificaron, con notoria pérdida desde luego para aquellos, su manera de existir; y les privaron de las utilidades que anteriormente les proporcionaban así las profesiones mercantiles que ejercían, como las industrias que se ven ahora arruinadas con la falta de venta para sus artefactos. Pueden aducirse, por ejemplo de lo que sucede en este punto, entre otros distritos, muchos de los de las provincias de Barcelona, Búrgos, Sevilla, Zaragoza etc., donde la dirección dada á los ferro-carriles se ha separado notablemente de la que tenían las antiguas carreteras generales, reducidas ahora al mero acarreo de los objetos que constituyen las transacciones comerciales, limitadísimas en la mayor parte de los casos, entre los pueblos que los caminos atraviesan, ó enclavados en una zona á corta distancia de ellas.

4.^a La emigración de un crecido número de jóvenes y de personas en la edad viril para puntos extranjeros de Portugal y de Francia, en busca de trabajo, como acontece en las provincias de la Coruña, Pontevedra, Gerona, Huesca y Lérida; ó para Ultramar adonde se dirigen principalmente desde las de la Coruña, Oviedo, Santander y el país Vascongado.

Ocupa el quinto y último lugar entre las causas mencionadas la ausencia de los individuos dedicados á ciertas industrias, como la arriería, la compra y venta de ganados, ú otras profesiones en ambulancia; y también á la del pastoreo, con ganados trashumantes, para invernar en localidades distintas, y muy lejanas de las de su habitual resi-

dencia. Así se observa en Badajoz, Palencia, Salamanca, Soria, Teruel etc.

De ser, por lo tanto, cierta la existencia de las cinco clases de consideraciones que se alegaban, para justificar la menor población de hecho, ya que no sea de derecho, residente al tiempo de verificar el recuento de 1860, comparada con la que apareció en el Censo de 1857, resultaría que de las catorce provincias que en la más moderna de aquellas dos épocas presentaron una disminución en la cifra oficial de sus habitantes, las bajas observadas en doce, ó sean las de Almería, Cáceres, Cuenca, Granada, Leon, Málaga, Orense, Palencia, Segovia, Teruel, Toledo y Zamora, se explicaban por la primera de dichas causas; por la segunda también la de Zamora; y por la quinta las de Badajóz, Palencia, Salamanca y Teruel.

CAPITULO IV.

Movimiento de la poblacion de España, desde principios de 1861 hasta fines de 1867.

NÚMERO CALCULADO DE LOS HABITANTES POR PROVINCIAS, Y POR KILÓMETROS CUADRADOS EN LA ÚLTIMA DE DICHAS FECHAS.—COMPARACION ENTRE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE 1860, Y LOS DATOS DE LA ADMINISTRACION SIETE AÑOS DESPUES, EN CADA UNA DE AQUELLAS.—TANTO POR CIENTO DE AUMENTO ANUAL DE LA POBLACION, SEGUN EL NÚMERO DE LOS NACIMIENTOS Y EL DE LAS DEFUNCIONES POR PROVINCIAS.—DIFERENCIAS ENTRE LAS MARI- TIMAS, LAS SEPTENTRIONALES Y LAS INTERIORES.—LAS ALTITUDES Y LAS LATITUDES.—LA MESA CENTRAL DEL TERRITORIO DE LA PENÍNSULA.—SUS LIMITES POR LOS CUATRO LADOS DEL TRAPE- ZOIDE.—INFLUENCIA DE LOS RIOS EN EL DESAROLLO DE LA POBLA- CION, COMO MEDIO PARA LOS TRANSPORTES Y PARA LOS RIEGOS.

Deseosos de emplear todos los medios oportunos, para depurar la cifra de la poblacion de España, más aproxima- da á la verdad en época reciente, y vista la falta de datos estadísticos dimanados de Censos oficiales, que no se han practicado desde hace 11 años, hemos cuidado de recopilar noticias relativas al movimiento de la poblacion desde principios de 1861 hasta fin de 1867. Como se ha tomado en cuenta para ello el número de los nacimientos y el de las defunciones, prescindimos de los cálculos correspondientes á los años posteriores; porque ni esperamos que invalidarán

las consecuencias generales que se deduzcan de nuestro trabajo, ni comprenderian el pormenor expresivo de los hechos de cada una de las provincias.

Bien sabemos que en tanto no se publique el resultado de un nuevo Censo, aquellos datos no pueden tener un carácter oficial, para los efectos administrativos: pero servirán, si, para apreciar, en gran manera, la exactitud de las cifras que aparezcan, cuando se practique el primer recuento, y que es de esperar comprenda así la poblacion de hecho, residente en las localidades el dia en que se haga la inscripcion general y simultánea en todo el Reino, como la de derecho, ó sea del domicilio legal de los habitantes de España.

La poblacion calculada en fin de 1867, con presencia de las noticias mencionadas, ascendería á 16.641,980 individuos; y el número de habitantes que, por término medio, correspondería en kilómetro cuadrado á todo el Reino, es de 32'82. El pormenor en cada una de las provincias, segun el orden de mayor á menor densidad en la poblacion, es el que aparece del siguiente estado.

ESTADO que manifiesta la extension superficial de las provincias de España; el número total de sus habitantes segun el movimiento de la poblacion desde el Censo de 1860 á fin de 1867; y el correspondiente á cada provincia por kilómetro cuadrado; por el orden de mayor á menor densidad de la poblacion.

Número de orden.....	PROVINCIAS.	Kilómetros cuadrados.	Poblacion calculada en fin de 1867.	Habitantes por kilómetro cuadrado.	Número de orden segun la poblacion en 1860....
1	Pontevedra.	4,504'30	469,439	104'22	1
2	Barcelona.. . . .	7,731'40	749,143	96'89	2
3	Guipúzcoa.. . . .	1,884'80	176,297	93'53	3
4	Vizcaya.. . . .	2,197'90	103,098	83'30	4
5	Alicante.	5,434'30	426,656	78'51	5
6	Coruña.	7,973'0	609,337	76'42	6
7	Málaga.	7,312'90	490,826	67'11	8
8	Madrid.	7,762'40	491,984	63'58	7
9	Baleares.	4,817'40	284,398	59'08	9
10	Valencia.	11,271'60	648,459	57'53	11
11	Cádiz.	7,275'70	417,346	57'36	10
12	Orense	7,092'80	394,658	55'64	13
13	Oviedo.	10,595'80	588,031	55'49	12
14	Gerona.	5,889'80	322,631	54'83	14
15	Tarragona.. . . .	6,348'80	341,691	53'80	15
16	Lugo.	9,308'40	464,358	47'34	16
17	Castellon.	6,336'40	288,921	45'59	17
18	Santander.. . . .	5,471'50	236,105	43'15	18
19	Almería.	8,552'90	352,946	41'26	19
20	Granada.	12,787'50	478,347	37'40	20
21	Múrcia.	11,597'10	427,208	36'84	23
22	Canarias.	7,272'60	267,056	36'72	24
23	Lagroño.	5,037'50	184,073	36'54	21
24	Sevilla.	13,714'40	500,567	36'50	22
25	Alava.	3,121'70	102,494	32'83	25
26	Valladolid.. . . .	7,880'20	255,488	32'41	26
27	Navarra.	10,478'00	316,340	30'19	27
28	Jaen.	13,426'10	390,145	29'06	28
29	Córdoba.	13,441'60	379,464	28'23	29
30	Lérida.	12,365'90	330,667	26'74	30
31	Zamora.	10,710'50	262,524	24'51	31
32	Búrgos.	14,635'10	357,846	24'45	32
33	Palencia.	8,097'20	194,527	24'02	33
34	Toledo.	14,467'70	343,951	23'77	35
35	Zaragoza.	17,112'00	403,363	23'57	34
36	Avila.	7,722'10	176,769	22'89	36
37	Leon.	15,971'20	354,737	22'21	37
38	Salamanca.	12,793'70	281,511	22'00	38
39	Segovia.	7,027'70	154,262	21'95	39
40	Badajoz.	22,499'80	430,049	19'11	40
41	Huelva.	10,676'40	191,303	17'91	43
42	Huesca.	15,224'10	272,157	17'87	41
43	Teruel.	14,229'00	250,254	17'58	42
44	Guadalajara.	12,610'80	211,249	16'75	44
45	Soria.	9,935'50	157,173	15'82	45
46	Cáceres.	20,754'50	303,700	14'63	46
47	Albacete.	15,465'90	221,444	14'32	47
48	Cuenca.	17,418'90	242,231	13'90	48
49	Ciudad-Real.	20,305'00	264,908	13'04	49
	TOTAL.	507,036'00	16.641,980		
	Término medio.			32,82.	

La proporcionalidad que se observaba en 1860, relativamente á la densidad de la poblacion de cada provincia, se mantendria, por lo mismo, casi inmutable, despues de tomar en consideracion hasta fines de 1867, el movimiento natural experimentado en ella, con motivo de los nacimientos y de las defunciones ocurridas.

Insistiendo en lo que hicimos al expresar las diferencias resultantes en los números del órden de la colocacion de las provincias, atendida la densidad de sus pobladores, con arreglo á los Censos de 1787 y de 1797, haremos notar ahora las que se observan, bien escasas por cierto, al comparar los efectos que dán de sí las cifras del de 1860, con los de las noticias averiguadas por la administracion relativamente á los siete años posteriores.

En una y en otra época ocupaban los seis primeros lugares, como las provincias más pobladas proporcionalmente, Pontevedra, Barcelona, Guipúzcoa, Vizcaya, Alicante y Coruña: tambien el 9.º la de las Islas Baleares; los 15, 16, 17, 18, 19 y 20, las de Tarragona, Lugo, Castellon, Santander, Almería y Granada; los 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 las de Alava, Valladolid, Navarra, Jaen, Córdoba, Lérida, Zamora, Búrgos y Palencia; los 36 y 37 las de Avila y Leon; el 40 la de Badajóz; y por último los 44, 45, 46, 47, 48 y 49 las de Guadalajara, Soria, Cáceres, Albacete, Cuenca y Ciudad-Real, que eran las que, habiendo tenido ya la densidad menor de la poblacion en toda España, continuaban en tan desfavorable estado. Son, pues, 32 las provincias donde no se observó alteracion en la proporcionalidad que de sus habitantes, en una misma extension superficial dada del territorio, venia ya existiendo.

Las modificaciones sufridas en las otras 17 provincias son bien cortas. Así se demuestra al ver que la de Madrid cambió el puesto del número 7 en la escala proporcional con el 8, que tenia la de Málaga, y viceversa; que otro tanto sucedió con los 10 y 11 entre las de Cádiz y Valencia; que las de Orense, Oviedo y Gerona se colocaron en los 12, 13 y 14, en lugar de los 13, 14 y 12 que tenian antes; que

los 21, 22, 23 y 24 fueron ocupados por las de Murcia, Islas Canarias, Logroño, y Sevilla, en lugar de continuar siéndolo por las de Logroño, Sevilla, Murcia é Islas Canarias, por este orden; que los 34 y 35 pasaron á serlo de las de Toledo y Zaragoza, en vez de estarlo en sentido inverso; que tambien los 38 y 39 corresponden ahora á las de Salamanca y Segovia, por mútuo cambio entre ellas; y, por último, que las de Huelva, Huesca y Teruel se colocaron en los 41, 42 y 43, cuando ántes tenian los 43, 41 y 42.

Poco merecen en verdad ser apreciados por sí solos, unos cambios de muy escasa valía: pero no sucede lo mismo al tomar en cuenta el tanto por ciento representativo de la mayor poblacion correspondiente, por término medio, á cada uno de los siete años, y que se obtuvo sobre la cifra que existía ya reconocida en el Censo aprobado como oficial.

Diferencias considerabilisimas hay entre los aumentos experimentados en unos y en otros puntos. Prescindiendo de Madrid, donde puede decirse que no ha habido realmente alteracion alguna, vemos que es de sólo 0'44 por 100 el desarrollo anual de la provincia de Barcelona, durante el período mencionado; mientras que en la de las Islas Canarias llega hasta el 1'81 por 100 que es ciertamente de gran cuantía; pues, si hubiera sido general en todo el Reino, habria podido aumentar la poblacion cerca de 300.000 individuos en el primer año, y correlativamente más en cada uno de los sucesivos.

La cuota proporcional en el desarrollo de la poblacion, con probabilidad exacta correspondiente á cada provincia, se expresa en el Estado que sigue; siempre tomando por base las noticias recogidas por la administracion pública.

TANTO por 100 de aumento anual de la poblacion en España calculado desde principio de 1861 hasta fin de 1867, segun el movimiento en ella por el número de nacimientos y el de las defunciones.

Número de orden.	PROVINCIAS.	Tanto por 100.	Número de órden comparado el Censo de 1860 con el de 1857.
1	Madrid..	0'08	42
2	Barcelona..	0'44	29
3	Guadalajara..	0'46	41
4	Zaragoza..	0'47	28
5	Huesca..	0'48	33
6	Cáceres..	0'49	1
7	Valladolid..	0'49	22
8	Gerona..	0'52	15
9	Cádiz..	0'55	44
10	Leon..	0'61	2
11	Palencia..	0'66	14
12	Alava..	0'66	27
13	Avila..	0'67	43
14	Valencia..	0'70	30
15	Lérida..	0'73	36
16	Logroño..	0'73	18
17	Soria..	0'73	25
18	Baleares..	0'77	39
19	Segovia..	0'78	8
20	Ternel..	0'78	6
21	Cuenca..	0'79	11
22	Navarra..	0'79	19
23	Sevilla..	0'80	34
24	Zamora..	0'81	10
25	Córdoba..	0'83	32
26	Tarragona..	0'87	16
27	Búrgos..	0'87	21
28	Toledo..	0'89	3
29	Badajoz..	0'93	9
30	Pontevedra..	0'95	40
31	Ciudad Real..	0'97	26
32	Orense..	0'99	5
33	Salamanca..	1'04	7
34	Santander..	1'05	38
35	Lugo..	1'05	31
36	Albacete..	1'06	37
37	Jaen..	1'09	48
38	Granada..	1'09	13
39	Castellon..	1'16	35
40	Huelva..	1'19	24
41	Guipúzcoa..	1'21	47
42	Vizcaya..	1'22	49
43	Oviedo..	1'25	45
44	Alicante..	1'32	46
45	Coruña..	1'33	20
46	Málaga..	1'41	4
47	Múrcia..	1'65	17
48	Almería..	1'69	12
49	Canarias..	1'81	23

Siendo de 15.658,586 habitantes la cifra que apareció en el Censo de 1860 y de 16.661,980 la que, con arreglo al movimiento de la población, ocurrido durante los siete años posteriores, debía haber en fin del de 1867, correspondería un aumento anual medio de 143,742 personas, equivalente al 0,92 por 100; proporción que sobrepusieron 21 de las provincias, y á la que no llegaron las 28 restantes. Era, además, muy superior al aumento de 55,320 habitantes que, por término medio anual, habrían correspondido, según los datos que, como pertenecientes al período intermedio, arrojaban los Censos rectificadas de 1857 y de 1860. Pueden ser causa de ello, por una parte, la circunstancia de contener el primero de dichos documentos inscripciones dobles, defecto que se le ha atribuido, no sabemos si con fundado motivo; y, por otra, la mejora en el bienestar general, durante el último decenio, con motivo del desarrollo dado á las obras públicas, y del natural mayor número de nacimientos.

Otras consecuencias, muy dignas de ser tomadas en cuenta, se deducen para los estudios que las personas laboriosas practiquen, y para los cálculos de los hombres de Estado.

Tales son: 1.^a Que entre las 21 provincias, cuyo aumento de población, parcial á cada una de ellas, excedió del tanto por 100 que representaba el tipo medio general á todo el Reino, hay 15 marítimas que son Islas Canarias, Almería, Murcia, Málaga, Alicante, Huelva, Castellon, Granada, Coruña, Oviedo, Vizcaya, Guipúzcoa, Lugo; Santander y Pontevedra; mientras que en las 28 donde el desarrollo de su población fué menor que la cantidad media general, sólo se contaban como provincias de aquella clase, siete, ó sea Tarragona, Sevilla, Islas Baleares, Valencia, Cádiz, Gerona y Barcelona.

2.^a Que las siete últimas de la lista de las 15 referidas, como más pobladas, constituyen precisamente toda la faja septentrional de la Costa de la Península, desde la frontera de ella con Francia, hasta la que la separa de Portugal: siendo indudable que el desarrollo de su población, no mé-

nos que al mejor aprovechamiento del terreno que allí sabe obtenerse contribuye la no existencia de considerables agrupaciones de caseríos. Los habitantes se hayan en aquellas localidades formando una especie de población rural continuada, afecta á su libertad y á su independencia tanto cuanto á los trabajos y faenas necesarias para la vida, á que les incita su aplicacion constante, y les obligan las condiciones de su clima duro, reunido á un territorio áspero y quebrado.

Es la 3.^a la de que las provincias de lo interior del Reino, poco adelantadas en lo general en la marcha de los progresos sociales, sin comunicaciones fáciles, sin costas, y sin medios de adquirir las mejoras que desconocen, las en que se concentran los habitantes en grandes agrupaciones, dejando yermos estensos territorios intermedios, con notable retraso para la agricultura, y por último las más elevadas, orográficamente consideradas, son las en que se observa menor aumento proporcional de habitantes, conforme con la regla admitida como indubitable, de que el movimiento de la población en las naciones se verifica en un sentido inverso al de las altitudes, en igualdad de latitudes, de densidades en el número de individuos y de sus medios de subsistencia.

Ejemplos de este aserto pueden serlo las provincias situadas en el centro de las dos Castillas, la de Cáceres, el alto Aragon, y el Norte de Cataluña.

Si la Península bajo el punto de vista topográfico, puede considerarse como una especie de cono truncado irregular, la seccion se hallará en la mesa central de las Castillas; y la parte superior, invadida por el curso de los grandes rios, abriendo por los esfuerzos de la naturaleza una especie de surcos en distintas direcciones. Al buscar unos su desagüe en el grande Océano, y otros hácia el punto de la reunion de aquel mar con el Mediterráneo, los territorios que bañan pertenecientes á las cuencas formadas en la inclinacion que les hacen tomar los sistemas de montañas que ocupan una parte considerable de la Península, se someten al influjo de las latitudes; influjo predominante por lo que corres-

ponde á España, donde son repetidas y constantes las pruebas de que deben considerarse como ley continua, y la base en que descansa el principio del desarrollo de la poblacion.

Hácia los puntos centrales de la Península existe una extension considerable de territorio llano; cuya área, en la forma de trapezoide, ocupa 4,200 millas cuadradas geográficas, ó sea las dos quintas partes del espacio total de aquella, presentando la figura de una gran mesa, y hallándose casi rodeada de montañas. La mitad más elevada comprende, por el Norte, una porcion del antiguo Reino de Leon, otra considerabilísima de Castilla la Vieja, y las llanuras de Alava, por donde la terraza pirenaica se reune con aquella. Su mitad más baja abraza la nueva Castilla, la Extremadura, el Reino de Murcia en su region Septentrional, y fajas ó zonas angostas al Sur del de Aragon y al Norte del de Valencia; comunicándose la referida parte central de la Península con la terraza granadina por el llano de Murcia, ó sea en su parte superior, á causa de haberlas separado la cuenca del Guadalquivir.

La mesa central se halla dividida por una alta cordillera, que constituye el sistema castellano leonés, cuyo principio está en la sierra llamada de Ayllon, sobre la meseta de Sigüenza; divide el Reino de Leon y Castilla la Vieja, de Extremadura y de Castilla la nueva; constituye, dentro ya de Portugal, la sierra denominada de la Estrella, en cuya vertiente Septentrional corre el Mondego, que baña la pintoresca y riquísima vega de la ciudad universitaria de Coimbra; deja en su falda meridional formarse la cuenca del Tajo, cuyo principal rio afluente es el Zerere, por esta parte; y termina en el cabo de la Rocca, al Noroeste de Lisboa. Allí, en la cúspide de una montaña, á tres mil pies sobre el nivel del mar, y sirviendo como de punto de mira ó de atalaya, se eleva el Castillo de la Pena, mansion encantadora, artistica, verdaderamente regia, y en cuya forma ha restaurado el actual Monarca viudo de Portugal el antiguo Monasterio de frailes jerónimos, construido por el afortunado Rey Don Manuel, que, segun la tradicion, permanecía en él largas horas, esperando á fines

del siglo XV á Vasco de Gama, en su viaje de regreso despues de descubrir las Indias Orientales, doblando el Cabo de Buena Esperanza; nombre con que Juan II, su inmediato sucesor en el Trono, había cambiado el de *Tormentoso*, que el Portugués Bartolomé Dias le pusiera, al encontrar este paso al extremo meridional del Africa, en 1487.

La cordillera Cantábrica, continuacion Occidental de la cadena de los Pirineos, que termina en el mar del Norte, con costas acantiladas, constituye el limite de la mesa central en el Norte de la Península. Al Oriente el sistema ibérico, que más bien que una cordillera de montañas, se compone de muchas de ellas aisladas, ó separadas por mesetas, como las de Reinosa (Santander) Sigüenza (Guadalajara) y Montalban (Teruel), divisoria la más elevada de las aguas en España entre el mar Océano y el Mediterráneo. Al Sur la pendiente bética, cuyo limite oriental está en las provincias de Murcia y de Alicante con el mar; y terminando, por otra parte, en las llanuras de la Andalucía baja, y en las Costas del Atlántico, desde los últimos estribos de la Sierra Morena, cuyos montes en la forma de las olas agitadas de un mar, le sirven de coronamiento. Y, por Oeste, en fin, la pendiente Occidental ó lusitánica, que constituye el limite de la mesa, se halla cortada en su direccion desde el Este, por el curso de los cuatro grandes rios, el Duero, el Tajo, el Guadiana, y el Guadalquivir, cuyos valles se hallan separados por un sistema de montañas que proceden de la parte central; concluyendo por la del Sudoeste en el Cabo de San Vicente, término extremo de Europa en este punto. Allí finaliza tambien el sistema de montañas mariánicas que, al dividir el Alentejo del Algarbe, sirven de muralla impenetrable para el Guadiana; el cual se vé forzado á cambiar de direccion hacia el Sur, bañando por la orilla derecha el territorio de la última de aquellas provincias portuguesas, y por su izquierda el de la de Huelva en España, formando por lo mismo el limite y la frontera natural entre ambos Reinos peninsulares.

Los seis grandes rios que existen en España, á pesar de

recorrer una considerable parte de nuestro territorio encajonados dentro de estrechos valles, y de verse contrariada notablemente la navegacion por su rápido curso, pudieran, hechas en ellos las obras necesarias, ser utilizables como medios de transporte, con mayor economía que ningun otro de los conocidos, por que esta es una ventaja peculiar á las vias acuáticas.

A ello debieron algunas ciudades como Logroño, Córdoba y Toledo el ser consideradas en otros tiempos unos verdaderos puertos; á donde arribaban, por los rios que las bañan, embarcaciones que ofrecian motivo para cuantiosas transacciones mercantiles, y eran por consecuencia centros de riqueza y de poblacion. Notorios son la asidua actividad y el esmerado celo que los romanos empleaban, para aprovechar en la navegacion las corrientes principales de los rios; al propio tiempo que cubrian con una espesa red caminera toda la extension de la Península, dotándola de cuantos medios de explotacion y de dominio podian ocurrirse á su imaginacion creadora, y de que les era dable disponer con mucha mayor facilidad que á otros pueblos, por hallarse entonces al frente de la civilizacion y de los adelantos sociales.

De encontrarse actualmente planteado dicho sistema para las comunicaciones, en ancha escala, sería posible ahorrar algunos ferro-carriles, cuya construccion siempre muy costosa, impone gravámenes enormes á las naciones, cual entre nosotros acontece. Reune aquel, á las recomendables circunstancias de ser á propósito para facilitar la salida de las producciones sobrantes de España, como tambien para proporcionar con ello, y en su retorno, la importacion de las extranjeras que necesitamos, la muy trascendental de poder dedicar al riego una gran parte de las aguas que los rios arrastran, y que se pierden ahora sin la más mínima utilidad para la agricultura, y con el perjuicio consiguientemente natural para el desarrollo de la poblacion.

CAPITULO V.

Descripcion de las cuencas de los rios Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Ebro y Miño; de las vertientes que forman hacia ellos las principales montañas divisorias de las aguas en la Península; y de las circunstancias más importantes relativamente á la poblacion de los territorios que comprenden.

Para poder apreciar los resultados que ofrece el desarrollo de la poblacion de la Península en zonas ó grupos, se hace preciso tomar en cuenta las condiciones de las localidades; y por punto de partida el curso de los rios, las comarcas que bañan, y todas las demas circunstancias que tiendan al objeto de aquel estudio. Vamos, pues, á manifestarlas, en cuanto á los seis principales rios que existen en España.

Es el primero el Duero que, por atravesar un número considerable de provincias de Castilla la Vieja, pasando al principio por la capital de la de Soria, y al final por la de la de Zamora, constituye la cuenca, llamada tambien Castellana. Desembocan en este rio, como afluentes más importantes suyos, el Esgueba con el Pisuerga al Norte; el Eresma y el Tormes al Sur; que bañan respectivamente los territorios de las capitales de Valladolid, Segovia y Salamanca. Del tercero de ellos son, á su vez, tributarios el Arlanzon y el Carrion, que pasan por las ciudades de Burgos y de Palencia. El Esla al Sur, que toca en Benavente,

es el único río de alguna cuantía que lleva sus aguas al Duero despues, dentro del territorio español, pero cerca ya de su entrada en Portugal. En este Reino atraviesa una parte del país vinícola, donde se cosecha el afamado vino llamado del Duero, ó de O'porto; hasta que por fin desemboca en el mar Océano, algo más abajo del punto que ocupa la ciudad de aquel nombre, y á la que dan una grande celebridad en el extranjero, esta riquísima produccion de la agricultura de nuestros vecinos, no menos que la importancia de su comercio, que hace subir hasta unos cuarenta y cinco millones de reales, los rendimientos que la aduana de dicha poblacion produce al Gobierno portugués (1).

El segundo río es el Tajo, en cuyas vertientes y en el centro de la Península, se comprenden la provincia donde existe la capital de la monarquía, con gran parte de algunas otras de Castilla la Nueva y de la de Cáceres: atravesando despues un territorio considerable de Portugal, de lo más poblado y fértil, hasta desembocar en el mar Océano, y formar el magnífico puerto de la capital de aquel Reino. Desde su nacimiento en Fuente-García, entre Albarracin y Orihuela de Aragon, en la serranía de Molina, pasa por Trillo; se le reune, como ya importante, el río Guadiela; atraviesa el Real sitio de Aranjuez; recibe el Jarama, del que son afluentes, entre otros tributarios menos notables, el Manzanares que faldea la capital de España, el Lozoya, de renombre desde que se lo dió el canal derivado de él, para proveer de aguas á la Córte, el Henares, que baña los alrededores de la ciudad célebre por su Universidad complutense, creada en 1498 por el insigne político el Cardenal Fray Francisco Jimenez de Cisneros, y el Tajuña menos citado que aquellos, y que atraviesa el territorio de Brihuega. El Tajo pasa luego por Toledo, Talavera de la Reina y Puente del Arzobispo; recibiendo por el lado Norte las aguas del Guadarrama, del Alberche, del Tiétar y del Alagon, que al reunírsele al Norte, y á corta distancia de Alcántara,

(1) «Orçamentó: rendimento do Estado.»

ha pasado por Coria y absorbido luego al Jerte, que baña á Plasencia; ciudades ambas episcopales, pero con solo 2.600 y 6.206 habitantes respectivamente, situadas á la distancia de ocho leguas desde una á otra, en partidos judiciales colindantes, y de los menos poblados de España, pues cuentan escasamente 17 y 15 personas por el órden dicho, en cada kilómetro cuadrado. Al Sur solo merece citarse el rio Almonte; el cual, antes de desembocar en el Tajo por Alconetar, ha pasado por el partido de Trujillo y cerca del de Cáceres.

Trataremos, en tercer lugar, del Guadiana, como uno de los rios principales de España, que recorre tambien muchos de los distritos de Castilla la Nueva, pasando á la distancia de una legua de Ciudad-Real; sin tocar despues á ninguna otra capital, ni poblacion importante, excepto Don-Benito y Mérida, hasta Badajoz, cuyos muros faldea. Desde allí, y luego por el partido de Olivenza, sirve de natural frontera entre nuestro Reino y el de Portugal; se interna notablemente en el territorio de este, haciendo que la línea divisoria sea el rio Chanza, en los partidos judiciales de Aracena y de Valverde del Camino, en la provincia de Huelva, cuyos distritos son de los mas despoblados de nuestro país, pues solo cuentan 17 y 12 habitantes respectivamente por kilómetro cuadrado; y vuelve, por último, á constituir el límite divisorio entre los dos Reinos peninsulares, durante toda la extension del partido de Ayamonte, en cuyo puerto las aguas del rio se unen á las del mar Océano. La cuenca del rio Guadiana tiene la circunstancia de permitirle deslizarse por llanuras extensas y de las más niveladas de la Península, con escasas pendientes, por terrenos en gran parte despejados, y con pocos accidentes topográficos, como sucede en el Valle de los Pedroches, que corresponde al partido de Pozoblanco, en la provincia de Córdoba, y en la Real Dehesa de la Serena, perteneciente á la de Badajoz. Son excepcion á aquella regla: la cumbre central de los montes de Toledo: tambien la sierra de Guadalupe, donde existe el pueblo de Yuste, en cuyo monasterio de monjes jerónimos exhaló su último aliento el

esforzado Rey de España, Cárlos I, mas conocido como el V de su nombre entre los Emperadores de Alemania, dividiendo esta sierra la cuenca del Guadiana de la del Tajo; y, por último, una parte de la cordillera mariánica; ó Sierra Morena, de cuyos cerros, por presentar una gran uniformidad, se dice que se asemejan desde lejos á las olas de un mar alborotado. Esta es la causa de que casi siempre sea muy considerable la extension de los territorios invadidos por las aguas que el rio Guadiana arrastra; y de que exija por lo mismo los magníficos y largos puentes, construidos en época muy remota que, habiendo desafiado las vicisitudes de muchos siglos, se admiran todavía sobre las carreteras ordinarias, y los modernos sobre el ferro-carril que atraviesa el mencionado rio, con direccion á Portugal.

El país ocupado por las mesetas que constituyen las líneas divisorias de las vertientes á los rios el Tajo y el Guadiana, como tambien la intermedia desde este último hasta el Guadalquivir, es la parte del centro de España menos fértil tal vez, y de los territorios considerados menos á propósito, como montañosos, para ser dedicados á las faenas y á las producciones agrícolas. Es tambien de los menos poblados proporcionalmente; cuya desfavorable circunstancia venia observándose allí ya desde tiempos muy remotos.

Los romanos que habian procurado dotar de abundantísimos medios de comunicacion de todas clases, tan perfectos cuanto los adelantos de las ciencias y de las artes permitian entonces, á otras muchas comarcas más ricas y más feraces de nuestra nacion, dejaron desprovistas de caminos á las localidades á que nos referimos. Y como otro tanto sucede actualmente, de aquí procede, sin duda alguna, en no pequeña parte, la causa de su despoblacion excepcional, y en mayor escala de la que se observa en cualquiera otro punto del territorio español.

El partido judicial de Naval Moral de la Mata, al Sur del Tajo; los de Piedrabuena y Logrosan, en la vertiente Norte del Guadiana; el de Herrera del Duque atravesado por este último rio; y los de Almodóvar del Campo, de Fuenteovejuna, de Villanueva de los Infantes y de Alcaráz, por ejem-

plo, sitios en territorios, donde algunos de sus rios llevan las aguas al Guadiana, y los otros al Guadalquivir, por nacer en las líneas divisorias de sus cuencas, patentizan la exactitud de cuanto decimos. La poblacion de dichos distritos, en el orden con que los hemos mencionado, asciende por término medio, á solo escasamente 10, 4, 7, 9, 9, 9, 10 y 11 habitantes, por kilómetro cuadrado; y esto contribuye á que la extension superficial de algunos de ellos sea considerabilísima, y superior hasta mas de un duplo de la que constituye provincias completas de nuestro mismo país.

Y, en efecto: sorprendente es hasta cierto punto, y casi inconcebible para quien no se halle enterado de algunas verdaderas peculiaridades de España, que el partido judicial de Piedrabuena, con una extension de 4,225 kilómetros cuadrados, cuente solo 15,759 habitantes; cuando la provincia de Pontevedra, algo mayor en superficie, pues tiene 4,504 kilómetros, puede sostener la numerosa poblacion de 440,259 individuos. Las de Guipúzcoa, Vizcaya y Alava comprenden respectivamente un territorio de solo 1,884, 2,197 y 3,121 kilómetros: mientras que los partidos judiciales de Almodóvar del Campo, Alcaráz, Logrosan, Villanueva de los Infantes, Navalморal de la Mata, Herrera del Duque y Fuenteovejuna miden, por el orden con que los hemos mencionado, 4,129; 2,931; 2,625; 2,493; 2,234; 2,129 y 2,031, con la densidad de poblacion que dejamos indicada antes, tan escasísima que, para hallar cifras análogas, entre las naciones de Europa, es forzoso acudir á solo algunos distritos excepcionales de Suecia, de Noruega y de Rusia.

El cuarto de los rios es el ya citado Guadalquivir, que nace en las cumbres, cercanas á Cazorla, y hacia la frontera de Murcia, no lejos de la Sierra de Segura; separando el primero de dichos partidos judiciales, hácia el Oriente, la provincia de Jaen de la de Granada, que se prolonga en este punto hacia el Norte por los partidos de Baza y Huescar, colindantes á su vez, por la parte Oriental, con la provincia de Almería. Llevando un curso en extremo irregular, y con grandes sinuosidades, recorre una exten-

sion kilométrica muy considerable, atendido el terreno que está bañado por sus aguas. La cuenca que forma, llamada Bética, corresponde á las provincias todas de Andalucía; abraza una parte importante de la de Granada; y casi por completo las de Jaen, Córdoba, Sevilla, y Cádiz, lamiendo las murallas de las capitales de la segunda y de la tercera de estas.

Son varios sus principales afluentes. El Guadiana menor, al Sur, desemboca en el Guadalquivir, no lejos de Ubeda; y de él son tributarios otros, entre los cuales el Guadix, que procede del partido judicial de su mismo nombre, y nace en la falda Norte de la Sierra Nevada. Cerca de Baeza, y por la márgen derecha, recibe al Guadalimar, procedente de Alcaráz; y por la misma, despues de Andújar, al rio Jándula, originario del partido de Almodóvar del Campo, en la provincia de Ciudad-Real, colocado en la divisoria que envía las vertientes al Guadiana, por el lado Norte. El Guadalquivir vuelve desde este punto á tener poca pendiente; formando por lo mismo infinitas sinuosidades ó tornos, como sucede con todos los rios que corren por terrenos de escaso declive, ó cuando estos son accidentados en el curso que las aguas llevan.

Al pie del Picacho de la Veleta, en la Sierra Nevada, nace el Genil, que fertiliza la magnífica y pintoresca vega de Granada; continuando despues por la falda de las elevadas montañas que constituyen la cadena granadina, entre la cuenca del rio Guadalquivir y el mar Mediterráneo, en direccion paralela á las mismas. Son allí tan altas y tan pendientes, que, á muy corta distancia del curso que el Genil lleva, nace otro rio, el Guadalhorce, para dirigir sus aguas con vertiente opuesta, y desembocar al Oeste de Málaga. Entre las varias poblaciones que el Genil baña, se cuentan como mas importantes las de Santa Fé, Loja y Ecija; pero cuando el caudal de sus aguas llega á considerarse casi tan abundoso como el del Guadalquivir, ó sea el *rio grande*, segun su nombre arábigo indica, desaparece para confundirse en la parte Sur con este último, muy cerca de la villa de Palma del Rio, antes de Lora.

Hasta la desembocadura en el mar Océano, frente á San Lúcar de Barrameda, y como tributarios, el Guadalquivir no recibe despues otros rios notables; porque no lo es el Guadaira, que desagua en aquel, á corta distancia al Sur, de Sevilla. Las montañas de Moron, de donde procede, constituyen por esta parte el límite divisorio de la cuenca Bética; pues en las vertientes orientales de dichas sierras, y muy inmediato al partido de Ronda, que corresponde á la provincia de Málaga, se halla el nacimiento del rio Guadalete que, pasando por Arcos de la Frontera, no lejos, y al Sur de Jeréz, por el territorio que presencié, con el lamentable triunfo de los agarenos, la desaparicion de la Monarquía gótica, y finalmente por el Puerto de Santa María, arroja sus aguas tambien al mar Océano, en la bahía y al frente de Cádiz.

La corriente del Guadalquivir, desde Córdoba al mar sobre todo, en muchos de sus puntos, pasa dentro de lo que podemos llamar un verdadero valle. La inclinacion de ella es tan suave, y el terreno debe presentar tan poco desnivel, que las inundaciones son numerosas, aun sin qué el rio haya recibido aguas de lluvias, y con solo que soplen vientos fuertes del Sur ó del Sudoeste sobre el Océano. Sin duda á esta causa se debió tambien que aquella parte fuese navegable en remotos tiempos; constituyendo el objeto de no pocos trabajos y proyectos, en épocas modernas, que tendian al mismo propósito. Antes de llegar las aguas en su curso á Sevilla, considerada ya como un puerto, con todas las condiciones de tal, por los buques de gran porte que con objetos de comercio suben hasta la ciudad, y á la distancia de diez ó doce leguas más arriba, se observa en las aguas del rio la influencia de las mareas. Esta circunstancia, unida á la de que las altitudes de las mesetas centrales que bordean el curso del Guadalquivir, son mucho más bajas relativamente que las de los otros tres rios principales que dejamos descritos, y que desembocan tambien en el mar Océano, contribuye á que aquel presente una masa extensa de aguas, haciendo formar juicio de ser mas caudalosas de lo que en realidad sucede.

En el mar Mediterráneo, cerca ya de la línea que divide á Cataluña del antiguo Reino de Valencia, y despues de haber sido el limite natural entre aquel Principado y Aragon, desemboca el rio Ebro; comprendiendo en su cuenca propiamente llamada Oriental ó Ibérica, separada de la llanura del Sur de Francia, por la cadena pirenaica, que no comunica con las cordilleras del continente europeo, los territorios de un considerable número de los puntos más poblados y más ricos de la provincias de Navarra, de Logroño, y de las que constituyeron en otros tiempos las monarquías aragonesa y catalana.

Describir, y aun limitarse á mencionar, los muchisimos rios que en una extension de 900 kilómetros le llevan sus aguas, como tributarios, desde que el Ebro nace no lejos de Reinosa, sería una tarea ímproba é inútil; por lo cual indicaremos solo los principales, dando idea al propio tiempo de las poblaciones y de los territorios que su cuenca comprende. Atraviesa la provincia de Búrgos, por el partido de Bribiesca; y pasa por la antigua é histórica ciudad de Frias, que tiene un notable puente sobre el rio. Toca en la provincia de Alava, baña el término de Miranda, y entra en la provincia de Logroño. Antes de pasar por el lado Norte de su capital, lo verifica por Haro, y despues por Calahorra; entre cuya ciudad y la de Alfaro recibe las aguas del rio Ega, de bastante caudal, y que atraviesa á Alava y á Navarra, pasando por Estella. Únesele luego, por la derecha, el rio Alhama, procedente del partido de Agreda, en la provincia de Soria, una de las más despo- bladas, en la generalidad de sus partidos, entre las de España. Nace aquel en las sierras, aquí tan notables, con ver- tientes al Oeste, que constituyen la cuenca del Duero, cuya divisoria pasa por estos puntos. El Ebro recibe, por la iz- quierda, el caudaloso Aragon, unido con el Arga, proce- dentes ambos de los Pirineos. El primero de ellos, en su prolongado trayecto de 170 kilómetros, desde las alturas que rodean á Canfranc, y pasando por Jaca, tuerce nota- blemente su curso hacia el Este, para entrar en Navarra, cuya provincia atraviesa en direccion Sur; mientras el se-

gundo, de mayor extension, y que nace en el valle de Baztan, toca en la ciudad de Pamplona, para venir á desaguar casi perpendicularmente sobre el Ebro, que entra en Aragon por el partido de Borja, y en la parte mas occidental de la provincia de Zaragoza, despues de bañar los muros de Tudela.

Prescindiendo de otros rios menos importantes que en su curso recibe, le es tributario despues, por la orilla derecha, el Jalon, procedente de los montes del partido de Medinaceli, en la provincia de Soria; centro desde el cual unas de las vertientes se dirigen al Tajo, y otras al Duero, por tener aquí las cuencas de ellos sus límites casi contiguos. Cerca de Calatayud se le reune el Jiloca, que procede del Sudeste, desde la sierra de Albarracin y pasa por Daroca; verificándolo juntos luego ambos por la Almunia.

A muy corta distancia de Zaragoza, desagua por la orilla izquierda, el rio Gállego, procedente de los Pirineos, donde tiene su origen muy inmediato, y al Oriente del del rio Aragon, entre las crestas de aquellas elevadas montañas, cuyas cadenas escalonadas le obligan á tomar una direccion casi siempre al Sur.

Faldeando las murallas de la misma capital, y en su parte de Oriente, corre y desemboca el rio Huerba, que viene del partido de Segura; del cual, así como de sus colindantes de la provincia de Teruel, se forma una especie de centro, que dá nacimiento á otros muchos rios. Entre los más notables se cuentan: el Aguas, que pasa por Belchite; y el Martin, que baña los campos de Hajar, muy fértiles en riquísimos frutos, desaguando en el Ebro, al Sudeste de Escatron, del partido de Caspe, despues de llevar en su curso una direccion paralela, hasta cierto punto, á la de los dos anteriores.

En la misma inclinacion, y cerca de la villa que acabamos de citar, desagua el rio Guadalhope, que procede tambien del partido de Segura, y que en su curso vário, por la llamada tierra baja, riega riquísimos territorios de Mas de las Matas, Calanda y Alcañiz. Por último: más hacia el Este todavía corre el rio Matarraña, procedente de

las alturas de Beceite, en el partido de Valderrobres, que servian en este punto de límite divisorio á los antiguos estados de Cataluña, de Valencia y de Aragon. De este es el territorio en que su desembocadura se encuentra; formando su cuenca el término de las planicies á que, en escalonadas terrazas, descienden las pendientes de la cordillera Ibérica, y cuyas planicies vuelven á extenderse luego á la otra parte del rio.

Por el lado que corresponde á la orilla izquierda del Ebro, les sirve de límite la parte derecha de la cuenca del Segre. Nace este en terreno francés de los montes Pirineos, pasa por La Seo de Urgel, recibe por su orilla derecha las aguas de los dos Nogueras, el Pallaresa y el Rivagorzana, punto divisorio entre Aragon y Cataluña, riega el término de Lérida, se le une tambien por su márgen derecha el Cinca, que llega allí engrosado ya con otros varios rios, alguno de los cuales procede del Oeste, desde las inmediaciones de Huesca, en la divisoria que lleva las aguas al Gállego, por la parte opuesta, y confluye por último en el Ebro, junto á Mequinenza.

En el curso de este rio por el territorio catalan, hasta que se arroja al mar por las diferentes bocas que forman la isla llamada Buda, dejando á su derecha las renombradas Salinas de los Alfaques, pasa por Tortosa, regando la fertilísima vega de dicha ciudad, que se extiende por la parte superior y la inferior del Ebro.

Ya fuera de su cuenca, y en la dilatada parte de costa del Mediterráneo que se prolonga hacia el Norte, comprendiendo las provincias de Tarragona, Barcelona y Gerona, se cuentan no pocos rios; de los cuales citaremos los principales que desembocan en el referido mar.

En la primera de aquellas corre el Francolí, que desde el partido de Montblanch va á desaguar al Sur de la capital de la provincia.

En la segunda el Llobregat, que en su largo curso de cerca de 200 kilómetros desde su nacimiento, en el extremo Norte del partido de Berga, recibe el Cardoner y el Noya; recorriendo el uno los términos de Cardona, y de Manresa,

entre varios menos notables; y el otro los de Igualada y de Capellades, uniéndose al Llobregat en Martorell.

En la provincia de Gerona, por fin, existen los rios Ter y Fluviá. En la parte de los Pirineos correspondientes mas al Oeste de la misma, se encuentra el origen del Ter, no distante mucho del del Segre; pero que toma una direccion opuesta, segun hemos ya manifestado. Aquel se inclina notablemente al Sudeste, invadiendo la provincia de Barcelona, por el partido de Vich: y, sin llegar á esta ciudad, vuelve á su primitivo territorio, penetra en la capital de la de Gerona, y desemboca frente á las Islas Medas. De mucha menos importancia es el rio Fluviá, situado al extremo Nordeste de la Península española; pues nace en el partido de Olot, se dirige desde el Sur al Norte, para pasar por esta villa, y formando desde allí una cuenca paralela, en cierta manera, á la del Ter, desagua en el Golfo de Rosas.

Más bien que los puntos comprendidos en las vertientes al rio Miño en Galicia, el de menor importancia entre los seis principales, de los cuales dejamos descritos los otros cinco, debemos hacer mérito, para constituir un solo grupo, de las provincias que forman la vertiente septentrional de la cordillera Cantábrica, y la parte mas occidental al Norte de la Lusitánica.

Es en verdad, el Miño el mas notable de entre los rios que allí se cuentan; recorriendo una extension de 260 kilómetros, desde su origen en el partido de Mondoñedo. Durante su curso, atraviesa de Norte á Sur las provincias de Lugo y de Orense, bañando los territorios de las capitales de ambas: y concluye sirviendo de término á España en este punto, pues constituye el limite divisorio de la provincia de Pontevedra en toda su latitud meridional de 67 kilómetros, correspondiente á la orilla derecha del rio; y del reino de Portugal, al que pertenece la orilla izquierda. Antes de Orense, se le une, como principal tributario, el Sil que, naciendo al extremo Norte de la provincia de Leon, en la vertiente Sur de los Pirineos asturianos, corre primero en direccion paralela, pero á bastante distancia del Miño; hacia el cual se inclina despues, por efecto de la divisoria,

que obliga á tomar direcciones opuestas á ríos que nacen todos en el territorio de Múrias de Paredes. Mientras que las aguas del Sil se inclinan al Oeste, atravesando los partidos de Villafranca del Bierzo y de Ponferrada, las del río Orbigo, en el de Astorga, que es colindante del último de los citados partidos, van en busca de la cuenca del Duero, acreciendo antes, como tributario, las del Esla, según este lo es después del gran río castellano que lo absorbe.

CAPITULO VI.

DIVISION DE LA ESPAÑA PENINSULAR EN OCHO PARTES Ó AGRUPACIONES, Y LAS DE LAS ISLAS ADYACENTES; EXPRESANDO SU EXTENSION SUPERFICIAL Y SU RIQUEZA RÚSTICA Y URBANA, COMO MATERIA IMPONIBLE; EL NÚMERO KILOMÉTRICO DE HABITANTES, POR GRUPOS; LA RIQUEZA CORRESPONDIENTE Á CADA INDIVIDUO; Y LA POR KILÓMETRO CUADRADO.—LA ESPECIE HUMANA ES MAS FECUNDA, AL PASO QUE LA VIDA MAS CORTA EN LAS REGIONES CÁLDAS QUE EN LAS TEMPLADAS; Y EN ESTAS QUE EN LAS FRIAS.—SU DEMOSTRACION.—LA LEY DE LA LATITUD OFRECE MAYOR DENSIDAD DE CASOS, EN LOS NACIMIENTOS, EN LAS DEFUNCIONES, Y HASTA EN LOS MATRIMONIOS, EN EL NORTE QUE EN EL SUR.—SU DEMOSTRACION.—LIMITACIONES DE LA INFLUENCIA DE LAS LATITUDES, COMO CAUSA DETERMINANTE EN LOS HECHOS CENSALES.—LONGITUDES Y ALTITUDES.

Presentamos ahora el territorio peninsular español dividido en ocho partes; no aceptando otros sistemas por completo, pues si bien pudieran ser preferibles, científicamente comparados con el nuestro, carecen de su sencillez, y no permiten estudiar, cual en este caso acontece, las circunstancias de las localidades. Agrúpase para ello, en cuanto es dable, la poblacion de algunas provincias, con circunstancias análogas, y cuyos territorios están colindantes ó muy próximos; expresando su extension superficial, y su riqueza rústica y urbana como materia imponible, con un resúmen del número kilométrico de habitantes en cada una de las agrupaciones, y la riqueza correspondiente, como término médio, por cada uno de sus individuos y tambien por kilómetro cuadrado.

Dejamos ya indicadas, en los dos capítulos anteriores, muchas de las razones que existen para explicar la desigual densidad de la población en varias localidades, comparada con la de otras. Sin perjuicio de insistir en algunas de ellas, al exponer nuestra opinión sobre los resultados que se observan, y que no corresponden siempre, cual parece que debiera suceder, á lo que la ciencia estadística formula como verdades fundamentales de ella, hemos redactado los estados relativos á las ocho agrupaciones en que dividimos la España peninsular y á las de sus Islas llamadas adyacentes, con el resúmen comprensivo de los datos parciales de aquellas.

PRIMER GRUPO.—VERTIENTE AL DUERO.

PROVINCIAS.	HECTÁREAS	POBLACION.	RIQUEZA.
Leon.....	1.597,120	340,244	59.621,600
Palencia.....	809,720	185,955	51.140,800
Burgos.....	1.463,510	337,132	49.870,740
Zamora.....	1.071,050	248,502	48.432,600
Valladolid.....	788,020	246,981	63.314,460
Soria.....	993,550	149,549	25.305,370
Salamanca.....	1.279,370	262,383	59.119,020
Segovia.....	702,770	146,292	36.769,900
{ Arévalo.....	137,500	28,067	7.606,890
{ Piedrahita.....	186,400	32,373	5.611,480
{ Barco.....	64,200	18,127	2.679,590
{ Avila.....	143,100	40,776	7.888,850
	531,200	119,343	23.786,810
	9.236,310	2.036,381	417.361,390

SEGUNDO GRUPO.—VERTIENTE AL TAJO.

PROVINCIAS.	HECTÁREAS.	POBLACION.	RIQUEZA.
Cáceres.....	2.075,450	293,672	61.783,847
Toledo.....	1.446,770	323,782	91.234,800
A descontar del 5.º grupo. { Madridejos..... Quintanar..... Lillo.....	325,800	66,641	13.675,720
Avila.....	772,210	168,773	32.680,040
A descontar los cuatro partidos del tercer grupo. { Madrid..... Guadalajara.....	531,200	119,343	23.786,810
Priego.....	776,240	489,332	196.815,500
Huate.....	1.261,080	204,626	47.248,740
Cuenca.....	320,600	42,142	9.192,100
	175,600	20,327	4.042,600
	145,000	21,815	5.149,500
	5.795,350	1.336,343	401.492,497

TERCER GRUPO.—VERTIENTE AL GUADIANA.

PROVINCIAS.	HECTÁREAS.	POBLACION.	RIQUEZA.
Badajoz.....	2.249,980	403,735	87.034,068
Ciudad-Real.....	2.030,500	247,991	67.676,446
Toledo.....	83,000	20,941	3.924,170
Resto del } Madrides.	125,300	25,095	5.129,740
4.º grupo. } Lillo.....	112,500	20,605	4.621,810
Cuenca.....	1.741,890	229,514	47.767,000
A descontar } Priego.....	320,600	42,142	9.192,100
A descontar } Huete.....	1.546,590	187,372	38.574,900
Albacete.....	364,400	206,089	42.969,855
A descontar } Yeste.....	212,100	22,167	3.883,008
A descontar } Hellin....	152,300	22,279	4.290,469
	7.209,760	1.067,392	241.757,342

CUARTO GRUPO. — VERTIENTE AL GUADALQUIVIR.

PROVINCIAS.	HECTÁREAS.	POBLACION.	RIQUEZA.
Huelva.....	1.087,640	176,266	34.933,110
Cádiz.....	727,570	401,700	108.708,120
Sevilla.....	1.371,440	473,920	140.315,500
Córdoba.....	1.344,160	358,657	97.183,420
Jaen.....	1.342,610	362,466	75.291,120
Granada.....	1.278,750	444,523	79.764,000
Orgiva.....	83,700	35,759	6.539,000
Ugijar.....	39,400	27,636	4.373,000
Motril.....	59,400	41,615	4.821,000
Albuñol.....	42,900	28,959	4.007,000
A descomtar		133,969	19.740,000
De Almería.-Purchena.	116,400	36,898	7.222,100
		2.120,821	533.677,440

QUINTO GRUPO.—VERTIENTE AL EBRO; Ó IBÉRICA.

PROVINCIAS.	HECTÁREAS.	POBLACION.	RIQUEZA.
Alava.....	312,170	97,934	28,852,080
Navarra.....	1.047,800	299,654	70.000,000
Logroño.....	503,750	175,111	42,280,800
Zaragoza.....	1.711,200	390,551	94,289,494
Calamocha.....	116,000	19,011	3,813,980
Segura.....	183,800	25,319	5,098,590
Alaga.....	149,700	19,350	3,794,710
Hijar.....	128,900	22,945	4,997,830
Castellote.....	123,900	25,871	4,585,200
Alcañiz.....	91,000	23,911	5,740,760
Valderrobres.....	70,300	20,157	4,013,250
Huesca.....	1,522,410	263,230	50,451,300
Lérida.....	1,236,590	314,531	48,697,500
Tarragona.....	634,880	321,886	60,479,080
Barcelona.....	773,140	726,267	143,464,328
Gerona.....	588,380	311,158	51,492,540
	9,193,920	3,056,886	622,061,532

SESTO GRUPO.—VERTIENTE CANTÁBRICA; Ó SEPTENTRIONAL.

PROVINCIAS.	HECTÁREAS.	POBLACION.	RIQUEZA.
Coruña.....	797,320	557,311	78.520,300
Lugo.....	980,840	432,516	53.082,600
Orense.....	709,280	369,038	47.184,030
Pontevedra.....	450,430	440,259	55.856,300
Oviedo.....	1.059,580	540,586	60.960,760
Santander.....	547,150	219,966	26.704,300
Vizcaya.....	219,790	168,705	41.000,000
Guipúzcoa.....	188,480	162,547	41.000,000
	4.952,870	2.891,028	404.308,290

SÉTIMO GRUPO. — VERTIENTE ORIENTAL.

PROVINCIAS.	HECTÁREAS.	POBLACION.	RIQUEZA.
Teruel.....	1.422,900	237,276	45.676,440
A descontar los siete partidos del 2.º grupo.....	863,600	156,564	32.054,410
Castellón.....	633,640	267,134	43.191,300
Valencia.....	1.127,160	618,082	153.222,650
Alicante.....	543,430	390,565	70.344,630
Albacete.....	212,100	22,167	3.883,008
{ Yeste.....	152,300	22,279	4.290,469
{ Hellín.....			8.173,477
Múrcia.....	1.159,710	382,812	61.280,400
{ Velez Rubio.....	110,800	22,918	4.888,400
{ Huercal.....	75,200	30,090	4.604,400
Almería.....	86,200	46,551	5.882,200
{ Vera.....	147,200	24,161	2.518,500
{ Sorbas.....			17.893,500
	4.807,040	1.907,421	367.728,480

OCTAVO GRUPO. — VERTIENTE AL AFRICA; Ó MERIDIONAL MEDITERRANEA.

PROVINCIAS.	HECTÁREAS.	POBLACION.	RIQUEZA.
Málaga.....	731,290	446,659	90.471,840
De Granada los cuatro partidos del 4.º grupo.....	225,400	133,969	19.740,000
Berja.....	59,100	39,990	4.705,200
Canjayar.....	51,800	33,508	5.595,900
De Almería. {	89,700	49,178	6.069,100
Almería.....	118,900	32,216	4.925,600
Jérgal.....			
	1.276,190	735,460	131.507,640

RESÚMEN.

	Kilómetros cuadrados.	Poblacion.	Riqueza. Ra. vn.	Habitantes por kilómetro cuadrado.	Riqueza por habitante.	Riqueza por kilómetro cuadrado.
1						
2	92,363'10	2,036,381	417,361,390	22'05	204'95	4'518
3	57,953'50	1,336,343	401,492,497	23'04	300'44	6'903
4	72,097'60	1,067,392	241,757,342	14'80	226'49	3'353
5	70,231'70	2,120,821	523,677,440	30'19	246'97	7'456
6	91,939'20	3,056,886	622,061,532	33'25	203'50	6'766
7	49,528'70	2,891,028	404,308,290	58'37	139'85	8'163
8	48,070'40	1,907,421	367,728,487	39'67	192'78	7'649
9	12,761'90	735,460	131,507,640	57'69	178'80	10'302
10	4,817'40	269,818	46,670,185	56'00	172'97	9'686
	7,272'60	237,036	32,971,160	32'59	139'10	4'533
	507,036'10	15,658,586	3,189,535,963	30'88	203'69	6'288

Dividida España en regiones ó distritos, tomando por principal base el curso de los seis rios más importantes que hemos descrito, pero sin desentendernos de tomar en cuenta la posición geográfica de algunas localidades, puede fijarse la consideración en los resultados que ofrece cada uno de los grupos ó zonas; cuyos datos ha sabido utilizar la ciencia estadística, deduciendo de ellos muy interesantes observaciones. Como fruto de la experiencia es forzoso admitirlas; formulando de este modo, en concepto de indubitables, algunos asertos, ya que no sean todos cuantos hubiera sido de desear, para que no quedase la menor duda acerca de las circunstancias que concurren en la población de nuestro país, y de las leyes por las que se rigen su casi constante aumento, su estancamiento en mucho menor número de casos, y hasta su descenso, observado varias, aunque rarísimas veces, en algunas localidades determinadas.

Uno de los asertos, admitidos generalmente como exactos, á que han servido de fundamento, es el de que la especie humana es más fecunda, al paso que la vida, que ocupa una gran parte de su energía en la reproducción, más corta por término medio, en las regiones cálidas que en las templadas. Esta ley, que extiende más intensamente su influjo en el llamado progreso de las naciones, á medida que ocupan una situación más meridional, hace que se observen iguales hechos en los países templados, con relación á los frios; los cuales son, no obstante, más á propósito para conservar á los individuos adultos, haciéndolos llegar hasta una longevidad notable muchas veces, prescindiéndose de otras circunstancias menos favorables para la reproducción, que en ellos concurren.

Las provincias de la parte septentrional de la Península, comprendidas en el sexto grupo antes estampado, y situadas en el grado 43 de latitud Norte, ofrecían en 1860, relativamente al número de sus habitantes, desde 61 años hasta los de edad más avanzada, la proporcionalidad con la población total que expresan las cifras siguientes.

Coruña.....	6'16 por 100.
Lugo.....	6'16
Santander.....	6'46
Vizcaya.....	6'77
Oviedo.....	6'95
Guipúzcoa.....	7'45

Para formar juicio acertado sobre la importancia de estos guarismos, diremos que el término medio general de los individuos, que tenían la edad mencionada en todo el Reino, representaba el 5'72 por 100 de la población; de manera que, en las seis provincias referidas, la proporción expresiva de la longevidad de sus moradores excedía bastante de aquel tipo.

Por lo contrario: las provincias más meridionales, situadas en los grados 37 y 38 de latitud, y á que se refiere la gran mayoría de las comprendidas en los grupos 4.º, 7.º, y 8.º, de los en que hemos dividido á España, ofrecían los siguientes resultados, en cuanto á la población desde 61 años en adelante.

Almería.....	4'40 por 100 de la población total.
Huelva.....	4'86
Jaen.....	4'97
Múrcia.....	5'03
Málaga.....	5'10
Granada.....	5'10
Cádiz.....	5'21
Sevilla.....	5'60
Córdoba.....	5'83

Unicamente, pues, en la provincia de Córdoba, de la cual una parte considerable se halla ya entre los 38 y 39 grados de latitud, la cifra demostrativa de la larga existencia en sus habitantes excedía en algo á la que expresa el término medio de la general de España, por aquel concepto.

Y es de advertir que, por una ley de la Providencia, el reemplazo en la población es siempre proporcional á la ma-

yor fragilidad de la vida, atendidas las circunstancias de cada localidad; y que los efectos de esta ley se extienden hasta justificar también la diferencia que se observa en los nacimientos, según los sexos. El predominar los del masculino sobre los del femenino debe atribuirse á ser la vida de los varones más corta, por regla general, que la de las hembras.

Hay otra circunstancia importantísima, de la que no es dable prescindir. A medida que es más corta la vida média de los habitantes de un pueblo, ó de una comarca cualquiera, disminuyen, en una cantidad proporcionalmente análoga, los medios de sostenerse, y por lo tanto de reproducirse, como su consecuencia natural, la especie humana; decreciendo, en igual relación, la cantidad de los productos obtenidos, ó lo que es lo mismo, las diferentes maneras con que suele manifestarse la riqueza.

Así lo patentiza desde luego la consideración de que ejerciendo una gran preponderancia en el número relativo de la población las personas de corta edad, inhábiles, en su virtud, para dedicarse á las ocupaciones laboriosas, cuando estas abundan han de ser forzosamente menos favorables los resultados para el fomento y el desarrollo de la riqueza pública; prescindiendo por otra parte de la falta de ventajas morales, que tanto influyen para el poderío y para la importancia de las naciones.

Que la ley de la latitud de los países ofrece consecuencias idénticas, por regla general, á favor de la idea de ser mayor la densidad de los hechos naturales en los nacimientos, en las defunciones y hasta en la gran mayoría de los casos en los matrimonios, á pesar de las particularidades que concurren en los del Norte, relativamente á los del Sur; ó lo que es igual, que la densidad referida disminuye en la misma proporción en que descienden los grados de latitud, es cosa fácil de demostrar.

En el quinquenio de 1858 á 1862, durante el cual el promedio de la relación entre los bautismos verificados en toda España y los habitantes, era de 1 por 27 al año, se observó que las provincias situadas en la parte septentrional dieron estos resultados.

Santander	1 por 28 habitantes.
Vizcaya	» » 29
Guipúzcoa.....	» » 29
Coruña.....	» » 31
Oviedo.....	» » 33
Lugo.....	» » 35
Pontevedra.....	» » 39

Hubo, pues, en todas ellas descenso en la cifra média general.

Pero en cuanto á las provincias meridionales las consecuencias fueron completamente distintas. Pruébese esto con las cifras que siguen; segun las cuales solo Cádiz llegó á colocarse en el tipo del promedio.

Almería.....	1 por 23 habitantes.
Jaen.....	» » 23
Málaga.....	» » 23
Granada.....	» » 24
Múrcia.....	» » 24
Córdoba.....	» » 25
Huelva.....	» » 25
Sevilla.....	» » 26
Cádiz.....	» » 27

Si pasamos á comprobar los datos que se refieren á las defunciones, hallaremos noticias muy similares, si nó idénticas.

El promedio general en todo el Reino está representado por la cifra de 1 por 36 individuos; y las provincias del Norte guardan el orden siguiente.

Santander.....	1 por 39 habitantes.
Vizcaya.....	» » 45
Guipúzcoa.....	» » 46
Coruña.....	» » 52
Lugo.....	» » 52
Pontevedra.....	» » 57
Oviedo.....	» » 63

Todas disminuyeron tambien del tipo médio: mientras que las provincias meridionales ó no bajaron de él en su mayoría; ó lo hicieron con muy corta diferencia, segun lo prueban los siguientes guarismos.

Córdoba.....	1 por 32 habitantes.
Cádiz.....	» » 33
Granada.....	» » 33
Almería.....	» » 34
Jaen.....	» » 34
Sevilla.....	» » 36
Málaga.....	» » 37
Huelva.....	» » 38
Múrcia.....	» » 41

En los matrimonios fué donde se observó alguna mayor diferencia. No debe extrañarnos este resultado, porque á ello se prestan con mucha facilidad; encontrándose su explicacion en la variedad de las múltiples causas eficacísimas, que lo producen. Tales son, por ejemplo, el haberse obtenido una abundante cosecha de algunos frutos, y mas aún, si es de la generalidad de ellos; la índole y las circunstancias de la riqueza en sus diferentes manifestaciones, segun las localidades respectivas, y variables en una escala infinita. Tambien puede atribuirse á la clase de hábitos de los moradores; al grado de moralidad, segun el de la pureza de costumbres; á la abundancia de empleos á que las clases laboriosas dediquen sus esfuerzos y trabajos; á las profesiones científicas, ú otras cualesquiera ocupaciones agrícolas, industriales ó comerciales, á que los habitantes se dediquen preferentemente; y á otros muchos hechos, que merecen ser considerados bajo el aspecto social, más bien que en el concepto de ser propiamente naturales.

Y, sin embargo: las consecuencias deducibles no contrarian, de un modo directo, la proposicion que dejamos asentada antes; por más que no puedan presentarse como datos de regularidad perfecta, aunque siempre con tendencias manifiestas á favor del principio de ser menor la densi-

dad de los actos, á medida que las latitudes son mayores.

El promedio de los matrimonios realizados en nuestra nacion, en el quinquenio que venimos examinando, es de 1 por 127 de sus habitantes; y las provincias de la region Cantábrica ofrecieron los resultados que siguen.

Santander.....	1 por 120 habitantes.
Guipúzcoa.....	» » 128
Vizcaya.....	» » 129
Coruña.....	» » 143
Oviedo.....	» » 147
Pontevedra.....	» » 164
Lugo.....	» » 169

En la de Santander se observó completamente, y no en las otras, la regla admitida como verdadera; pero en las provincias meridionales hubo alguna mayor divergencia, que se explica muy bien por las razones que adugimos antes, como pertenecientes á la peculiaridad de estos hechos constitutivos de las familias. Es incuestionable que no se hallan en el caso de guardar la regularidad, hasta cierto punto matemática, de los que expresan los fundamentos en que pueden apoyarse los cálculos para la aparicion y para la desaparicion de los individuos en el mundo; los nacimientos y las defunciones.

Los matrimonios verificados en las provincias de menores latitudes representan las cifras que siguen:

Múrcia.....	1 por 114	} Inferiores al promedio; ó mayor densidad.
Jaen.....	» » 118	
Málaga.....	» » 118	
Almería.....	» » 119	
Huelva.....	» » 121	
Granada.....	» » 126	} Superiores al promedio; ó menor densidad.
Córdoba.....	» » 128	
Sevilla.....	» » 132	
Cádiz.....	» » 137	

Gran desarrollo sería fácil dar á las observaciones á que se prestan las cifras que hemos estampado; pero semejante trabajo nos llevaría muy lejos de nuestro principal propósito. Si bien es indudable que guardan un íntimo enlace con los estudios relativos al tema que venimos discutiendo, no es menos cierto que parecen más apropiados á los que tuvieran por objeto la exposicion de las causas que contribuyan al movimiento de la poblacion de nuestra patria.

Y no es dable dejar de insistir aquí en declarar que no concedemos completo asenso á unos datos no aquilatados suficientemente, por la repeticion de hechos estadísticos, cuya verdad haya podido depurarse; y que, sirviendo de método experimental, permitan á la ciencia sacar deducciones. ¿Quién podrá afirmar que no haya motivo racional bastante, para atribuir las diferencias trascendentales á errores aritméticos, y á sistemas poco perfectos, empleados al tiempo de proceder á la reunion de los datos, que solo se conseguirá plantear acertadamente con una larga práctica, y cuando desaparezcan los recelos de que la verdad, en los asuntos relativos á la poblacion, habrá de ser perjudicial á las personas que la declaren?

La influencia de las altitudes en los pueblos, como causa determinante en los hechos censales, tiene forzosamente que hallarse limitada por las diversas orientaciones de los territorios, en igualdad de aquellas, por el enlace de las cuencas de sus principales rios; por sus más ó menos pronunciadas pendientes; por la inundaciones que destruyen riquezas, privan de albergues y ocasionan una miseria segura, siendo muchas veces resultado de los escasos accidentes naturales de los países, que impiden á los rios encauzarse, ó que producen estancamiento en las aguas, que los convierten en terrenos pantanosos, insalubres y hasta inhabitables; por su constitucion orográfica; por sus mayores ó menores altitudes, combinadas con otras circunstancias; por sus temperaturas extraordinarias, sucediendo estíos rigurosos á primaveras lluviosas, que ocasionan el des-envolvimiento de miasmas mefíticos y deletéreos, y la falta del necesario equilibrio en el estado y organismo indivi-

dual; por la vida trabajosa, llena de penalidades y de miserias, transcurrida en habitaciones insalubres, con la atmósfera viciada por industrias nocivas ó por cultivos perjudiciales á las personas que los practican; por las aguas pluviales inconvenientemente obtenidas: ó por cualesquiera otras causas meteorológicas, climatológicas, físicas, naturales ó sociales de índole general ó parcial, importantes siempre de por sí, cuando son aisladas, pero mucho más cuando se reúnen, y segun su mayor ó menor número.

Por esto, sin duda, no ha podido todavía la ciencia estadística determinar, como un hecho averiguado hasta ahora en España, si es que ejercen ó no influencia en los accidentes peculiares á cada region ó zona las longitudes, ni tampoco las altitudes de los territorios, por sí solas; para que sirvan de base al establecimiento de reglas seguras y constantes, acerca del mayor ó menor grado de fuerza reproductiva de la poblacion, y del tiempo de durar la existencia média de los habitantes, y por más que para muchos sea un axioma demostrado que, en igualdad de las otras circunstancias favorables, el movimiento de la poblacion se verifica en sentido opuesto á la altitud, segun dejamos manifestado en el capítulo anterior.

CAPITULO VII.

EXPLICACION SOBRE LO QUE DEBE ENTENDERSE POR PAÍS POBLADO Ó DESPOBLADO.—INFLUENCIA QUE LOS MONTES EJERCEN SOBRE EL NÚMERO DE LOS HABITANTES, EN LOS PAÍSES DONDE AQUELLOS ABUNDAN.—EL DESARROLLO DE LA POBLACION ES MAYOR, Á MEDIDA QUE LOS MONTES DESAPARECEN Ó DISMINUYEN.—NECESIDAD DE CONSERVAR LOS DE ALGUNAS CLASES.—EXTENSION SUPERFICIAL DE LOS MONTES PÚBLICOS EN ESPAÑA.—DATOS PARA DEMOSTRAR QUE LA POBLACION ESCASEA, SEGUN QUE LOS MONTES ABUNDAN Y VICEVERSA; ASÍ CONSIDERADAS AISLADAMENTE LAS PROVINCIAS, COMO EN AGRUPACIONES POR LAS CUENCAS DE LOS RIOS PRINCIPALES.—EXTENSION SUPERFICIAL DE LOS TERRENOS CULTIVADOS Y REGADOS.—DATOS DEMOSTRATIVOS DE QUE, Á MEDIDA QUE ES MAYOR LA EXTENSION DE ELLOS, AUMENTA EN RAZON DIRECTA LA DENSIDAD DE LOS HABITANTES; BIEN CONSIDERANDO LAS PROVINCIAS DE POR SÍ, Ó BIEN POR GRUPOS, SEGUN LAS CUENCAS DE LOS RIOS.

Siguiendo el exámen de las causas que contribuyen á que unas localidades se encuentren mas ó menos pobladas que otras, manifestaremos, ante todo, cómo haya de entenderse que un país esté ó nó poblado.

Palabras son estas que necesitan apreciarse siempre en sentido relativo.

Despoblado, por contra posicion de *poblado*, será cualquier territorio, en tanto en cuanto el número de sus habitantes no guarde la proporcion adecuada á las circunstancias que comprenda, y le sean naturales, para favorecer la situacion desahogada de sus moradores, en condiciones ta-

les, que les permitan sostener una existencia libre de las privaciones de objetos indispensables para la vida.

Y como estas circunstancias pueden, unas veces ser climatológicas, y otras inherentes á una fertilidad abundante, no menos que variada, de los múltiples productos del territorio: como es dable que dependan del número de los rios; de la prolongada extension que estos recorran, beneficiando con sus aguas las comarcas colindantes, ó aprovechándolas en la navegacion; de costas dilatadas, á propósito para el fomento de la industria pesquera y para facilitar los medios de acrecer el comercio ó de desarrollar la marina mercante, empleada en la exportacion al extranjero, y en el tráfico de cabotaje ó costanero; y de cualquiera otro de los muchos requisitos, en fin, que por distintas formas y manifestaciones contribuyen á proporcionar aquel resultado, vamos á tratar en este capítulo de lo que sucede con los montes, por la influencia que ejercen sobre la poblacion de los puntos en que abundan.

Si comparamos á España con algunas naciones extranjeras, nadie puede dejar de reconocer que, aun cuando en varias de las localidades la cifra de sus habitantes sea cuantiosa, relativamente considerada, no sucede así en la parte restante del país; ni tampoco si se aprecia en conjunto la poblacion de nuestra Península y de sus islas adyacentes, muy inferior, entre los pueblos de Europa, á las de Bélgica, Sajonia, Holanda, Reino unido de la Gran Bretaña, Baden, Wurtemberg, Italia, Alemania, Francia, Suiza, Austria, Dinamarca y Portugal, ó sea de todas las naciones principales.

Desde que se admita como incuestionablemente exacto el principio fundamental de que la poblacion ha de ser proporcionada, en todas ocasiones, á los medios de subsistencia, debe tambien reconocerse, como verdad inconcusa, la de que solo favoreciendo el progreso de los elementos necesarios para la reproduccion de la riqueza, sosteniendo las clases de cultivo más productoras, y dedicando á la explotacion agrícola terrenos que antes no tenian este empleo, se conseguirá á su vez la favorable reproduccion de la especie humana;

puesto que ella acrece ó disminuye siempre, á medida que así se verifica en todos los recursos constitutivos y regeneradores de la prosperidad pública.

Es un hecho consignado por exacto, entre los que la ciencia estadística asienta como consecuencia de los datos recojidos en otros países, que en tanto en cuanto los bosques de un territorio cualquiera desaparecen, la poblacion por una regla casi constante acrecienta notoriamente; ó lo que es igual, pero en términos más exactos, que el número de habitantes adquiere un desarrollo considerable, en la misma medida relativa en que los bosques desaparecen por completo, ó cuando menos disminuyen. A pesar de los defectos que es preciso reconocer que los datos estadísticos tienen todavía en España, por la falta de depuracion necesaria, puede tambien consignarse que entre nosotros la densidad de la poblacion es inversa proporcionalmente á la de los bosques ó terrenos montuosos, en la mayoría de las provincias.

Que nuestra nacion debe considerarse, con justo título, como un país montuoso, se demuestra al reflexionar que, segun la clasificacion general practicada en 1859, solo los montes públicos ocupaban una superficie de 10.186,044 hectáreas, en una total de 49.983,163. Equivalian, pues, al 20'38 por 100 del territorio, sin comprender el de las tres provincias Vascongadas, ni los bosques de propiedad particular; aun cuando sea cierto que, con anterioridad á las leyes desamortizadoras, no eran consideradas como de grande importancia los que se hallaban en este último caso. Por otra parte: estaban reducidos á 1.552,052 únicamente, segun los datos recojidos en el Ministerio de Hacienda (1), para la imposicion de la contribucion territorial, las hectáreas del territorio español que, regadas, se dedican á toda clase de cultivo, con exclusion de Navarra y de las provincias Vascongadas.

Como cuestion de grave trascendencia aparece la de

(1) *Anuario estadístico de 1859 y 1860, pág. 41.*

saber deslindar cuales montes, con arreglo á la conveniencia pública, habrán de entregarse al interés de los particulares, autorizando las leyes que puedan pasar á formar parte de la propiedad de aquellos. Su conservacion y su fomento serán ciertamente necesarios, muchas veces, para evitar los trascendentalísimos perjuicios que su desaparicion irrogaría, produciendo trastornos en el clima, destruccion de la capa vegetal, cambios en la distribucion de las aguas, destruccion de los terrenos etc.; cuyos males redundarian todos luego en demérito de la agricultura, y en perjuicios para la existencia de los habitantes.

Causas muy graves de interés público pueden aconsejar que se les exima de la venta en algunas ocasiones, sobre todo en las clases llamadas de monte alto. Se evitarán así alteraciones funestas en las circunstancias cosmológicas, y en las leyes naturales por las que el mundo físico se rige; siendo además inútiles, como poco á propósito para las faenas agrícolas, los terrenos en que aquellos se hallan situados.

A su vez, y dando la importancia á que tienen un derecho legítimo é incuestionable, las buenas doctrinas económicas, no es menos digna de ser tomada en cuenta la utilidad de no sustraer del mercado, ni de arrancar de la esfera del interés privado, los montes que no se hallen retenidos en el dominio público por razones muy atendibles. Siempre que no haya motivo justo para recelar que de su venta han de surgir consecuencias perjudiciales, sino todo lo contrario, para la riqueza nacional, de la que la forestal constituye solo una parte, la desamortizacion la fomentará seguramente, con la enagenacion de aquellas fincas que no deban estar fuera del dominio privado, mucho mas eficaz, activo, emprendedor y beneficioso, por regla general.

No sería proceder con acierto, ni mirar por los intereses de la utilidad pública, en vista de lo que dejamos dicho, provocar obstáculos indebidos al desenvolvimiento de los ventajosos resultados que el país tiene derecho á esperar en este punto. La fecundante iniciativa de la industria y del comercio sabrá obtener los inherentes al desarrollo del

procomunal, al incautarse, en la mayor escala compatible con el prudente respeto á los demás intereses, de la conservacion y mejora, no solo de los montes sino de todas las fincas que, calificadas de propiedades nacionales, han constituido hasta hace poco tiempo, los bienes del Estado, de los pueblos y de las Corporaciones públicas civiles, así en las clases de fincas rústicas, como en las urbanas.

El interés particular, por causas naturales y fáciles de comprender, prefiere á la esperanza de lucros mayores tal vez, pero problemáticos y realizables en un período que puede llegar á ser muy dilatado, la realizacion de ganancias seguras y de presente, aun cuando sean de menor cuantía, obtenidas en virtud de sus esfuerzos, especulaciones y laboriosidad personal. Esta es la causa que motiva la necesidad imprescindible de entregar á instituciones de índole perpétua el cuidado de poseer y de sostener los montes, en los que exista la circunstancia de que sus productos hayan de empezar á fomentarse encargando á individuos inteligentes su plantacion ó siembra; y la necesidad de seguir conservándolos bajo su inspeccion y custodia, durante un espacio larguísimo de años, sin poder constituir materia utilizable por la especulacion privada. Tales son, por ejemplo, los montes que poseen árboles destinados á producir maderas para la construccion civil y para la de buques, pertenecientes así á la marina militar, como á la mercante.

Ramo de la produccion es este, que, además de haber sido mirado como preferente, al adoptarse reglas para la legislacion forestal, ha merecido desde muchos años á esta parte, una atencion especial de los Gobiernos, al establecer las medidas que hubieran de servir de base para las relaciones mercantiles con las naciones extranjeras.

Consecuencia de ello fué el señalar derechos tan módicos, que casi rayan en una libertad absoluta, á la entrada de las maderas á propósito y destinadas á la arboladura de los buques, y á todas las clases de las de figura para la construccion naval.

Como de unas y de otras se introducen en España cantidades de alguna cuantía, es de suponer que los montes na-

cionales, á pesar de las excepciones que para la venta de ellos consignan las leyes de desamortizacion, no producen las indispensables para el consumo de la industria naviera, que tiene, entre nosotros, proporciones bien exiguas, por cierto. Precioso se hace, en su vista, sino hemos de continuar pagando tributo á los extranjeros, hasta en este punto, y siendo como es la Península un país tan abundante en montes, fomentar la conservacion y mejora de los que produzcan maderas á propósito para la construccion civil y para la naval, ya de guerra, ya mercante, que es el plantel de aquella.

El siguiente Estado patentiza el tanto por ciento de la extension superficial ocupada por los montes públicos; considerabilísima ciertamente en algunas provincias.

ESTADO demostrativo de la proporcionalidad entre la extensión superficial y la destinada á montes públicos, relativamente tambien con la poblacion de cada provincia de España, excepto las tres Vascongadas.

Número de órden de mayor á menor en la densidad relativa kilométrica de los montes.	PROVINCIAS.	Tanto por 100 de terrenos destinados á montes relativamente á la extensión superficial.	Número de órden de mayor á menor en la densidad relativa kilométrica de la poblacion.
1	Barcelona.	0'98	2
2	Baleares.	1'13	7
3	Tarragona.	2'31	13
4	Gerona.	2'24	10
5	Coruña.	3'45	4
6	Almería.	7'18	17
7	Orense.	7'46	11
8	Salamanca.	7'75	36
9	Huelva.	7'87	40
10	Zamora.	9'19	28
11	Córdoba.	9'43	26
12	Castellon.	10'69	15
13	Granada.	11'78	18
14	Segovia.	13'21	35
15	Huesca.	13'24	38
16	Sevilla.	13'68	20
17	Guadalajara.	14'15	41
18	Oviedo.	14'42	12
19	Pontevedra.	14'50	1
20	Soria.	14'86	42
21	Teruel.	15'73	39
22	Badajoz.	16'09	37
23	Lugo.	16'21	14
24	Valladolid.	17'41	23
25	Cádiz.	17'80	8
26	Búrgos.	17'92	29
27	Madrid.	18'75	5
28	Cáceres.	19'71	43
29	Albacete.	20'56	44
30	Málaga.	20'80	6
31	Palencia.	22'28	30
32	Valencia.	23'45	9
33	Cuenca.	25'24	45
34	Alicante.	26'07	3
35	Canarias.	26'65	22
36	Lérida.	26'78	27
37	Toledo.	28'06	32
38	Ciudad-Real.	29'22	46
39	Jaen.	29'84	25
40	Avila.	30'48	33
41	Múrcia.	30'66	21
42	Santander.	31'08	16
43	Leon.	37'09	34
44	Logroño.	39'40	19
45	Navarra.	48'08	24
46	Zaragoza.	61'14	31

Dividiendo en dos secciones, de á veintitres provincias cada una, la extension de España, vemos que en la primera, ó sea en la que comprende el territorio relativamente más escaso de montes, hay trece de las que, relativamente tambien, tienen una mayor densidad kilométrica de poblacion; y que en la segunda seccion, ó sea la de las veintitres provincias en que abunda más el terreno montuoso, hay otras trece que convienen con el principio de que debiera ser, como efectivamente es, menor en ellas el número proporcional de sus habitantes.

Son, pues, veintiseis las provincias en que dicha regla se observa; al paso que falla en las veinte restantes. Corresponden á la clase primera, Coruña, Orense, Oviedo, Pontevedra y Lugo, que pertenecen al grupo de la cuenca Cantábrica con 58'37 habitantes por término medio en kilómetro cuadrado; parte de Almería y de Granada (vertiente al Africa, ó meridional) con 57'69; las Islas Baleares, con 56'00; Castellon, (vertiente oriental) con 39'67; y Barcelona, Tarragona y Gerona (cuenca del Ebro) con 33'25. Tambien por el sentido inverso, pero obedeciendo al mismo principio, Jaen (cuenca del Guadalquivir) con 30'19; Cáceres (cuenca del Tajo) con 23'04; Bürgos, Leon, Palencia y parte de Avila (cuenca del Duero) con 22'05; y Ciudad-Real y Cuenca con parte de Albacete y de Toledo (cuenca del Guadiana) con sólo 14'80.

Faltan las provincias de Sevilla, Lérida, Navarra y Zaragoza, por la circunstancia de estar agrupadas con otras donde la diversa densidad de poblacion de cada una hace modificar el tipo médio de la correspondiente, segun los grupos á que nos referimos al principio del capítulo anterior. La de Sevilla aparece en el de la cuenca del Guadalquivir, con 30'19 habitantes, por kilómetro cuadrado, en vez de 33'25; y las tres restantes provincias en el grupo de la cuenca del Ebro, con 33'25 habitantes, por kilómetro, en lugar de 30'19 que deberian corresponderles.

Para completar el juicio que dejamos manifestado, sería preciso, por una parte, tener la seguridad de que los datos del Censo eran tan exactos, que no podian ser recusables; y

por otra conocer cual era en 1859 la extension de los terrenos ocupados por los montes de propiedad particular, con el fin de agregarla á la que los públicos comprendian.

En virtud de las leyes de desamortizacion, y durante los doce años transcurridos desde que se redactó la estadística forestal, ha podido pasar á formar parte de la propiedad privada, un gran número de los montes que pertenecieron antes á la clase de públicos. Es de creer que haya sucedido así, y hasta cometídose en esta parte excesos abusivos, por la circunstancia de haberse visto el Gobierno en la necesidad de prevenir, con fecha muy reciente, á los Gobernadores de las provincias, que no se toleren de ninguna manera infracciones en las reglas dictadas, permitiendo que la especulacion privada gire en una esfera de accion más amplia, para poder adquirir la riqueza forestal que correspondió á manos muertas, hasta que las leyes mencionadas autorizaron su enagenacion.

Con ello, y con la conservacion de ciertos montes y terrenos dentro del dominio de las Corporaciones de carácter permanente, se sabrá garantizar el respeto debido á intereses tan altos como son los de la agricultura, de la ganadería, y aun de los que afectan á la salubridad y al bienestar de grandes comarcas de la nacion; y á cuyos intereses prestan proteccion y vida.

Hay todavía más, en comprobacion de nuestro aserto.

En el grupo 6.º, ó sea el de la cuenca Cantábrica, que comprende los territorios más poblados relativamente, cuales son las provincias de Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Oviedo y Santander, con 58'37 habitantes en kilómetro cuadrado, se cuenta una extension superficial de 4.544,600 hectáreas: y como los montes públicos sólo ocupan en ellas 626,866 hectáreas, resulta ser únicamente el 13'79 por 100 del territorio; cuando, la proporcion média en todo el Reino llega á ser de 20'38, segun hemos dicho antes.

Por lo contrario: el grupo 3.º que formado de la cuenca del Guadiana, comprende los distritos menos poblados, por no exceder sus habitantes de 14'80 en kilómetro cuadrado, con una extension superficial de 7.209,760 hectáreas, en

las provincias de Ciudad-Real, Badajoz, gran parte de las de Cuenca y Albacete, con tres partidos de la de Toledo, tiene 1.601,061 hectáreas, ocupadas por los montes públicos, que representan el 22'21 por 100, ó sea bastante más del término medio general de España.

Y, por último: análogos resultados ofrece el grupo 2.º, ó sea el de la cuenca del Tajo; pues con una poblacion específica algo mayor que el anterior, pero que no excede 23'04 habitantes, por kilómetro cuadrado, los montes públicos de las provincias de Guadalajara, de Madrid y de Cáceres, con gran parte de las de Toledo y de Avila, comprenden 1.309,101 hectáreas, de las 5.795,350 que forman la extension superficial de aquellos territorios, ó sea el 22'59 por 100 de ellos, superior tambien al 20'38 por 100 de la totalidad del Reino.

Como ampliacion de los datos que es necesario tener en cuenta, para apreciar las fuerzas productivas de la agricultura en nuestro país, no puede menos de mencionarse lo que sucede con los riegos. Agentes poderosos estos de toda clase de cultivos, trataremos en un capítulo especial de la utilidad de extender urgentemente su empleo, para el beneficio de los terrenos; y nos limitaremos ahora á manifestar la poca importancia que en España tiene este ramo de la creacion de la riqueza.

En una extension superficial de 48.935,360 hectáreas, que comprenden cuarenta y cinco provincias, excluyendo las 1.768,240 correspondientes á Navarra y á las tres Vascongadas, sólo existian, segun hemos dicho anteriormente, en estado de cultivo y regadas, 1.552,052 hectáreas, para dedicarlas á hortaliza, legumbres, árboles frutales, cereales, viñedo, olivares y prados, ó sea el 3'17 por 100. Así aparece de los datos facilitados al Ministerio de Hacienda, acerca del territorio cuyos productos, como materia imponible, estaban sujetos á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.

De recelar és que no exista completa exactitud en estas noticias, y sobre todo que hayan sufrido alteraciones en los años transcurridos desde la época á que se refieren. Pero,

atendida la falta de otros más verdaderos, y de fecha más reciente, nos valdrémos de ellos; estampando á continuación el pormenor de la parte proporcional de territorio, que en la extension superficial de cada una de las provincias ocupaban los puntos regados, cualesquiera que fuesen las masas de cultivo.

ESTADO demostrativo de la proporcionalidad entre la extensión superficial y la del terreno cultivado y regado, relativamente también con la población de cada provincia de España, excepto Navarra y las tres Vascongadas.

Número de orden de mayor á menor en la densidad relativa kilométrica de terrenos cultivados y regados.	PROVINCIAS.	Tanto por 100 de terrenos cultivados y regados relativamente á la extensión superficial.	Número de orden de mayor á menor en la densidad relativa kilométrica de la población.
1	Coruña..	12'59	4
2	Valencia..	8'25	9
3	Leon..	7'32	33
4	Pontevedra..	7'26	1
5	Alicante..	7'12	3
6	Orense..	6'32	11
7	Zaragoza..	5'44	30
8	Granada..	4'98	18
9	Logroño..	4'42	19
10	Córdoba..	4'26	25
11	Múrcia..	4'16	21
12	Almería..	3'90	17
13	Teruel..	3'35	38
14	Avila..	3'06	32
15	Málaga..	2'47	6
16	Castellón..	2'41	15
17	Lérida..	2'23	26
18	Palencia..	2'05	20
19	Tarragona..	1'96	13
20	Lugo..	1'84	14
21	Soria..	1'60	41
22	Guadalajara..	1'61	40
23	Zamora..	1'59	27
24	Madrid..	1'56	5
25	Barcelona..	1'53	2
26	Huesca..	1'51	37
27	Jaen..	1'40	24
28	Canarias..	1'12	22
29	Aibacete..	1'10	43
30	Baleares..	1'08	7
31	Gerona..	1'07	10
32	Búrgos..	0'72	28
33	Segovia..	0'69	34
34	Salamanca..	0'67	35
35	Oviedo..	0'47	12
36	Toledo..	0'43	31
37	Ciudad-Real..	0'38	45
38	Cádiz..	0'28	8
39	Cáceres..	0'28	42
40	Sevilla..	0'23	20
41	Cuenca..	0'18	44
42	Valladolid..	0'16	23
43	Santander..	0'12	16
44	Huelva..	0'08	39
45	Badajoz..	0'08	36

De los datos que el anterior documento comprende se deduce que el país está más poblado á medida que abundan los riegos. Estos al fomentar la agricultura, y proporcionando aumento en la produccion de la riqueza, son causa de aquel resultado.

Si dividimos á España en dos secciones; la primera de las 22 provincias, que tienen relativamente mayor extension regada de territorio, y la segunda con las 23 restantes, veremos que aquella cuenta 13 en las que es tambien mayor la densidad relativa kilométrica de la poblacion, mientras que en la otra hay 14 que, á la circunstancia de poseer ménos terrenos regados, reúnen la de escasear más en ellos el número proporcional de sus habitantes.

De las 27 provincias mencionadas, corresponden á la cuenca Cantábrica, ó sea á la comarca más poblada, con 58'37 habitantes, por kilómetro cuadrado, las de Coruña, Pontevedra, Orense y Lugo; la de Málaga con parte de las de Granada y de Almería, al grupo de la vertiente al Africa ó meridional con 57'69; las de Valencia, Alicante, Murcia y Castellon, al de la vertiente Oriental con 39'67; y las de Logroño y Tarragona al de la cuenca del Ebro con 33'25. Tambien, por el sentido inverso, hallamos en cuanto á las provincias ménos pobladas, que coinciden, para obedecer al principio antes sentado, las de Jaen y Huelva, en la cuenca del Guadalquivir, con 30'19 habitantes en kilómetro cuadrado; la de Cáceres, y parte de las de Toledo y Cuenca, en la cuenca del Tajo, con 23'04; las de Zamora, Búrgos, Segovia, Salamanca y Valladolid, en la cuenca del Duero, con 22'05; y las de Ciudad-Real y Badajoz, con parte de la de Albacete, en la cuenca de Guadiana, con solo 14'80.

Finalmente, y como mayor prueba de lo que venimos sentando, diremos, que en las provincias que componen el grupo de la cuenca Cantábrica los terrenos regados representan el 6'89 por 100 de su superficie completa, siendo la proporcion média en todo el Reino de 3'17 por 100; mientras que las provincias situadas en la cuenca del Guadiana, ó sea el territorio de menor densidad relativa de la pobla-

cion de España, solo cuentan el 77 por 100 de la totalidad de nuestro país. En este se calcula, además, que asciende á casi la cuarta parte la superficie que comprenden los montes públicos; y es preciso añadir como improductivos no pocos terrenos áridos y montañosos, las playas, y los ocupados por las poblaciones, los ríos y los caminos de todas clases.

CAPITULO VIII.

Las contribuciones sobre las subsistencias; y su influjo en la poblacion.

EL IMPUESTO SOBRE LOS CONSUMOS EN ESPAÑA.—SU CUANTIA DEPENDIENTE DE GRAVÁMENES SOBRE LOS ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD Ó DE INDISPENSABLE USO Y DEL DESARROLLO DEL BIENESTAR Y DE LA PROSPERIDAD Y DEL BIENESTAR SOCIAL.—SU GENERALIZACION; Y SU EMPLEO PREFERIDO AL DE OTROS TRIBUTOS.—SU DESNATURALIZACION, CONVIRTIENDOLE EN IMPUESTO DIRECTO Ó DE OTRAS CLASES.—EL DERECHO DE CONSUMOS BAJO EL PUNTO DE VISTA DE CONTRIBUCIÓN UNIFORME, PROPORCIONAL Y NECESARIA.—SUS PRODUCTOS POR TODOS CONCEPTOS EN LOS ÚLTIMOS SIETE AÑOS.—COMPARACION ENTRE LA SUMA QUE PRODUCIAN ALGUNOS ARTÍCULOS EN ESPAÑA Y EN OTRAS NACIONES.—CUPOS TOTALES PARA EL TESORO Y POR LOS RECARGOS; CON LA CUOTA PERSONAL EN LOS PUEBLOS, EN LAS CAPITALES Y EN LAS PROVINCIAS.—DATOS ACERCA DE LA PROPORCIONALIDAD DE LAS CUOTAS CON LA DENSIDAD DE LA POBLACION; Y REFLEXIONES ACERCA DE ESTE PUNTO.

Las cuotas de los impuestos sobre las subsistencias pueden ejercer una grande influencia para el desarrollo, estancamiento ó descenso de la poblacion, en todos los países.

Más todavia que la cantidad á que asciendan los tributos establecidos, para atender al pago de las obligaciones públicas ó del Estado, y asimismo al de las que corran á cargo de las municipalidades y de las provincias, pueden ser funestas para la prosperidad de los pueblos las formas

administrativas, adoptadas para su exaccion; sirviendo tambien de justo motivo para las quejas de los contribuyentes. Empeórase el mal, si su complicado mecanismo consigna fórmulas y requisitos que reúnan las circunstancias de embarazar el fomento de la riqueza, excitar al fraude con grandes alicientes, vejar sin necesidad á los particulares, y hasta ser repugnantes á los sentimientos nobles y honrosos, que no pueden prescindir de abrigar así los gobernantes como los gobernados. Son estos naturalmente opuestos á sufrir trabas, fiscalizaciones siempre y pesquisas, indispensables á veces; pero que los agentes administrativos pueden hasta exagerar, por un celo mal entendido, y contrario á los propósitos mismos de los legisladores.

Con distintas denominaciones y en formas múltiples, aun cuando en último término venian siempre á recaer sobre el precio de los frutos y de las mercancías destinadas al consumo de los habitantes, se han conocido, desde mucho tiempo hace, en España, á manera de lo que ocurre en todas las demás naciones cultas, diferentes impuestos que, por analogía con el de la renta de Aduanas, exigible solo sobre los géneros, frutos y efectos extranjeros, se cobraban sobre las producciones propias de nuestro país, y sobre las nacionalizadas despues de satisfecho aquel. Su consecuencia inmediata debiera ser el aumento en el precio de los objetos, en la parte alicuota en que los recargase la suma satisfecha como contribucion: pero esta ha servido en no pocos casos de abusivo pretesto, independientemente de las condiciones y requisitos, más ó ménos científicos, con que los impuestos se hallasen establecidos, para gravar de un modo cuantioso los artículos de primera necesidad; afectando forzosamente en sentido perjudicial al desenvolvimiento de la poblacion.

Las naciones rehusan, por lo general, acrecer las cifras que los impuestos directos producen; y á ello contribuye el ver que, sin modificarlos en sus condiciones esenciales, aumentan por otra parte los ingresos, que percibe el Erario en los respectivos países. La razon de esto es, por demás, óbvia y clara. Achaque de la actual sociedad es el intento de promo-

ver la generalización del bienestar, y el disfrute no sólo de las cosas necesarias ó convenientes, sino hasta de las ménos precisas, y que son de mero lujo; obteniéndose con ello un aumento notable en los consumos, y como su inmediata consecuencia una mayor suma en los productos de las cuotas percibidas por los derechos exigibles sobre las mercancías destinadas á aquel fin.

Errada idea se formaría acerca de la influencia que la clase y la cuantía del gravámen establecido, como impuesto sobre los consumos, pudiesen ejercer en la condicion social de un país cualquiera, quien se fijase únicamente en apreciar la cifra á que asciendan los desembolsos realizados por los contribuyentes en este concepto. Aún sin modificar la índole del tributo, cuya percepcion, como su mismo nombre lo indica, debiera limitarse al tiempo de ser los objetos destinados al goce y á la destruccion de ellos por efecto del consumo, la cantidad que el Tesoro y los partícipes obtengan no representa siempre, ni puede representar, un recargo perjudicial á los que satisfagan la contribucion.

Mientras ella no afecte sensiblemente á los artículos de primera necesidad, y á las de un uso muy general ó hasta imprescindible para la vida, no hay fundado motivo para decir que dañe al desarrollo de la poblacion, privándola de la facultad de consumirlos; ni que recargue tampoco las condiciones que produzcan el malestar de los individuos, en tanto en cuanto exprese la cifra á que asciendan las sumas exigidas, siendo más gravosa á medida que estas sean superiores. La causa de que acrezcan los productos puede ser muy distinta, y depender de un gran aumento en los consumos de los artículos tarifados para el pago del impuesto; aumento que, refiriéndose á las materias propias para la subsistencia, significa evidentemente un progreso en el bienestar y en la posicion desahogada de los que las emplean.

Aumentáronse los ingresos del Erario, los provinciales y los municipales en España, durante los últimos años en que existió la contribucion de consumos; sobre cuyas primitivas cuotas había establecidos, en el concepto de arbi-

trios locales, recargos hasta el importe de ciento por ciento en algunos puntos, que llegaron á constituir para las corporaciones populares una de las partidas más pingües de los presupuestos de sus recursos.

El estado que insertamos más adelante lo demuestra.

Son tambien pruebas de ello el abandono que sufrió el pago de no pocas de las obligaciones que pesaban sobre las cajas provinciales y municipales, cuando en Octubre de 1868 quedó suprimida en toda la monarquía la contribucion de consumos, cualquiera que fuese su aplicacion, segun se decia; como asimismo las reclamaciones, no escasas en número, dirigidas al Gobierno supremo, para que se permitiese legalizar el restablecimiento del impuesto, que era ya un hecho en muchos pueblos, por la más facil y pronta manera de obtener las cantidades que él les había proporcionado antes, y á pesar de las órdenes superiores, que terminantemente prohibian que se restableciese para lo sucesivo, bajo ningun concepto.

Pero mucho más difícil será el poder apreciar exactamente la cuantía del gravámen, cuando se bastardee la índole del impuesto; modificándolo completamente, hasta convertirlo en una contribucion directa.

Así sucedió en España, desde que las Instrucciones dictadas para su más expedita imposicion y cobranza llegaron á establecer, como medios de hacer efectivo su importe, sistemas muy distintos y aun opuestos.

Eran estos el de administracion por cuenta del Estado, que parecia el más natural, pero el más dispendioso tambien; la administracion por cuenta de particulares, en nombre de la Hacienda pública; y los encabezamientos generales, ó contratos entre ella y los Ayuntamientos, que podian valerse, para hacer efectivo el precio estipulado, de diferentes medios, y entre ellos el del repartimiento vecinal, sobre bases tan amplias cuanto que no reconocian otra traba que la que los repartidores quisieran imponerse, al calificar las *especiales circunstancias de las familias*; lo cual equivalía á disfrutar de una autorizacion ilimitada y sin responsabilidad. Como si esto no fuera bastante, la ley de

presupuestos de 1866-67 estableció, que cualquier Ayuntamiento, que deseara encabezarse por la contribucion de consumos, podría proponer para cubrir su cupo, y el Gobierno aceptar, si lo estimase conveniente, las reformas que más fáciles le fueran, atendidas las circunstancias de su localidad, aún cuando no estuvieran indicadas en las Instrucciones vigentes en aquella época.

Los más decididos adversarios del impuesto de consumos le conceden un gran rasgo de justicia, ó sea la generalidad del pago por todas las personas que se utilizan de los objetos sometidos al adeudo, y ya ha dejado de ser para todos un secreto, que no existe la injusticia de que tanto partido ha querido sacarse, atribuyendo á los derechos de consumos el gravísimo defecto de resultar en alto grado desproporcionados á la fortuna y á la posicion social de las personas contribuyentes.

Que no hay verdadera uniformidad de gravámen para las clases ricas, y para las más desvalidas, se prueba facilísimamente, segun comprenderá todo el que reflexione con ánimo desapasionado.

En esta clase de asuntos se hace preciso discutir con calma, sin dejarse arrastrar por la exageracion de ninguna doctrina económica, ni por las preocupaciones á que suelen aficionarse los partidarios de una idea determinada y exclusiva.

No es dable que exista uniformidad de tributacion, ante todo, desde que no solo en cada provincia, sino en cada grupo de habitantes, segun el número de ellos, sea diversa y equitativamente proporcional la cuota impuesta á una misma mercancía.

Por otra parte: ¿habrá de considerarse aisladamente cada una de las contribuciones ó gabelas, que pesan sobre los individuos constituidos para formar una nacion; y no el conjunto de las que los Gobiernos tienen facultad de reclamar de ellos, como necesarias para atender al pago de las obligaciones y de los servicios, que requieren el buen orden administrativo, y la existencia misma de la sociedad?

La comparacion, para ser justa, debe hacerse tomando en

cuenta, no aislados los impuestos con que cada individuo contribuya, sino el conjunto de aquellos, y que así pueden ser de la clase de directos, como de la de indirectos. Aún entre estos es innegable que las cantidades que los propietarios, los industriales y todas cuantas personas pertenezcan á las clases profesionales, satisfagan en el concepto de derechos de consumos, serán siempre muy superiores á las que correspondan á los meros braceros, y á todos los demás individuos que no contribuyen metálicamente de alguna otra manera, para cubrir las obligaciones de la sociedad en que viven.

El bienestar y los goces de unas personas, que son las circunstancias que, para hacer resaltar la injusticia del impuesto indirecto, se intenta á veces poner en parangon con los de otras menos favorecidas por la fortuna, imponen pues, sus gravámenes peculiares, independientemente del de los consumos. Si se prescinde de ellos, es preciso dejar tambien de aducir como argumento el de la diversidad de las posiciones sociales, á las que está anejo el pago de cargas forzosamente muy distintas; y no podrá prescindirse de considerar como un acto de justicia el de exigir cuotas uniformes, segun las localidades, por considerar á todos los individuos iguales bajo el exclusivo punto de vista de los consumos que verifiquen de unos mismos objetos.

El eximir de pagar ninguna clase de contribucion é impuesto, por módico que sea, á quien tenga posibilidad de satisfacerle, es de todo punto irrealizable, desde el mero acto en que no se establezca uno sobre la riqueza personal; que sería sin duda el mas justo y el mas equitativo, si se pudiese encontrar una fórmula, para calcular con la mayor exactitud, la importancia de la fortuna de cada individuo, sin fiscalizaciones molestas y sin vejámenes gravosos ó cuando menos innecesarios. Por otra parte, quien desee disfrutar derechos tiene obligacion ineludible de cumplir algunos deberes, relativamente á la manera mas proporcionada á sus facultades de contribuir al sostenimiento del Estado.

Elemental en demasia, y sencilla de comprender, nos

parece semejante verdad, tratándose de España, donde los estudios administrativos y económicos van adquiriendo de día en día una mayor importancia, como con justicia merecen; y cuando se ensancha el ejercicio de los derechos políticos, hasta el punto de haber avanzado en este punto tanto cuanto en las naciones que disfrutaban mayores franquicias. Al verificarlo, no puede prescindirse de reclamar de todos sus miembros la necesaria y justa cooperacion para la existencia de la sociedad; que, al propio tiempo que les facilita los medios de mejorar su condicion, acreciendo su bienestar, les dispensa proteccion, seguridad personal y atribuciones políticas, que les hacen cooperar en cierta escala á la gobernacion del país.

Las cantidades que ingresaron en las arcas del Tesoro público, y de los partícipes, con el nombre de contribucion sobre los consumos, durante los últimos años en que se halló establecida, se expresan en el siguiente documento.

PRODUCTOS de la contribucion de Consumos por derechos del Tesoro y recargos provinciales y municipales durante los últimos años económicos que rigió en España.

AÑOS.	VALORES EN ESCUDOS PARA EL TESORO POR				TOTAL — Escudos.	RECARGOS.		TOTAL GENERAL. — Escudos.	Cuota correspondiente á cada habitante,.....
	Administra- cion, enca- bezamiento y arriendo de capitales.	Administra- cion, enca- bezamiento y arriendo de pueblos.	10 por 100 de admi- nistracion de participes.	Derechos por frutos colo- niales en equivalencia de los de consumos.		Provinciales.	Municipales.		
1862 y seis pri- meros meses de 1863.....	12.103,512'968	13.618,483'151	946,316'150	584,161'451	27.292,483'620	10.399,368'879	14.924,440'257	52.556,311'756	2'297
1863-64.	8.090,317'498	8.796,997'003	653,366'276	1.217,484'176	18.728,164'953	5.974,252'665	9.778,999'257	54.491,416'875	2'202
1864-65.	8.052,116'268	10.046,406'523	563,362'341	1.460,685'675	20.122,570'877	5.759,694'515	8.588,159'544	34.470,424'866	2'201
1865-66.	7.099,745'208	10.798,972'083	597,121'447	1.284,431'217	19.775,269'955	5.769,301'980	8.461,814'680	34.006,386'324	2'171
1866-67.	9.658,347'240	8.940,241'193	359,766 »	1.101,963'064	20.060,347'497	5.757,772'636	7.825,004'886	33.623,124'519	2'147
1867-68.	7.918,167'168	10.821,184'810	271,908'824	1.090,308'388	20.101,569'185	6.222,647'604	7.115,116'722	33.489,383'511	2'185

No podrá reputarse ciertamente como gravámen excesivo y susceptible de dificultar el fomento de la población, el que ha pesado entre nosotros sobre los consumos, al menos de una manera apreciable y aisladamente considerado, si comparamos las cifras que el documento anterior detalla, con los que obtienen por análogos conceptos los Gobiernos de otros países. Aceptando como punto de nuestras observaciones el Reino Unido de la Gran Bretaña y la vecina nación francesa, veremos que solo los derechos percibidos sobre los líquidos, cosechados en territorio inglés, importaron más de dos mil millones de reales en 1867; de los cuales la mitad correspondió á las bebidas espirituosas, y más de 650 millones de reales á la cerveza: mientras que en la segunda los derechos sobre los líquidos ascendieron en 1866 á 244 millones de francos. (1)

Si tomamos por ejemplo, en cuanto á España, aquellos mismos artículos, resultará que la cuota que el Tesoro público percibía por los vinos de todas las clases, el vinagre, el chacolí, la sidra, la cerveza, los aguardientes, los alcoholes y los licores, llegaba á unos 66 millones de reales al año; de los cuales muy cerca de las cuatro quintas partes correspondían á las capitales de provincia y á los tres puertos habilitados. Por lo mismo, y aun calculando un 90 por 100 más, por el importe de los recargos en favor de los Ayuntamientos y de las Diputaciones provinciales, que fué el máximun exigible hasta la ley de presupuestos de 1866, en que se autorizó la cobranza de una cuota igual á la del Tesoro, la totalidad de la suma adeudable llegaría á 126 millones de reales de los 340 á que, por término médio, ascendía la recaudacion general, por todos conceptos y para todos los partícipes.

En otro capítulo posterior, y al tratar de la alimentacion animal, como médio de mejorar las subsistencias, veremos la escasa influencia que podía ejercer sobre los consumos de la carne el derecho que sobre ella pesaba.

(1) *L' Europe économique et sociale*; por Maurice Block, páginas 412 y 304.

Las naciones extranjeras donde se exige el impuesto de consumos, escogen el vino y las bebidas espirituosas de cualquiera clase como los artículos que, con preferencia á otros muchos, hayan de constituir aquel tributo, aún en los climas que exigen el empleo del vino en grande escala, como una necesidad imprescindible para la alimentacion. Parece tambien acertado que el aguardiente, la ginebra, y los restantes licores, nada provechosos para el buen régimen y la higiene de la generalidad de los habitantes, sean gravados con altas cuotas.

De esta manera se procurará dificultar los medios de empeorar la suerte y las condiciones personales de la poblacion; hacer, al mismo tiempo, que contribuyan al Tesoro los que, por vicio en la mayoría de los casos, y no por necesidad, quieran consumir aquellos artículos; reducir las trabas fiscales; auxiliar, en vez de embarazar, la produccion indígena; y favorecer el tráfico, desnudando al impuesto de todo cuanto tenga de vejatorio.

Siempre será plausible, y digno de encomio, el disminuir ó atenuar sus inconvenientes, en la imposibilidad de sustituir la contribucion de consumos con otra que carezca de ellos por uno ú otro concepto; segun lo ha demostrado la resistencia pasiva cuando menos que excitó la nueva imposicion personal, á pesar de las distintas bases que se adoptaron para establecerla, y cuando se presenta como cosa fácil el combatir aquella, alegando y aun exajerando los motivos que entraña para la censura y de que ninguna está libre.

Con el fin de formarse aproximada idea de la índole del gravámen, hemos redactado el siguiente resúmen, demostrativo á un simple golpe de vista de la cuota que, por el concepto de los consumos, correspondía á cada habitante en las diversas provincias, distinguiendo las capitales y los puertos habilitados, de las otras localidades; y asimismo la cantidad perteneciente, como término médio, segun la poblacion de la totalidad de cada una de aquellas.

Por lo demás, no podemos dejar de asentar, como un principio económico, que, cualesquiera que hayan sido y

sean las formas bajo las cuales se impongan los tributos, incluso los directos, al recaer sobre la propiedad y sobre los artículos cuyo precio encarezcan, afectarán al consumo de ellos, en tanto en cuanto el gravámen represente; siendo así la base esencial de cualquier sistema de contribucion, y habiendo de afectar naturalmente á sus cuotas prescindiendo de que tengan ó nó el nombre que tanto parece alarmar á algunas personas.

ESTADO demostrativo de la cuota del impuesto de consumo correspondiente por habitante, con distinción de las capitales, de los demás pueblos, y de la totalidad por provincias.

PROVINCIAS.	NÚMERO DE HABITANTES		CUPOS PARA EL TESORO Y RECARGOS MUNICIPALES Y PROVINCIALES		CUOTA POR HABITANTE. — Reales vellon.		
	En la capital..	En los pue- blos.....	En la capital. — Rs. vn.	En los pueblos. — Rs. vn.	En la capital..	En los pueblos	En la provin- cia.....
Albacete.	17,188	192,011	607,990	3,014,110	35'50	15'70	17'57
Alicante.	31,162	359,400	1,329,100	6,372,180	42'30	17'70	19'72
Almería.	29,426	286,340	1,114,000	2,911,720	48'90	10'20	12'84
Ávila.	6,892	158,055	326,820	2,762,170	47'40	17'40	18'30
Badajoz.	22,895	386,072	1,117,540	4,766,070	48'70	12'50	14'57
Barcelona.	189,948	536,783	18,994,810	11,536,870	100'00	21'60	42'04
Bárgos.	25,721	308,959	2,470,000	5,228,290	96'10	15'50	22'83
Cáceres.	13,466	280,206	608,000	4,673,610	45'10	16'70	17'98
Cádiz.	71,521	312,784	8,265,000	8,456,570	115'50	27'00	41'62
Castellón.	20,123	242,764	545,050	3,237,650	27'00	13'30	14'16
Ciudad-Real.	10,366	227,125	456,000	4,641,730	44'00	19'50	20'55
Córdoba.	41,963	316,694	3,325,000	7,840,940	79'20	21'90	31'13
Coruña.	30,132	557,311	2,280,000	7,752,390	75'60	13'90	18'00
Cuenca.	7,375	222,349	380,000	4,121,300	51'50	18'50	19'21
Gerona.	14,341	295,803	733,280	2,865,720	51'10	9'70	11'56
Granada.	67,326	374,078	2,512,380	5,319,630	37'70	14'20	17'68
Guadalajara.	7,902	195,823	375,800	4,190,520	47'60	21'20	22'31
Huelva.	9,805	166,821	436,000	2,600,510	44'40	15'60	17'19
Huesca.	10,160	253,070	437,000	4,114,240	43'00	16'20	17'29
Jaen.	22,938	339,528	1,027,930	5,930,220	44'90	17'40	19'19
Leon.	9,866	330,349	760,000	3,580,500	77'00	10'80	12'75
Lérida.	19,557	294,974	589,000	3,700,260	30'10	12'50	13'63
Logroño.	11,475	163,636	651,550	3,907,790	56'70	23'90	26'08
Lugo.	21,298	411,218	527,500	2,166,060	24'50	5'30	6'22
Madrid.	298,426	120,906	48,214,590	5,440,140	161'50	28'50	109'66
Málaga.	94,732	351,919	6,209,840	4,334,270	65'50	9'50	23'60
Múrcia.	87,803	240,659	1,767,000	2,620,140	20'10	11'30	16'20
Cartagena.	54,315	»	1,814,280	»	33'40	»	»
Orense.	10,775	358,432	904,000	2,868,800	28'20	8'00	8'59
Oviedo.	28,225	490,175	1,159,620	4,630,140	41'00	8'90	12'54
Gijón.	24,802	»	988,000	»	39'80	»	»
Palencia.	13,126	172,829	950,000	3,119,900	72'30	18'00	21'82
Pontevedra.	6,718	419,780	344,410	4,491,920	51'20	10'70	12'34
Vigo.	11,070	»	599,600	»	54'10	»	»
Salamanca.	15,906	246,477	1,408,450	5,029,130	82'20	20'40	24'91
Santander.	30,202	189,764	2,736,000	1,954,280	90'50	8'80	21'32
Segovia.	10,196	136,096	625,420	3,207,510	61'30	23'60	26'38
Sevilla.	118,208	850,957	8,392,970	6,699,060	70'90	18'80	31'84
Soria.	5,764	140,413	296,400	2,810,140	51'40	19'70	20'80
Tarragona.	18,433	303,763	1,443,430	3,647,560	78'90	12'00	15'82
Teruel.	10,432	224,858	379,190	3,104,630	36'30	13'80	14'68
Toledo.	17,633	306,149	1,145,930	5,462,960	64'90	18'00	20'41
Valencia.	107,703	495,372	8,740,000	8,347,770	81'10	16'80	27'65
Valladolid.	43,361	201,552	3,990,000	4,591,020	92'00	22'80	34'74
Zamora.	12,416	238,688	893,000	4,278,440	71'90	17'90	20'82
Zaragoza.	67,428	323,123	2,622,000	6,257,040	38'80	19'30	22'73
Islas Baleares.	53,019	211,200	3,610,000	2,382,490	68'10	11'20	22'21
Islas Canarias.	14,146	230,818	»	1,052,310	»	4'40	4'40

La cuantía del recargo, sobre los géneros, frutos y efectos destinados al consumo, no puede apreciarse fijamente, desde que había 5,440 Ayuntamientos de los 9,708 sometidos al tributo que, usando de la facultad á que hemos aludido antes, utilizaban el médio de un repartimiento vecinal, aún cuando no fuese para cubrir la totalidad del cupo que la Hacienda pública les impusiera, como de exaccion forzosa, y si alguna parte de él. Es de advertir que semejante recurso se empleaba naturalmente con preferencia en las localidades de escaso vecindario; donde la recaudacion del impuesto hubiera resultado en extremo dispendiosa, atendidas las reducidas cuotas que había de producir.

Todo esto, prescindiendo además del carácter complejo de la contribucion de consumos, cuyo aumento no significa exclusivamente gravámenes perjudiciales á los productores, y á las personas que hubiesen de disfrutar de los objetos, sino, por lo contrario, holgura y prosperidad algunas veces, en las clases que se utilicen de las mercancías adeudables, constituye una nueva razon para explicar satisfactoriamente que los hechos naturales, sobre el aumento y la densidad de la poblacion, no se ajustáran más á las alternativas de las cuotas exigidas; y que el mayor número de habitantes no se hallase siempre en razon directa de la cantidad mas módica que, por término médio, correspondía á cada habitante satisfacer.

Para completar la conviccion en este punto, nos ha parecido acertado redactar el siguiente documento, muy curioso por los datos que abraza.

ESTADO expresivo del orden de las provincias segun las cuotas que, por la contribucion de consumos, satisficarian; bien excluyendo ó bien incluyendo á las capitales, comparativamente con la densidad kilométrica de la poblacion.

Número de orden. . .	Provincias de menor á mayor cuota de consumos satisfecha en los pueblos, por cada habitante.	Provincias de menor á mayor cuota satisfecha en la totalidad, incluidas en las capitales, por cada habitante.	Provincias por el orden de mayor á menor densidad kilométrica de la poblacion.	Número de orden correspondiente á cada provincia, en los tres conceptos.			
1	Islas Canarias.	Islas Canarias	Pontevedra. . .	Albacete. . . .	22	17	43
2	Lugo.	Lugo.	Barcelona. . . .	Alicante.	28	24	3
3	Orense.	Orense.	Alicante.	Almería.	8	8	17
4	Santander. . . .	Gerona.	Coruña.	Avila.	26	21	32
5	Oviedo.	Pontevedra. . .	Madrid.	Badajoz.	14	11	36
6	Málaga.	Oviedo.	Málaga.	Barcelona.	39	44	2
7	Gerona.	Leon.	Islas Baleares.	Búrgos.	20	34	28
8	Almería.	Almería.	Cádiz.	Cáceres.	24	19	42
9	Pontevedra. . . .	Lérida.	Valencia.	Cádiz.	44	43	8
10	Leon.	Castellon.	Gerona.	Castellon.	16	10	15
11	Islas Baleares.	Badajoz.	Orense.	Ciudad-Real. . .	35	26	45
12	Múrcia.	Teruel.	Oviedo.	Córdoba.	40	40	25
13	Tarragona. . . .	Tarragona. . . .	Tarragona. . . .	Coruña.	18	20	4
14	Badajoz.	Múrcia.	Lugo.	Cuenca.	32	23	44
15	Lérida.	Huelva.	Castellon.	Gerona.	7	4	10
16	Castellon.	Huesca.	Santander.	Granada.	19	18	18
17	Teruel.	Albacete.	Almería.	Guadalajara. . .	38	32	40
18	Coruña.	Granada.	Granada.	Huelva.	21	15	39
19	Granada.	Cáceres.	Logroño.	Huesca.	23	16	37
20	Búrgos.	Coruña.	Sevilla.	Jaen.	27	22	24
21	Huelva.	Avila.	Múrcia.	Leon.	10	7	33
22	Albacete.	Jaen.	Islas Canarias.	Lérida.	15	9	26
23	Huesca.	Cuenca.	Valladolid. . . .	Logroño.	43	37	19
24	Cáceres.	Alicante.	Jaen.	Lugo.	2	2	14
25	Valencia.	Toledo.	Córdoba.	Madrid.	45	45	5
26	Avila.	Ciudad-Real. . .	Lérida.	Málaga.	6	35	6
27	Jaen.	Soria.	Zamora.	Múrcia.	12	14	21
28	Alicante.	Zamora.	Búrgos.	Orense.	3	3	11
29	Zamora.	Santander.	Palencia.	Oviedo.	5	6	12
30	Palencia.	Palencia.	Zaragoza.	Palencia.	30	30	29
31	Toledo.	Islas Baleares.	Toledo.	Pontevedra. . . .	9	5	1
32	Cuenca.	Guadalajara. . .	Avila.	Salamanca.	37	36	35
33	Sevilla.	Zaragoza.	Leon.	Santander.	4	29	16
34	Zaragoza.	Búrgos.	Segovia.	Segovia.	42	38	34
35	Ciudad-Real. . .	Málaga.	Salamanca.	Sevilla.	33	41	20
36	Soria.	Salamanca.	Badajoz.	Soria.	36	27	41
37	Salamanca. . . .	Logroño.	Huesca.	Tarragona.	13	13	13
38	Guadalajara. . .	Segovia.	Teruel.	Teruel.	17	12	38
39	Barcelona.	Valencia.	Huelva.	Toledo.	31	25	31
40	Córdoba.	Córdoba.	Guadalajara. . .	Valencia.	25	39	9
41	Valladolid. . . .	Sevilla.	Soria.	Valladolid.	41	42	23
42	Segovia.	Valladolid. . . .	Cáceres.	Zamora.	29	28	27
43	Logroño.	Cádiz.	Albacete.	Zaragoza.	34	33	30
44	Cádiz.	Barcelona.	Cuenca.	Islas Baleares.	11	31	7
45	Madrid.	Madrid.	Ciudad Real. . . .	Islas Canarias.	1	1	22

A pesar de todas las circunstancias que pudieran influir para modificar la regla de que á una mayor cuota exigible en el impuesto sobre las subsistencias corresponde menor poblacion relativa, vemos que, dividiendo en dos secciones las provincias de España, segun la mayor á menor densidad en el número de sus habitantes, había veinticinco en que se observaba aquel resultado; y eran las de Almería, Castellon, Coruña, Gerona, Granada, Lugo, Murcia, Orense, Oviedo, Pontevedra, Tarragona, Islas Canarias, Búrgos, Ciudad-Real, Córdoba, Cuenca, Guadalajara, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Toledo, Valladolid, Zamora y Zaragoza. De ellas las doce primeras se hallaban en el caso de que á menores cuotas sobre los consumos correspondía mayor densidad en la poblacion; y las trece restantes en el de que las más elevadas cuotas individuales, por término médio, guardaban analogía con una densidad menor.

Por último: que en las seis provincias de Barcelona, Cádiz, Madrid, Málaga, Sevilla y Valencia la mayor cuota del impuesto estuviere en razon directa con una densidad tambien mayor en el número de habitantes, debe atribuirse á una causa especial. Es esta la existencia en aquellas de grandes centros de poblacion agrupada, y por lo tanto de consumos; siendo el aumento de los efectos, para atender á las subsistencias, correlativo con el bienestar social, que contribuye á disminuir las defunciones, al propio tiempo que á acrecer los nacimientos.

CAPITULO IX.

INFLUENCIA QUE LOS ARTÍCULOS QUE CONSTITUYEN LA BASE DE LAS SUBSISTENCIAS EJERCEN SOBRE EL AUMENTO DE LA POBLACION.—CEREALES.—SUS PRECIOS EN RAZON INVERSA DEL NÚMERO DE HABITANTES.—EN ALGUNAS LOCALIDADES LA TIENEN DIRECTA CON LOS CONSUMOS.—PROVINCIAS DONDE LOS PRECIOS MÉDIOS SE DISTINGUIERON COMO LOS MÁS ELEVADOS Ó LOS MÁS BAJOS EN EL SEXENIO DE 1862 Á 1867.—CAUSAS DE SU CARESTÍA EN LA REGION DEL NORTE, EN CATALUÑA Y EN ANDALUCÍA; Y DE SU BARATURA EN OTRAS PARTES.—COMPARACION DEL CONSUMO DEL TRIGO EN ESPAÑA CON EL DE OTRAS NACIONES.

Una de las causas directas, reconocidas en otros países como evidentemente principales, para el aumento necesario y proporcional de la poblacion, es la mayor facilidad en adquirir á precios económicos los objetos que constituyen la base de las subsistencias. Evítase de esta manera su carestía, y la privacion consiguiente del consumo para una gran masa de los habitantes de las localidades á que se extiendan las observaciones y el estudio comparativo que este asunto promueva.

Es el trigo el primero de dichos artículos, por constituir la materia tambien primera para la alimentacion, en la gran mayoría de las provincias de España. A pesar del acrecentamiento indudable que la produccion de los cereales viene tomando, de bastantes años á esta parte, hay no pocos de nuestros compatriotas, que ni han podido, ni pueden consumir la parte suficiente; cual habría sucedido, si

hubiesen tenido proporcion de adquirirlos á precios más módicos que los á que se obtienen en algunas localidades.

Vamos, pues, á examinar cual sea la influencia que en el desarrollo de la poblacion hayan podido ejercer los precios á que el trigo ha llegado á venderse, durante varios de los años últimos.

Dos verdades axiomáticas aparecen averiguadas, más bien por convicciones morales, que fundadas en hechos numéricos concretos, por la lamentable y casi absoluta falta de noticias oficiales estadísticas, que puede decirse existe en España, acerca de la produccion y del consumo de cereales, en cada una de las provincias.

Es la primera la de que los precios de estos frutos entre nosotros, según en otras naciones acontece también, se hallan en razon inversa de la produccion; es decir que las provincias menos productoras son las en que los precios se elevan más; al paso que recíprocamente, los más bajos de entre estos corresponden á las provincias más productoras de granos. Y como es muy considerable el número de los puntos donde los precios son crecidos, se echa muy de ver, por una parte, la necesidad de establecer grandes y frecuentes mercados donde pudieran aprovisionarse con abundancia; y, por otra, la de un sistema bien combinado de comunicaciones, por las que pudieran transportarse con facilidad, y á costos muy módicos, los cereales. Así se evitarían los gastos enormes que, pesando ahora sobre ellos sus precios; recargan estableciendo además fluctuaciones de tal cuantía, que en muchas ocasiones aparecen verdaderamente inexplicables.

La segunda verdad es la de que, en cuanto á algunos de los puntos donde los precios de los cereales son mas elevados, puede decirse que estos se hallan en razon directa de los consumos. Tal resultado reconoce dos grandes causas para la carestía; causas que es de creer habrán de aumentar con el tiempo, en vez de disminuir, los efectos que se observan. Estas son: la naturaleza de los terrenos poco á propósito para dicha clase de cultivos; climas destemplados que nó permitan concebir esperanzas de grandes mejoras en los

sistemas planteados para realizarlos; y la existencia de grandes centros de poblacion y por lo tanto de consumo, improductivos hasta cierto punto, que acaparan cantidades considerables y de extensos territorios, sobre todo en los más próximos á aquellos.

En el año de 1862 el precio médio general del hectólitro de trigo (1'801 fanega) fué de 89'58 reales; y las provincias en que los términos parciales médios de aquella medida de capacidad se distinguieron, como los más crecidos y como los más bajos, fueron las siguientes:

Pontevedra.....	125'45	Soria.....	66'93
Huelva.....	111'10	Segovia.....	68'15
Cádiz.....	110'31	Guadalajara.....	71'49
Coruña.....	107'80	Cuenca.....	71'87
Tarragona.....	107'69	Búrgos.....	74'68
Lugo.....	107'18	Teruel.....	75'50
Oviedo.....	106'74	Valladolid.....	75'52
Gerona.....	105'21	Zaragoza.....	75'77

En 1863 el precio médio general del hectólitro fué de 88'49 reales; y las provincias en que mayor discordancia se observó en los precios parciales, en más y en menos, son las que siguen:

Pontevedra.....	121'85	Segovia.....	65'96
Málaga.....	109'58	Soria.....	66'75
Cádiz.....	108'68	Cuenca.....	69'40
Huelva.....	108'24	Guadalajara.....	70'23
Tarragona.....	105'12	Teruel.....	71'64
Oviedo.....	102'39	Zaragoza.....	72'80
Sevilla.....	102'38	Búrgos.....	74'16
Baleares.....	102'00	Logroño.....	74'34

El precio médio del hectólitro en la totalidad de España fué en 1864 de 82'69 reales; y se singularizaron, en más y en menos elevados tipos, por su órden, las siguientes provincias:

Pontevedra.....	109'74	Badajoz.....	62'09
Tarragona.....	105'58	Salamanca.....	63'53
Lérida.....	101'60	Segovia.....	65'46
Barcelona.....	100'07	Soria.....	66'09
Alicante.....	99'01	Cuenca.....	67'02
Málaga.....	97'53	Cáceres.....	68'35
Baleares.....	95'81	Toledo.....	69'98
Guipúzcoa.....	94'82	Guadalajara.....	70'15

En 1865 el precio medio general del hectólitro de trigo bajó á 74'40 reales; y las diferencias principales de aquel tipo se observaron en estas provincias:

Pontevedra.....	104'48	Segovia.....	52'93
Lérida.....	98'77	Salamanca.....	54'73
Tarragona.....	97'15	Cáceres.....	55'03
Barcelona.....	95'40	Búrgos.....	55'49
Málaga.....	94'96	Badajoz.....	55'56
Cádiz.....	92'56	Valladolid.....	55'80
Baleares.....	87'11	Soria.....	56'98
Granada.....	85'60	Palencia.....	57'72

Creció el precio medio general del hectólitro en 1866 hasta 79'28 reales. A ello pudo regularmente contribuir, en gran manera, la exportacion del trigo y de sus harinas, excepcional hasta cierto punto, en dicho periodo: pues desde 232,930 hectólitros, á que ascendía la cantidad de aquel grano exportada anualmente; durante el anterior quinquenio, se elevó hasta 877,548 hectólitros en el año mencionado. La cantidad de harina extraída creció tambien notablemente, ó sea desde 47.031,240 kilogramos, como tipo anual, hasta 76.051,241 kilogramos, en 1866. Las principales diferencias se notan en los precios parciales de las provincias siguientes:

Pontevedra.....	113'86	Huelva.....	93'42
Cádiz.....	100'89	Sevilla.....	90'61
Málaga.....	95'52	Baleares.....	90'46

Alicante.....	89'60	Segovia.....	59'45
Gerona.....	88'85	Búrgos.....	60'20
Soria.....	52'62	Palencia.....	60'36
Zaragoza.....	57'39	Cuenca.....	60'46
Logroño.....	58'76	Teruel.....	61'85

Por último: con motivo tal vez de la escasez de cosechas, que obligó al Gobierno á infringir la legislación desde muy antiguo establecida, y autorizar primero con un ligero impuesto, y luego con libertad absoluta, la entrada de los cereales extranjeros y de sus harinas, desde Agosto de 1867, no llegando sin embargo las cantidades introducidas en España á compensar las que se exportaron para otras naciones, se elevó hasta 92'58 reales el precio del trigo por hectólitro, en todo el Reino, durante el año mencionado. Las provincias más recargadas y las más beneficiadas, por este concepto, fueron correlativamente las que siguen:

Cádiz.....	126'58	Soria.....	78'32
Pontevedra.....	124'99	Teruel.....	83'35
Huelva.....	123'98	Logroño.....	84'73
Málaga.....	122'84	Zaragoza.....	84'33
Baleares.....	119'69	Alava.....	85'25
Múrcia.....	119'14	Segovia.....	85'34
Sevilla.....	118'79	Búrgos.....	85'68
Almería.....	118'15	Palencia.....	86'49

Demuestran estos datos que en los seis años á que referimos nuestras observaciones, entre las ocho provincias donde el precio médio del trigo alcanzó, durante cada uno de aquellos, precios mas altos, se ha observado constantemente este hecho en la de Pontevedra; cinco años en las de Cádiz, Málaga é Islas Baleares; cuatro en las de Huelva y Tarragona; tres en la de Sevilla; dos en las de Barcelona, Lérida, Gerona, Alicante y Oviedo; y uno en las de Almería, Granada, Murcia, Coruña, Lugo y Guipúzcoa.

Por lo contrario: los precios más bajos del trigo se han obtenido, durante aquel periodo de seis años, y por todos

ellos, en las provincias de Soria y Segovia; cinco en la de Búrgos; cuatro en las de Cuenca, Zaragoza y Teruel; tres en las de Palencia, Guadalajara y Logroño; dos en las de Salamanca, Valladolid, Badajoz y Cáceres; y uno en las de Toledo y Alava.

Aparece, pues, como un hecho indubitable que en las provincias que constituian los antiguos Reinos de Galicia, Astúrias, Andalucía y Cataluña, son, por regla constante, más caros los precios del trigo, reconocido como la base indispensable y absoluta de la alimentacion.

Compréndese bien que esta carestía no es solo de las llamadas reales, que pueden reconocer causas artificiales, como el acaparamiento por parte de los productores ó por los traficantes; sino que es de las verdaderamente naturales, y que así puede consistir en la insuficiencia de las cosechas por accidentes ó siniestros de índole regular y ordinario, como de cualesquiera otros motivos que aumenten el consumo, ó que embaracen la expedita y económica circulacion de los cereales.

Debe, por lo mismo, la carestía de ellos atribuirse en las provincias del Norte de España á que los terrenos, por la especialidad de su clima, por las frecuentes y abundantes lluvias, y por ser países montañosos en una gran parte, sus habitantes se dedican al cultivo de otras producciones, y á fomentar en ancha escala el sistema de prados artificiales para el sostenimiento de los ganados, que es una de sus más importantes grangerias. En las de Andalucía y Cataluña, además de concurrir tambien la circunstancia de practicarse allí los cultivos de otros frutos, como los viñedos y los olivares, que ocupan una porcion considerable del territorio, se observa el hecho de existir yermas é inhabitadas grandes extensiones del país, centralizándose en numerosas agrupaciones la poblacion que, como es manufacturera en muchas de ellas, exige el consumo de abundantes cantidades de cereales. El precio de estos tiene naturalmente que aumentar á causa de la mayor demanda, combinada con una menor oferta hasta cierto punto; porque siendo forzoso realizar, muchas veces, la conduccion desde localidades muy lejanas,

la consecuencia necesaria ha de ser el quedar recargados los gastos del transporte.

Y es digno de notarse que, aun cuando en las provincias de Galicia y de Astúrias no suelen ser los precios del maiz los más baratos, por término médio, segun los datos oficiales, se hace allí, como tambien en la de Santander y en las Vascongadas, un gran consumo de borona ó pan de maiz. Acerca de esta produccion, que es de cuantía para muchas provincias de España, y á pesar de que tanto se clama para que se reunan noticias oficiales que patenticen cual sea su importancia en el dia, la administracion superior no las posee, ó al menos no las publica, como era de esperar que lo hiciese si las tuviera; falta que se hace sentir, con no menos perjuicio para los estudios de los hombres de gobierno, que para los cálculos de las personas dedicadas á las especulaciones mercantiles.

A su vez, las provincias de las dos Castillas, y en especial las de la Vieja, son las que mantienen siempre más bajos los precios de los cereales. Esta circunstancia, por sí sola, no impide que ocupen algunos de los lugares menos principales, en la escala que expresa la densidad media de la poblacion; á diferencia de lo que, por razones análogas, como fundadas en el hecho de la carestía del trigo, parece que debiera observarse, pero no se observa en las de Galicia y Cataluña, que son de las más pobladas relativamente de nuestro país.

No son, en verdad, desconocidas las causas que producen tales consecuencias. Ellas nos obligan á insistir más todavía en examinar esta cuestion; que por su gravísima importancia exige que se averigüen cuales podrán ser los medios, eficazmente oportunos, de remediar los perniciosos resultados de la despoblacion en algunas comarcas de España, y los hechos que sobre ella ejercen su maléfico influjo.

En algunos puntos pueden dimanar, y ciertamente dimanar, del empleo de otras semillas que, en sustitucion del trigo, por la escasez de este, ó por los hábitos de los moradores, lo reemplacen para el consumo, segun acontece en una gran parte de la region del Norte de la Península con el

maiz; en la del Sudeste, desde Almería á Alicante, con la cebada; y en varios puntos de Cataluña, con las bellotas, empleadas en la fabricacion del pan.

Pero en otras localidades, el motivo que produce los hechos que se observan, es muy distinto.

A medida que los propietarios cultivadores de un país son más ricos, los precios de los cereales bajan relativamente menos, despues de obtenida una cosecha abundante, y cuando los productores se hallan en aptitud de esperar circunstancias favorables, para realizar la venta á precios más ventajosos. Los compradores fijan por otra parte, arregladamente á sus medios pecuniarios, el precio del trigo.

La subida de los tipos en el de este artículo se verá limitada por una fuerza incontrastable, para no exceder del precio que guarde armonía con los terrenos de los consumidores de la nacion, en todos los puntos donde sea considerable el número de los proletarios á quienes aflijan los resultados de una cosecha escasa. Lo contrario ocurrirá en aquellas localidades en que el bienestar sea general; la posicion de sus habitantes en vez de angustiosa, aparezca desahogada; y la institucion de establecimientos de socorro, á favor de las clases menesterosas, exista planteada con acierto.

Tales circunstancias reunidas permitirán elevarse impunemente los precios de los cereales; máxime cuando no puedan impedirlo ni la existencia de cantidades considerables de ellos en depósito, procedentes de cosechas abundantes anteriores, ni la entrada en la nacion, desde las extranjerías, de remesas de artículos similares, en una cuantía bastante eficaz, que evite la saludable y necesaria concurrencia que los indígenas exijan, para acallar las injustificadas pretensiones de los productores.

No es esto solo. El recelo de que por la falta de lluvias, por haber ocurrido estas en épocas poco á propósito, ó por otras causas, sobrevenga el hecho de escasez en las cosechas sucesivas, y de que el trigo adquiera unos precios muy elevados, origina que los consumidores lleguen á ofrecer por él, no pocas veces, cantidades que exceden de

lo que debiera constituir su precio tipo, como resultado de la una cosecha reciente y abundante.

Si esta clase de consideraciones puede ejercer influencia en todos los artículos, el temor de un déficit la ejercerá, con mucha mayor eficacia, para el aumento del precio del trigo, aun cuando no haya realmente falta de tan principalísimo recurso para las necesidades del hombre, y su alimento por excelencia; ó siempre que, por meras circunstancias accidentales, se note alguna disminucion en las cantidades que el mercado presente al consumo en épocas ordinarias. Es, además, una verdad incontrovertible, que en la venta de todas las especies la persona que ofrece una cantidad mayor, para obtener una mercancía cualquiera, es la que establece el tipo de la suma metálica permutable por su adquisición.

El consumo del trigo en España no es inferior, despues de todo, al de otras naciones importantes. El empleo de carnes para la alimentacion, que entre nosotros se verifica, puede explicar en parte aquel hecho.

Dando por supuesto que las 32.441,719 fanegas que nuestro país produjo en 1797 lleguen ahora á 120.000,000, en épocas de cosechas normales, y destinando la quinta parte para fondo de reserva, siembra y algunas exportaciones, sobre todo de harinas, restan 100.000,000 fanegas para el consumo. Aun calculando que la poblacion ascienda sí, pero no exceda de 16.641,980 individuos en fin de 1867, segun el cómputo que produjo como resultado la diferencia entre los nacimientos y las defunciones, corresponderían 260 kilogramos de cereales para cada persona, cuando en Francia solo se le calculan 200 kilogramos de pan; en Inglaterra igual cantidad; en Italia y en Holanda 205; en Sajonia 210; y en Rusia por excepcion hasta 300: si bien para muchos empleos se utilizan, además del trigo, como cereales, el centeno, la cebada y la avena, sobre todo en los países del Norte; y sin deber prescindir del gran consumo de patatas.

Al respecto de las 100.000,000 fanegas, corresponderían 3'33 hectólitros por habitante en España; y es bien extraño,

por lo mismo, que al paso que Mr. Block en su reciente obra *L' Europe politique et social* confiesa desconocer la producción de cereales de la Península, manifieste corresponder solo á cada español 2'75 hectólitros, calculando aquella de 51 á 52 millones de esta medida, de los cuales las tres cuartas partes son de trigo, y la cuarta restante de centeno.

CAPITULO X.

Influencia de la alimentacion animal en el desarrollo de la poblacion.

NOTICIAS ESTADISTICAS SOBRE LA GANADERIA EN EL SIGLO XVIII Y EN 1865.—TÉRMINO MÉDIO DEL CONSUMO DE LA CARNE POR INDIVIDUO, EN DICHAS ÉPOCAS.—SUS CAUSAS Y DE LAS DIFERENCIAS DE LO QUE SUCEDE ENTRE LAS NACIONES MERIDIONALES Y LAS DEL NORTE.—PRECIOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS, DE LAS CARNES DE VACA Y DE CARNERO, EN EL TRIENIO DE 1865 Á 1867, SEGUN LAS PROVINCIAS.—RELACION ENTRE LOS PRECIOS MÁS MÓDICOS, Y EL MAYOR NÚMERO DE CABEZAS DE GANADO VACUNO Y LANAR.—NOTICIAS SOBRE LAS EXPORTACIONES AL EXTRANJERO.—CUANTIA DEL CONSUMO DE CARNES MODERNAMENTE, ASI EN LOS PUEBLOS Y EN LAS CAPITALES DE CADA PROVINCIA, COMO POR INDIVIDUO.—LA CONTRIBUCION DE CONSUMOS NO EGJERCIÓ INFLUENCIA NOTABLE POR SI SOLA, PARA ACRECER NI DISMINUIR LOS DE LAS CARNES.

Examinada yá la influencia de la alimentacion, por el consumo de los cereales, en el desarrollo de la poblacion, vamos á ocuparnos todavía en el estudio y en el detalle de los resultados deducidos del exámen hecho acerca de materias que, calificadas de objetos de subsistencia más ó menos imprescindible, segun los casos, constituyen la base del desarrollo mencionado, y de la mejora en las condiciones personales de los habitantes, aun cuando no sean exigencias absolutas de la alimentacion. El pan constituye en realidad lo *indispensable*: la carne, que para algunos

pueblos puede ser hasta lo *necesario*, solo es lo *útil* para otros.

Con el crecimiento que ha experimentado el número de los habitantes de la Península, durante los últimos años, no se ha visto coincidir proporcionalmente, como parecía necesario que hubiera debido suceder, un aumento análogo en la alimentación animal; á pesar de que, con arreglo á los documentos oficiales, sea indudable que ha crecido en España la cifra expresiva de las cabezas de algunas clases del ganado propio para el sustento humano.

Al investigar, por una parte, los resultados del catastro ejecutado en 1748, para el establecimiento de la contribucion única, aprobada por Real Decreto de 10 de Octubre del año inmediato posterior, siendo Ministro de Fernando VI el Marqués de la Ensenada; y, por otra, las cifras del recuento hecho bajo la inspeccion de la Junta general de Estadística, en 1865, hallamos en cuanto al ganado vacuno, que el número de cabezas ascendía respectivamente, en cada una de las dos épocas mencionadas, á 2.944,885 y á 2.904,598. Si hubiese, pues, completa exactitud en los documentos referidos, no dejaría de ser muy notable el descenso observado en los tiempos modernos, á pesar de la prosperidad que se ha conseguido en muchos ramos de la riqueza.

El lanar presentó, durante iguales dos períodos, un número respectivamente de 18.687,159 y 22.054,967 cabezas, que solo eran 11.742,796 en el año de 1799. El aumento ha ido siendo, por lo mismo, cuantioso: lo cual parece corresponder á un mayor consumo de la carne, aun cuando la cantidad aprovechable para la alimentación se halle calculada como representando por cada cabeza de este ganado, con destino á aquel empleo, solo la dozava parte de la correspondiente á cada una del vacuno.

Por último: acerca del ganado de cerda el aumento obtenido fué mayor todavía que el observado en las demás clases. Así lo demuestra el dato de que, siendo únicamente de 2.728,283 el número de las cabezas de aquel, á mediados del siglo anterior, llegaban hasta 4.264,817 en el año de 1865.

Apreciaciones tenidas por exactas hacen fijar, como tipos médios, el de diez libras de carne del ganado de cerda, de seis del vacuno, y de cinco del lanar, ó sean veintiuna libras en totalidad, por el consumo anual de carne, para cada español, á fines del siglo XVIII; calculando una poblacion de 10.541,221 habitantes, y un consumo no superior á 216.000,000 aproximadamente, invertidas para este objeto.

Estimando que la poblacion de España se aproximaba mucho á 14.000,000 de personas en 1824, con arreglo á las noticias reunidas entonces por la policia, las 306.832,000 libras de todas las clases de carnes empleadas en la alimentacion, aceptando las cifras de mediados del siglo anterior, y calculando el consumo individual en diez escasas de las del ganado de cerda, en siete tambien escasas de la del vacuno y en cinco y media de la del lanar, corresponderian próximamente, para que cada habitante hubiese podido invertir tan solo veintidos libras, como término médio, ó sea algo ménos de la cantidad exigua de una onza diaria.

Semejante resultado, nada halagüeño en general, dejaba de serlo todavia más, á poco que se profundizase la verdad de lo que ocurría; siendo esta una de las ocasiones en que se hace sentir, con mayor intensidad, la falta absoluta de datos estadísticos que existe, recogidos por la administracion, referentes á esta época, y sobre el asunto de que se trata.

Atendiendo á que, por razones muy fáciles de comprender, debiera ser mucho mayor relativamente la cantidad calculable por el consumo de las corporaciones que constituan el clero regular, como asimismo tambien por el que hacian las clases acomodadas, aparece que las dos terceras partes de la poblacion, ó todavia más, se veian privadas por completo, ó durante una gran parte del año, de la favorable circunstancia de poder emplear el alimento animal.

Siempre ha sido considerado este recurso como importantísimo, en el concepto de medio de subsistencia, para el mayor y el más ventajoso desarrollo de la poblacion. Por lo

mismo, si bien lo que ocurre en la Península acerca de él tiene una explicación satisfactoria, hasta cierto punto, necesitan manifestarse; para comprender la verdadera índole de los resultados que este hecho ofrece, contraproducentes tal vez, como sucede á primera vista con no pocos otros que se deducen de los datos estadísticos, así de España, como de otras naciones.

Las circunstancias climatológicas de nuestro país, algun tanto excepcionales, la frugalidad y los hábitos inveterados de sus moradores no exigen, segun acontece en algunos países extranjeros, el consumo de la carne como base de la alimentación, y por lo mismo del fomento de la población, que debiera ser su inmediata consecuencia. Súplese con el mayor consumo de pan, arroz, patatas y otras hortalizas.

En España, en el vecino Reino de Portugal más aún, y en todas las naciones meridionales, por regla general, sus moradores no se ven incitados y hasta obligados al consumo con preferencia de las carnes, por efecto de la benignidad relativa de su clima templado; y con mucha mayor razón en algunas de las provincias.

De aquí procede el empleo, en grande escala, del pescado, cosa natural hasta cierto punto, en un país de extensísimas costas, cual es el de la Península, y en el cual se consumen por otra parte, cantidades considerabilísimas de bacalao extranjero. Estas ascienden anualmente hasta 30 millones de kilogramos, con un valor de más de 50 millones de reales: y existe, además, la circunstancia agravante de que las tres cuartas partes proceden de Dinamarca, Suecia y Noruega, países para los que solo exportamos exiguas cantidades de caldos, como aceites y vinos, por lo cual es preciso saldar con metálico las diferencias notables del comercio; y la restante cuarta parte se importa del Banco de Terranova, al que solo llevamos, como artículo de alguna cuantía relativa, y por cierto en buques extranjeros, la sal que se invierte para beneficiar ese mismo pescado, que luego se conduce á España.

El bacalao, alimento poco nutritivo, y hasta antihigiénico

nico á veces, reemplazando á las carnes, perjudica á la ganadería y á la agricultura nacionales, y hasta á las pesquerías del país; porque es un hecho averiguado que su uso se va extendiendo más de dia en dia, hasta el punto de que no hayan podido estorbar esta progresion creciente, ni aún las elevadisimas cuotas con que en algunas épocas se ha recargado su importacion. La fuerza del hábito, sostenido, entre otras causas, por ser España una de las naciones en que con mayor puntualidad se verifica el consumo de los pescados, que los preceptos de la religion dominante en ella imponen, con exclusion de las carnes en ciertas épocas del año, ha contrariado la completa realizacion de un principio económico cuya verdad indudable, dentro de ciertos límites racionales, no es esta ocasion oportuna de discutir. Se ha visto, y los documentos oficiales lo atestiguan, que el ejemplo del bacalao puede aducirse en favor de la idea de que los consumos de una mercancía no disminuirán, de un modo sensible ni mucho menos, y á despecho de cualquiera medida fiscal en sentido restrictivo, cuando se halle arraigado su empleo por la generalidad de las clases sociales.

Mientras que en España existen las circunstancias peculiares á que hemos aludido antes, para no considerar siempre á las carnes como base de la alimentacion, hay necesidad absoluta de ellas en las naciones del Norte; que, por consideraciones así climatológicas, como relativas á los hábitos de sus moradores, que constituyen una segunda naturaleza, requieren para ellos una clase de alimentos que, al propio tiempo que más saludables, sin duda alguna, sean también más nutritivos.

El estudio de los precios máximos y mínimos de las carnes de vaca y de carnero, en los años de 1865 á 1867, ambos inclusive, y los obtenidos como tipos médios generales en el Reino, nos ofrecen los siguientes resultados:

En 1865 el precio médio del kilógramo (2'17 libras) de la carne de vaca fué de 4'56 reales; y las provincias en que los términos médios parciales de aquella unidad de peso se distinguieron, como los superiores, ó como los inferiores, fueron las que siguen:

Alicante	7'41	Lugo.....	2'43
Teruel.....	6'20	Orense.....	2'87
Almería	6'17	Pontevedra.....	3'03
Sevilla	6'06	Oviedo.....	3'18
Guadalajara.....	5'93	Coruña.....	3'20
Cádiz.....	5'83	Leon.....	3'31
Málaga.....	5'80	Zamora.....	3'37
Granada.....	5'69	Vizcaya.....	3'57

En 1866, el precio medio general del kilogramo fué de 4'20 reales; y las provincias en que mayor discordancia se observó, en los precios parciales, así de más como de menos, son las que siguen:

Alicante.....	7'94	Lugo.....	2'31
Ciudad-Real.....	6'52	Orense.....	2'36
Teruel.....	6'23	Oviedo.....	3'13
Huelva.....	6'22	Pontevedra.....	3'13
Almería.....	6'16	Coruña.....	3'19
Málaga.....	5'80	Leon.....	3'29
Granada.....	5'74	Zamora.....	3'41
Múrcia.....	5'69	Guipúzcoa.....	3'53

Fué el precio medio del kilogramo en la totalidad de España, durante el año de 1867, de 4'13 reales; y los tipos más y menos elevados fueron, por su orden correlativo, los de las provincias siguientes:

Alicante.....	6'56	Lugo.....	2'20
Málaga.....	6'06	Orense.....	2'34
Baleares.....	5'39	Pontevedra.....	2'75
Múrcia.....	5'37	Salamanca.....	2'92
Tarragona.....	5'33	Leon.....	2'96
Granada.....	5'26	Oviedo.....	2'97
Cádiz.....	5'17	Zamora.....	3'10
Valencia.....	5'01	Coruña.....	3'14

Pasando ahora á tratar de los precios de la carne de car-

nero, veremos que en 1865, el tipo médio general del kilógramo fué de 4'44 reales; y las diferencias principales de aquel precio se observaron en estas provincias:

Lérida.....	7'21	Lugo.....	1'91
Zaragoza.....	6'17	Orense.....	2'13
Alicante.....	6'16	Pontevedra.....	2'90
Huesca.....	6'13	Cáceres.....	3'00
Navarra.....	6'12	Zamora.....	3'52
Teruel.....	5'98	Jaen.....	3'55
Barcelona.....	5'83	Huelva.....	3'61
Castellon.....	5'59	Oviedo.....	3'61

Elevóse en 1866 hasta 4'76 reales el precio médio general del kilógramo; y se notó que las provincias en que más importantes diferencias hubo, fueron las que siguen:

Lérida.....	7'65	Lugo.....	1'86
Alicante.....	6'15	Orense.....	2'11
Logroño.....	5'84	Cáceres.....	2'91
Tarragona.....	5'75	Pontevedra.....	3'28
Huesca.....	5'72	Leon.....	3'32
Navarra.....	5'59	Oviedo.....	3'52
Castellon.....	5'57	Palencia.....	3'64
Cádiz.....	5'46	Coruña.....	3'65

Volvió á descender hasta 4'16 reales el precio de la carne de carnero, como tipo médio en todo el Reino, durante el año de 1867; siendo las provincias más recargadas y las más beneficiadas correlativamente las que siguen:

Alicante.....	6'35	Lugo.....	1'76
Huesca.....	6'07	Orense.....	2'04
Barcelona.....	5'95	Cáceres.....	2'43
Tarragona.....	5'65	Pontevedra.....	2'75
Castellon.....	5'43	Leon.....	2'94
Lérida.....	5'37	Badajoz.....	3'15
Zaragoza.....	5'23	Zamora.....	3'15
Teruel.....	5'16	Salamanca.....	3'22

Vése, pues, por las cifras anteriores, que en los tres años á que las noticias se refieren, pertenecientes á las ocho provincias donde el precio de la carne de vaca alcanzó, durante cada uno de ellos, tipos más elevados, se observó siempre este hecho en las de Alicante, Málaga y Granada; dos años en las de Murcia, Almería, Cádiz y Teruel; y uno en las de las Islas Baleares, Tarragona, Valencia, Sevilla, Huelva, Guadalupe y Ciudad Real: ó sea 14 en totalidad. Los precios más caros de la carne de carnero fueron, durante los tres años, los de las provincias de Huesca, Lérida, Castellon y Alicante; dos años en las de Navarra, Zaragoza, Teruel, Barcelona y Tarragona; y uno en las de Logroño y Cádiz.—Son 11 en totalidad.

Por lo contrario: los precios más baratos de la carne de vaca se observaron, durante el período de los tres años y por todos ellos, en las provincias de Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Oviedo, Leon y Zamora; y uno en las de Salamanca, Vizcaya y Guipúzcoa. Total 10. Los precios más bajos de la carne de carnero fueron, durante los tres años, los de las provincias de Lugo, Orense, Pontevedra y Cáceres; dos años en las de Oviedo, Leon y Zamora; y uno en las de Coruña, Palencia, Salamanca, Badajoz, Jaen y Huelva.—Total 13.

Precisando aún las consecuencias de los resultados obtenidos, puede asegurarse que los precios más elevados de la carne de vaca se observaron en la parte de la nación que constituyen las provincias del mar Mediterráneo y la entrada del Océano, desde Tarragona hasta Portugal, con las Islas Baleares: y los de la de carnero en toda la zona del Norte y del Noroeste, que abraza la mayoría de las provincias comprendidas en los antiguos Estados de Navarra, Aragon, Cataluña y Valencia, con sus colindantes.

La region donde, á su vez, se encuentra á precios más baratos la carne de vaca, la componen Galicia, Asturias y las provincias Vascongadas, con la parte comprendida más al Nordeste de Castilla la Vieja: y la de carnero, por regla general, en iguales puntos, y en la antigua Extremadura.

Principio económico, reconocido como incontrovertible,

es el de que, á medida que la oferta de una mercancía acrece, por la abundancia de su produccion, ó por la facilidad de aumentar la cantidad que de ella se presenta en el mercado, bajan, á su vez, los precios de la misma. De acuerdo con este axioma vemos, como un hecho constante, que los precios son más módicos en las provincias donde existe mayor número de cabezas del ganado vacuno; y viceversa. Así lo demuestran los siguientes datos, relativos á las diez provincias que, segun dejamos dicho, presentaron los precios más elevados, y á las diez en que se observaron los más reducidos de la carne, durante un período mayor dentro del trienio de 1865 á 1867.

En las provincias donde los precios de la carne de vaca fueron más elevados, el número de cabezas de ganado de esta clase era el que sigue:

Cádiz.....	101,037
Málaga.....	33,201
Islas Baleares.....	19,947
Granada.....	16,778
Teruel.....	13,050
Múrcia.....	6,624
Valencia.....	5,809
Almería.....	5,773
Alicante.....	2,415
Tarragona.....	2,289
	<hr/>
	206,923
	<hr/>

El número de las cabezas de ganado vacuno en las provincias donde los precios eran más módicos, aparece ser mucho más considerable; segun lo demuestran los datos oficiales que siguen:

Oviedo.....	303,017
Coruña:.....	255,446
Leon.....	179,333
Pontevedra.....	173,642
Lugo.....	148,953
Orense.....	142,314
Salamanca.....	105,770
Vizcaya.....	83,189
Zamora.....	80,181
Guipúzcoa.....	76,361

1.548,206

Las 206,923 cabezas existentes en las diez primeras provincias representan solo el 7'12 por 100, de las 2.904,598 que ofreció el recuento verificado en 24 de Setiembre de 1865; ocupando los números 9, 26, 34, 35, 37, 43, 44, 45, 48 y 49, en el orden de mayor á menor cantidad de cabezas. Al mismo tiempo: las 1.548,206 de las diez provincias del segundo grupo constituyen el 53'30 por 100; y ocupaban los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 13, y 14, ó sea casi todos los principales lugares, en la escala general de la estadística de la ganadería de dicha clase por provincias.

No sirvió de motivo, para acrecer los precios de la carne de vaca en las localidades, el hecho de realizarse exportaciones para el extranjero; y es de advertir que precisamente se verificaron estas, como es natural, en cantidades superiores, desde los puntos que, además de ser muy abundantes en ganado, reúnen la circunstancia de que allí es más módico el precio de la carne, aun cuando no sean los principales consumidores de ella.

En el año de 1867, que es el en que tuvo lugar la más considerable exportacion de reses vacunas por mar para Inglaterra, y por las fronteras terrestres para Portugal y Francia, segun los datos de época reciente publicados por el Gobierno, (1) se observa que de la totalidad de 39,247 cabezas

(1) *Estadística general del Comercio exterior de España*, 1870.

á que aquella ascendió, salieron 32,002 de siete de las diez provincias mencionadas antes, en esta forma: 9,196 de Guipúzcoa; 8,470 de la Coruña; 8,262 de Pontevedra; 2,964 de Orense; 1,689 de Zamora; 1,366 de Salamanca; y 75 de Oviedo. Las restantes cabezas de ganado vacuno exportadas fueron; 2,338 por la línea de Algeciras (Cádiz) para Gibraltar; 1,745 por la provincia de Lérida; 1,110 por la de Gerona; 766 por la de Huesca; y 643 por la de Navarra: cuyos puntos figuran respectivamente por 101,037, 43,411, 34,642, y 68,984 en su estadística pecuaria; ó sea en la primera mitad de la escala de mayor á menor número de cabezas, segun el último recuento oficial.

Los datos relativos á la estadística del ganado lanar presentan resultados que, aun cuando no opuestos en último término, al principio observado respecto del vacuno, tampoco fueron completamente análogos.

En las diez provincias donde los precios de la carne de esta clase eran más altos, el número de cabezas del ganado lanar, que apareció en el recuento mencionado de 1865, fué el siguiente:

Teruel.....	971,262
Zaragoza.....	915,473
Navarra.....	751,840
Huesca.....	627,032
Logroño.....	451,088
Lérida.....	304,604
Castellon.....	249,875
Alicante.....	150,645
Tarragona.....	110,526
Barcelona.....	105,679

4.638,024

Las diez provincias en que los precios fueron más bajos; y las cabezas del referido ganado que contaban, son estas:

Leon	1.128,105
Salamanca	769,672
Cáceres	753,251
Zamora	731,227
Palencia	617,078
Coruña	447,561
Oviedo	350,119
Pontevedra	344,786
Lugo	319,107
Orense	298,463
	<hr/>
	5.759,369
	<hr/>

De manera que las 4.638,024 cabezas significaban en las primeras diez provincias el 21'94 por 100 de las 22.054,967 á que ascendían en toda la monarquía; y representaban las cuotas 3, 5, 9, 14, 19, 28, 35, 40, 47, y 48 en la escala general de la estadística de la ganadería de dicha clase. Como al propio tiempo las 5.759,369 cabezas que existían en igual número de las provincias en que los precios de las carnes fueron más baratos, solo equivalían al 26'11 por 100, y ocupaban los lugares 2, 7, 8, 10, 15, 21, 25, 26, 27 y 29 en el orden de mayor á menor cantidad de ganado lanar, se observa el hecho, poco justificado, de que algunas de estas últimas provincias no reunían, ni con mucha diferencia, el número de cabezas que otras, aún entre aquellas mismas donde los precios eran considerablemente más crecidos, á pesar de la abundancia de ganado que poseían.

Investigaciones muy prolijas ha sido indispensable practicar, atendida la falta de noticias oficiales de época reciente, así acerca del consumo general de carnes en España, como de la parte alícuota relativa á cada habitante. Creemos, sin embargo, haber encontrado y poder presentar datos bastante curiosos, aproximados á la verdad sobre este punto, y por lo mismo muy estimables, aunque no sean tan detallados, cuanto hubiéramos querido que lo fueran; reuniendo, al propio tiempo, la recomendabilísima circunstan-

cia de ser desconocidos para la generalidad, por no haber visto hasta ahora la luz pública.

Corresponden estos datos á los pueblos que, habiendo tenido encabezada la contribucion de consumos, no eran capitales de provincia ni puertos habilitados, pero si muy importantes por su poblacion, pues ascendia á 13.722,117 individuos; constituyendo así el 87'61 por 100 de la totalidad de la de España. Sabido es, que para la celebracion de tales conciertos entre los Ayuntamientos y el Gobierno, despues de amplias discusiones y casi siempre de comun acuerdo, se tomaban en cuenta, como puntos de partida, al mismo tiempo que el presupuesto medio anual de los consumos de cada una de las especies calculadas á la localidad respectiva, el producto de los derechos correspondientes al año comun del último quinquenio ó trienio; no menos que las causas generales ó peculiares de las poblaciones, y capaces de influir en el aumento ó en la disminucion de las cuotas para lo sucesivo.

La proporcion média general del consumo en los pueblos que pudieran llamarse subalternos de la monarquía, daba la cifra de 16'66 libras de las diferentes especies de carnes por cada habitante.

Digno de notarse es que, cuando los pueblos hacian efectivos los cupos de aquel impuesto por reparto vecinal, los tipos que servian de base para ello, relativamente á las carnes sin distincion de clases, eran el de cinco libras como mínimo por persona, y el de treinta libras como máximo: pero estos tipos no eran inflexibles, pues podian reducirse á la mitad, ó aumentarse hasta el triple, para acomodar las cuotas individuales á las circunstancias especiales de las familias.

La muy distinta cantidad de carne consumida, segun los puntos, solo puede averiguarse entre nosotros, aproximadamente, por las noticias de los resultados obtenidos en el impuesto de consumos. Siendo los tres años de 1865 á 1867 el periodo de época moderna en que más recientes datos ofreció, nos hemos decidido á estampar á continuacion un resumen expresivo de las cantidades tomadas en cuenta para los

cupos satisfechos por el concepto de carnes, en todos los pueblos de las diversas provincias, excepto las capitales y los puertos habilitados; y la que como consumo médio de dicho artículo, correspondía á cada uno de los habitantes.

Además de ser exactos de por sí estos datos, que expresan los desembolsos verificados, debe creerse que representaban, en lo posible, la importancia de los verdaderos consumos de carnes en los pueblos, desde el momento en que sus Ayuntamientos no tuvieron medios para rechazarlos. Con arreglo á la legislacion establecida entonces, habria sucedido así tan luego como hubiesen patentizado una disminucion en el número de los habitantes, ó cualquiera otra circunstancia extraordinaria de las que pudiera creerse, con razon fundada, que ejercian su influjo en contra del sostenimiento de las cuotas calculadas por aquel concepto, para la exaccion del impuesto. No habiéndolo, pues, hecho así, repetimos que hay motivo racional bastante para sostener que la cantidad de los consumos presupuestos y no impugnados, guardaba una proporcionalidad equitativa con la poblacion, y con los recursos que esta poseia, para satisfacer la suma impuesta por la administracion, con arreglo á la índole peculiar de las disposiciones por las que se regia aquella contribucion indirecta.

CONSUMO total de libras de carne y parte correspondiente á cada habitante de los pueblos de las diferentes provincias de España, con exclusion de las Vascongadas y Navarra, las capitales y los puertos habilitados de Cartagena, Gijón y Vigo.

Número de orden.	PROVINCIAS.	AÑOS DE			AÑO comun del trienio.	Corresponden por habitante
		1865.	1866.	1867.		
1	Islas Canarias.	978,762	1.061,013	1.156,163	1.060,313	4'78
2	Islas Baleares.	1.123,515	1.374,417	1.637,179	1.378,370	6'36
3	Múrcia.	1.574,091	1.585,881	1.568,450	1.575,974	6'55
4	Lérida.	2.143,934	2.050,608	2.077,241	2.090,261	7'09
5	Málaga.	2.783,452	2.837,348	2.990,989	2.860,596	8'13
6	Lugo.	3.425,366	3.425,366	3.425,366	3.425,366	8'32
7	Castellón.	2.057,900	2.064,791	2.127,234	2.083,308	8'43
8	Tarragona.	2.891,815	2.912,115	2.862,231	2.888,720	9'52
9	Pontevedra.	3.865,258	4.093,147	4.321,096	4.093,147	9'69
10	Granada.	3.488,602	3.502,173	3.511,822	3.500,866	9'86
11	Almería.	2.718,450	2.913,662	2.919,713	2.850,608	9'96
12	Orense.	3.936,539	3.926,242	3.926,242	3.929,674	10'98
13	Alicante.	3.811,062	4.002,709	4.194,358	4.002,709	11'10
14	Teruel.	2.778,388	2.778,046	2.778,046	2.778,160	12'24
15	Coruña.	6.763,799	6.772,995	6.787,300	6.774,698	12'85
16	Gerona.	3.867,022	3.867,022	3.864,985	3.866,343	13'02
17	Oviedo.	6.207,010	6.643,423	7.079,837	6.643,424	13'62
18	Valencia.	7.495,302	6.760,384	6.859,804	7.038,496	13'79
19	Santander.	2.648,400	2.665,111	2.649,180	2.654,230	13'99
20	Badajoz.	5.502,618	5.511,901	5.500,672	5.505,094	14'45
21	Zaragoza.	4.561,537	4.679,908	4.819,998	4.687,148	14'52
22	Leon.	5.255,975	5.255,068	5.251,702	5.254,238	15'90
23	Albacete.	3.370,332	3.270,891	3.271,450	3.270,891	17'30
24	Logroño.	2.863,287	2.932,324	3.056,673	2.950,761	18'03
25	Huelva.	3.108,300	3.117,060	3.116,711	3.114,024	18'67
26	Jaén.	6.403,174	6.452,726	6.499,592	6.451,891	19'00
27	Zamora.	4.418,008	4.529,960	4.632,969	4.526,979	19'17
28	Sevilla.	7.388,290	6.419,074	7.587,016	7.114,793	20'04
29	Burgos.	4.400,278	4.385,972	4.382,447	4.389,566	20'76
30	Huesca.	5.570,714	5.536,617	5.329,308	5.478,880	21'65
31	Guadalajara.	4.349,588	4.345,218	4.349,581	4.346,129	21'98
32	Segovia.	3.015,233	3.018,676	3.008,221	3.014,043	22'14
33	Córdoba.	6.085,662	7.221,178	8.297,279	7.201,373	22'74
34	Avila.	3.862,040	3.848,222	3.853,677	3.854,646	23'81
35	Soria.	3.827,054	3.805,210	3.785,960	3.806,074	26'47
36	Barcelona.	15.111,022	14.367,121	13.106,622	14.221,922	26'52
37	Salamanca.	6.810,661	6.695,547	6.632,088	6.712,765	27'23
38	Cádiz.	9.096,140	9.153,712	9.158,765	9.136,206	27'60
39	Ciudad-Real.	7.002,453	7.275,732	7.120,194	7.132,733	30'02
40	Cuenca.	6.968,058	6.734,857	6.730,647	6.811,021	30'66
41	Toledo.	9.370,813	9.533,705	9.535,960	9.480,159	30'96
42	Palencia.	5.566,862	5.665,176	5.691,009	5.641,016	32'63
43	Madrid.	7.388,279	7.437,120	7.438,558	7.421,319	38'87
44	Valladolid.	8.142,251	8.628,329	8.463,070	8.411,216	42'32
45	Cáceres.	13.715,862	»	13.364,556	13.177,398	47'89
	TOTAL.	227.592,148	228.421,373	230.544,743	228.852,422	16'66

Mayores han sido todavía las dificultades para poder calcular el consumo de la carne en las capitales de provincia y en los puertos habilitados: siendo esto la consecuencia de haber estado en algunos de dichos puntos administrados los derechos exigibles por el concepto que su nombre indica; en otros encabezados; y en otros, finalmente, arrendados por cuenta del Gobierno. Sin embargo: calculándose, como tenemos motivo para creer que sea cierto, en 108.806,725 libras las de todas las clases consumidas en aquellas localidades, y en 196,472 las cabezas en vivo destinadas al mismo objeto, equivalentes estas últimas en peso á 19.647,200 libras, como término medio, la totalidad de 128.446,025 repartidas entre una población de 1.941,419 habitantes, que las capitales de provincia y los puertos habilitados contenían, elevan la cifra del consumo hasta 66'16 libras por individuo.

Diferencia considerabilísima es, por lo tanto, la que existe entre lo que se observa en lo que pudiera llamarse, si bien no con exactitud completa, población urbana, y lo que sucede con la rural ó más diseminada. Esto contribuye á fijar definitivamente en 22'80 libras el consumo medio general de la carne atribuible á cada español; tomando en cuenta así por una parte las 228.852,422 que dejamos dicho corresponden á los pueblos, como por otra las 128.446,025 libras consumidas en las capitales y en los puertos habilitados, para repartirlas entre una población de 15.673,536 habitantes, con arreglo al Censo de 1860, y prescindiendo del aumento que pudo y debió naturalmente tener desde entonces.

Quien se propusiera practicar un estudio minucioso y comparativo del número de individuos por kilómetro cuadrado en cada provincia de España, con la cantidad de carne correspondiente al consumo personal, según los datos oficiales, obtendría ciertamente frutos bien escasos. Las consecuencias que se dedugesen confirmarían la duda de que exista gran verdad en algunas, yá que nó en todas, las noticias estadísticas que sirven de base para formar tales juicios.

Hay en ellas irregularidades inesplicables; como por

ejemplo la que se nota entre dos provincias colindantes, y de condiciones casi análogas, por las circunstancias de su territorio, la índole de sus cultivos, los grupos de población etc. etc. las de Badajoz y de Cáceres. A pesar de que la primera cuenta 17'94 habitantes en kilómetro, solo consume 14'45 libras de carne por individuo; mientras que á la segunda, que solo tiene 14'19 habitantes en kilómetro, y cuyo inferior desarrollo de la población parece que debiera suponer riqueza más escasa, y un bienestar social también algo menor, le corresponden 47'89 libras de carne para el consumo de cada persona; el cual sería verdaderamente considerable.

Las provincias de Ciudad-Real, de Cuenca y de Albacete, que son las tres menos pobladas respectivamente de España, tienen un consumo medio relativo de 30'02; de 30'66; y de 17'30 libras de carne. Esto no deja de ser notable, cuando el de la población rural de todo el Reino no excede de 16'66 libras. Por lo contrario: las provincias de Pontevedra, de Alicante y de la Coruña, que, exceptuando la de Barcelona, cuya población es excepcional, con motivo del gran centro que constituye su capital, son las tres más pobladas respectivamente, solo consumen 9'69; 11'10; y 12'85 libras de carne por habitante. Corresponde, pues, á ellas una cantidad mucho menor de la que, según dejamos ya dicho, representa el término medio de toda la nación española, no solo incluyendo á las capitales y á los puertos habilitados, sino considerada con exclusión de unas y de otros.

Los puntos centros de población y también de mayores goces, contribuyen en España, como en todas las naciones, á acrecer la cifra expresiva del consumo medio general de las carnes; á pesar de que entran á hacerles una competencia muy superior comparativamente á los de los demás pueblos los consumos de objetos que proceden de la pesca y de la caza, las aves caseras ó de corral, las mantecas, los quesos, y otros muchos, tan difíciles de apreciar específicamente, cuanto por el influjo que puedan ejercer para disminuir el uso de otras clases de alimentos.

Al considerar el asunto bajo todos sus aspectos, es forzoso no prescindir de hacerse cargo de la trascendencia de los resultados de la contribucion de consumo sobre los de las carnes, y de si podian ó no afectar á la poblacion. Los datos oficiales patentizan que eran nulos ó poco menos.

Si nos fijamos en las capitales de provincia y en los puertos habilitados, y si se atiende á que las cuotas del impuesto variaban segun su situacion y el número de los individuos, veremos que, entre los puntos donde se exigía para el Tesoro el tipo mínimo de 14 céntimos de real por libra de carne, los había como Cáceres, Pontevedra, Orense y Vigo, cuyos habitantes satisfacian 21'24, 27'35, 31'11 y 33'94 reales por persona; mientras que les correspondian 53'87 en Guadalajara y 72'24 en Leon. A la cuota média de 18 céntimos estaban sujetos entre otros Gijon, Salamanca y Búrgos; pero los pagos variaban enormemente entre 21'20, 51'49 y 70'07 reales por individuo. En las ciudades más populosas y sujetas al derecho mayor de 23 céntimos por libra, figuraban Granada, Málaga, Sevilla, Valladolid y Cádiz, con la cuota respectivamente de 18'54, 30'92, 47'20, 48'97 y 75'05 por habitante.

¿En qué habian de fundarse unas diferencias tan importantes, tratándose de localidades de condiciones análogas, y hasta iguales, como sucedia con las capitales de provincia de lo interior del Reino; ó con ciudades marítimas, comerciales y grandes centros de poblacion, de circunstancias muy similares, como Cádiz y Málaga? Aun cuando pudiera contribuir algo para ello—porque es preciso decirlo todo, la más ó menos esmerada administración del impuesto, la razon principal es la de que la cuota de este no ejercia influencia, para fomentar ó decrecer el consumo, ni tampoco la poblacion; y la densidad en el número de habitantes era, por lo mismo, independiente del establecimiento y de la cobranza del tributo.

Otro tanto puede decirse de los pueblos rurales. Las provincias donde más numerosos son los grupos de poblacion, de las clases de ciudades, villas, lugares, y aldeas, y por lo tanto tambien más escasos en habitantes, son todas

las de Galicia, Asturias y Castilla, la de Lérida y la de Huesca. A pesar de que aquellas circunstancias eran causa de que los derechos exigibles, y que hubieran de servir de base para los encabezamientos de los pueblos, fueran de los más módicos, las cuotas médias individuales discrepaban tanto que, mientras en Lugo eran de 8'32 reales, en Oviedo subian á 13'62; en Santander eran de 13'99; y en Salamanca de 27'23: en Lérida de 7'09; y en su colindante Huesca de 21'65.

CAPITULO XI.

La extremada reparticion de la propiedad en sus relaciones con la poblacion.

LA ESCASEZ DE CULTIVO ORIGINA LA ESCASEZ DE LA PRODUCCION.—FALTA DE LA MANCOMUNIDAD DE INTERESES ENTRE LA AGRICULTURA Y LA CRIA DE GANADOS.—NECESIDAD DE PLANTEAR PREFERENTEMENTE EL CULTIVO EXTENSO.—LIMITACIONES RAZONABLES Á ESTE PRINCIPIO.—LA SUBDIVISION ABUSIVA CONTRIBUYE Á ACRECER EL NÚMERO DE INDIVÍDUOS DE LAS CLASES MENESTEROSAS.—PERJUICIOS ASÍ FÍSICOS Y MATERIALES COMO MORALES.—NECESIDAD DE LAS EMIGRACIONES.—INSTITUCION DE LOS BANCOS AGRÍCOLAS.—IMPOSIBILIDAD DE ADQUIRIR LOS MÉDIOS É INSTRUMENTOS INDISPENSABLES PARA LAS LABORES.—CONVENIENCIA DE LA INSTRUCCION AGRONÓMICA.—VENTAJAS INHERENTES Á QUE LOS PROPIETARIOS HABITEN LOS CAMPOS CON PREFERENCIA Á LAS CIUDADES.—APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DESENVUELTOS EN ESTE CAPÍTULO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA ESPECIE HUMANA Y PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION.

Uno de los puntos de vista, bajo los cuales deben considerarse el crecimiento de la poblacion y la mejora en sus condiciones sociales, es la índole de la propiedad territorial.

En los paises donde esta se halla muy repartida, cual acontece en muchos puntos, especialmente del Norte de España, cuya frugalidad en los alimentos y la modestia de las costumbres guardan la debida consonancia con los escasísimos recursos de que la clase agrícola dispone, y que ha-

cen proverbial la buena reputacion de los individuos de ella, las faenas de los campos tienen forzosamente que verificarse en escala muy reducida. Aun cuando sea cierto que el que dice gran propiedad no dice siempre gran cultivo, es de todo punto tambien incuestionable que aquella favorece á este.

Siendo escaso el cultivo, la produccion debe ser, por necesidad, al propio tiempo escasa.

Cuando semejante situacion predomina, no hay posibilidad de introducir reformas radicales; y la falta de fondos disponibles incapacita para el planteamiento de ningun ensayo, que no pasará de ser para los labradores una mera esperanza de mejoras, tal vez ilusorias, en tanto en cuanto deje de proporcionarles resultados positivos y palpables. Mientras que no se vean realizadas, malamente podrán, por halagüeñas que se presenten, reemplazar á la seguridad de conseguir con sus esfuerzos y trabajos personales, los productos naturales y ordinarios, aun cuando sean en más reducida escala, que tienen costumbre de obtener, por los métodos constantemente practicados.

Muy gráficamente algunas personas entendidas han apellidado agricultura de familia á la que reúne tales condiciones; puesto que el trabajo material de cada labrador, en union con el de sus hijos, basta y aun sobra, no pocas veces, para el cultivo y para la explotacion de su reducido patrimonio. Y no puede menos de ser asi.

Recibiendo de otros el impulso, pero sin que les sea dable el imprimirlo, por su falta de conocimientos para el cultivo de los terrenos, se reducen á continuar las añejas rutinas establecidas; haciendo solo lo que han visto siempre practicar donde el sistema de roturacion ha sido el casi único y general seguido hasta ahora, por limitarse el arte de cultivo al arte de arar.

La índole de la propiedad, por la forma en que esta se halla dividida, hace ademas que falten en algunos distritos fincas territoriales de grande extension, y cuales hayan de ser necesariamente para poder estudiar, con acierto, en ellas si convendrá ó nó modificar el método de cultivo que venga desde muy antigua época, verificándose.

Concíbese bien que, al destinar muchos propietarios una gran parte de sus tierras á lo que se conoce con el nombre de pan llevar, ó á viñedos, tengan en cuenta la circunstancia de que consiguen así beneficios más pingües, y de resultados más inmediatos, que los que, se reportan dedicándolas á prados y á dehesas, cuya posesion es tambien menos general.

Por otra parte: la propiedad muy subdividida dificulta mucho, y hasta puede llegar á imposibilitar toda clase de mancomunidad de intereses, entre la agricultura y la cria de ganados. Mancomunidad es esta que se obtiene, ó por medio de un cultivo extenso, esto es, procediendo poco á poco, con el transcurso del tiempo; ó por el de un cultivo intenso, sábiamente concebido, y con acierto aun mayor realizado, que consista en marchar más de prisa, con el transcurso del capital.

¿Cual de estos dos sistemas será el preferible?

Aun cuando la cuestion parezca, y sea verdaderamente árdua, vamos á exponer algunas observaciones, que dan á conocer cual sea nuestra opinion acerca de ella.

Si la poblacion trabajadora, y por consiguiente consumidora, es poco numerosa en la generalidad de las provincias de España; si las tierras aprovechables para las faenas agrícolas, son más de las que necesitan las personas dedicadas á su cultivo y aprovechamiento; si los medios materiales de acarreo escasean, como igualmente las vias de comunicacion, y los demás recursos indispensables para que los frutos procedentes de las cosechas puedan ser transportados con facilidad; si los consumos no estan favorecidos por la existencia de mercados numerosos y bien provistos; si la riqueza mobiliaria y la industrial se hallan tambien poco extendidas; y si los capitales metálicos, acostumbrados á reportar utilidades muy considerables é intereses elevadísimos, por el médio de las operaciones bursátiles, repugnan emplearse en trabajos agrícolas,—todo lo cual acontece en España para su desventura,—hay que resignarse á la suerte que está deparada á los paises pobres.

La produccion de la tierra, en estos casos, tiene inevi-

tablemente que sufrir la ley que el consumo quiera imponerle; emplear menos trabajo y menor capital; y confiar en que la naturaleza, pródiga en beneficios, compense espontáneamente, con la más rica productibilidad de sus dones, la menor cantidad bruta de frutos obtenida.

De las consideraciones expuestas se deduce que el cultivo extenso es el que debe plantearse preferentemente, ó mejor dicho el que habrá de propagarse y perfeccionarse entre nosotros, como miembros de una nacion que no puede con justicia ser calificada de rica; siendo un axioma en agricultura que las explotaciones rurales han de guardar armonía con la situacion económica de los pueblos donde se verifiquen. En esto, sin embargo, existen, como en todas las cosas, limitaciones razonables, impuestas por la naturaleza misma de ellas.

Que así suceda se comprenderá fácilmente, desde que se admita, como regla incontrovertible, que la idea de riqueza, que haya de tomarse en cuenta, siendo como es relativa, debe considerarse bajo muy distintos puntos de apreciacion.

La riqueza agrícola consistirá, sin duda algunas veces, en una explotacion en pequeña escala; y entonces necesitará ser favorecido haciendo del cultivo una verdadera industria especial, y disponiendo de los capitales indispensables los cultivadores. Será, al propio tiempo, convenientísimo dedicar todos los esfuerzos de cuantas personas puedan contribuir al desarrollo de la prosperidad pública, para procurar que aquella clase de explotacion agrícola desaparezca, cuando suponga evidentemente una pobreza real para los individuos que intervengan en su realizacion.

De poco sirve que existan algunas excepciones, insuficientes para impedir que los hechos de cierta especie sean aceptados por la generalidad como axiomas ciertos; y en cuyo caso se halla el de que es preciso disponer de capitales cuantiosos, y emplear un trabajo muy considerable, para poder establecer el sistema de cultivo intenso. Esta es la manera de plantear con prontitud, y de una vez, todas ó un gran número de las mejoras necesarias para el cultivo de

las tierras. Así será fácil dar á una cabida poco extensa de ellas el grado más elevado de fertilidad y de producción, inherente al empleo de los medios de adelantamiento y de mejoras conocidos.

Cuéntanse, entre ellos, los canales de riego; de cuyo asunto trataremos en capítulo especial; los abonos en sus diversas clases que tampoco dejaremos en olvido; los útiles y los instrumentos cada vez más perfeccionados, á medida que diariamente se descubren adelantos en las ciencias y en las artes: con todo lo cual se superarán las dificultades que impidan conseguir la cantidad máxima del producto bruto. En resúmen: la producción rural estará tanto mejor organizada, y sus beneficios serán tanto más considerables, cuanto mayor sea el capital invertido en el cultivo.

Esta es la causa de que en algunos países extranjeros, y sobre todo en Inglaterra, donde nadie teme invertir sumas cuantiosas, y hasta sus ahorros, en el cultivo y en el mejoramiento de las tierras, se vea con mucha frecuencia á los pequeños propietarios proceder de un modo que parece inexplicable á primera vista. Cuando carecen estos de los fondos indispensables para una acertada explotación por su cuenta propia; y cuando, á pesar de sus esfuerzos y de sus grandes privaciones, consiguen solo empeorar su triste suerte, por los empeños que contraen y de que no pueden luego libertarse, no tienen dificultad en enagenar sus cortas propiedades. Al dedicar la cantidad que su renta les produce para el cultivo de otros bienes extraños, tomados en arriendo, reportan utilidades mucho más crecidas, que dedicándose al laboreo de los de su propiedad.

La extremada subdivision de los bienes territoriales contribuye á acrecer la población poco desahogada, en mucha mayor cuantía de los límites á que debiera sujetarse, como impuestos buenamente por los medios de subsistencia. No hayando dificultad para casarse, por creer con poco criterio, pero muy á costa suya, que poseen lo necesario para sostener una familia, los que cuentan solo con una mísera casa y con una cortísima porción de heredad, se multiplica considerablemente el número de matrimonios pobres, que

van á aumentar, de una manera deplorable, la proporcion en que las clases menesterosas se hallan entre las demás del Estado.

No son únicamente físicos ni materiales, los perjuicios que se siguen de una situacion tan lastimosa.

Los hijos de estas uniones desventuradas son moralmente dignos de conmiseracion, tanto ó más todavia. Sin recursos para poder adquirir las nociones más elementales de la instruccion, se crian en medio de una miseria tan intensa, cuanto profundo y completo para ellos es el desconocimiento de los principios fundamentales de la religion, y de los de la moral pública. En los años de escasas cosechas, cuando ni aun tienen posibilidad de dedicarse á auxiliar á sus padres en las labores que sus reducidísimas tierras exigen, acrecientan el número de los mendigos y de los vagamundos; á cuyos hábitos se apegan con un cariño tan decidido, que repugnan luego enérgicamente abandonar esta clase de vida.

Siempre és más cómoda, y frecuentemente hasta más lucrativa, la suerte del pordiosero dedicado á la holganza, sobre todo para los seres á quienes su posicion llega á hacer cínicamente despreocupados, si cuentan con los recursos indispensables para poder satisfacer las necesidades perentorias del dia presente, sin cuidarse para nada de lo porvenir; olvidándose, por lo mismo, sin grandes esfuerzos de los principios de dignidad personal, si es que alguna vez los conocieron, rehusan dedicarse á las tareas agricolas, rudas siempre, y de las que no han de obtener beneficios, que les indemnicen de los sinsabores y de las penalidades propias de su existencia laboriosa.

En algunas naciones ocurre tambien que la subdivision extrémada de la propiedad es la causa de que la tierra llegue á desmenuzarse, digamoslo asi, hasta el caso de hacerse inproductiva; pues los gastos del cultivo absorben el valor de la produccion. Esto acontece tambien, entre nosotros, en no pocos puntos de las provincias de Astúrias y de Galicia.

Como prueba de dicha excesiva subdivision territorial

en algunas localidades de España, que origina gravísimos inconvenientes para la riqueza agrícola, impidiendo que los frutos que se obtienen de ella puedan competir, por su baratura y por su perfeccion, con los efectos similares de las de otras naciones, aduciremos algunos datos, que consideramos importantes, á la par que curiosos.

Refiérense estos, como los más recientes que hemos visto publicados, á 1858; desde cuya época no creemos que hayan experimentado variaciones muy esenciales. Segun ellos, ascendian á 27.967,042 hectáreas las dedicadas á todas las diferentes clases de cultivo en el Reino, excluidas las provincias Vascongadas con la de Navarra; y á 3.426,083 las cuotas que figuraban en los repartimientos de la contribucion territorial: por lo cual corresponderían 8'16 hectáreas á cada heredad, por término médio. Muy difícil, y poco menos que imposible, será obtener aprovechamientos dignos de ser tomados en cuenta, cuando un gran número de las parcelas, por su reducida extension, llega al punto de que casi en su quinta parte, ó sea 624,902, consisten en fincas que satisfacen el tipo mínimo de uno á 10 reales de contribucion en cada año; y más de 2.000,000 de las cuotas no exceden de 50 reales, lo cual supone una renta diaria de un real.

Entre las provincias que se distinguen por este último concepto figuran la de la Coruña, por 43,251 cuotas de la última clase, entre 165,926; la de Pontevedra, por 34,302 entre 141,253; la de Lugo, por 30,143 entre 114,312; y la de Orense, por 27,716 entre 123,277; cuya misma proporcion guardan las restantes del Norte de la Península, como regla general.

Por el sentido inverso, las de Cádiz, Sevilla, Córdoba y todas las de Andalucía, Murcia y Valencia, se distinguen por el escaso número de las cuotas bajas en su contribucion territorial; al paso que son en ellas muchas las fincas por cada una de las cuales se satisfacen hasta 10.000 y más reales años, de contribucion directa. En este último caso es preciso colocar á las provincias de Badajoz, Cáceres, Ciudad-Real y Toledo; donde la propiedad territorial se halla

aglomerada de una manera excesiva, constituyendo dehesas ú otras fincas muy extensas, y que, segun dejamos ya dicho, son de las comarcas menos pobladas de la Peninsula.

Para comprender cuan extraordinariamente se halla dividida la propiedad en algun país extranjero, como Bélgica, diremos que son más de 5.500,000 las parcelas para una extension territorial de solo 2.945,516 hectáreas, que es igual á las de las provincias de Badajoz, y de Segovia; cuando en estas dos se cuentan únicamente 146,008 cuotas para la contribucion territorial. Además en aquel Reino corresponden solo 0'53 hectáreas, por término médio, á cada parcela, no llegando ni aun á media hectárea en el 43 por 100 de las explotaciones agrícolas; mientras que en la provincia de Pontevedra, que constituye en España el extremo limite sobre este punto, no baja el tipo de 3'18 hectáreas por parcela.

Prescindiendo de que la multitud de personas reunidas en un espacio de territorio relativamente corto trae consigo la concurrencia de brazos, que, al ofrecer sus servicios, rebaja el precio de ellos, la parte de la riqueza que permanece en manos de las clases laboriosas no es bastante para poder satisfacer sus más urgentes necesidades.

No es condenar en absoluto la pequeña propiedad presentar esta clase de cuestiones bajo los diferentes aspectos en que el ánimo del economista necesita apreciarlas; averiguando las causas que fomenten ó dificulten el objeto definitivo de la humanidad, para la mejora de las clases sociales.

El ser imposible la vida para todos los habitantes, en los casos en que exista una division extremada y pernicioso de la propiedad rústica, es la causa principal que induce á promoverlas traslaciones de residencia, dentro de la nacion unas veces, y las emigraciones fuera de ella en otras, haciendo creer asi que hay exceso en la poblacion.

No puede, sin embargo, considerarse aquella circunstancia como una de los principales orígenes de la despoblacion, por regla general, siempre que no decrezca á su vez

la produccion de la riqueza, en los distintos conceptos bajo los cuales puede ser apreciada; y mientras veamos con frecuencia repetirse el hecho de que los países más poblados son los que cuentan mayor número de emigrantes, sin que resulte en un período dado disminucion en su densidad relativa.

Las provincias de la zona septentrional de la Península son las que han visto emigrar en épocas anteriores un considerabilísimo número de sus habitantes; y ahora mismo, en que la salida de ellos se verifica en mucho menor escala, sin que pueda asegurarse cuantos sean, por la falta de datos oficiales, la creencia general es que guardan la misma proporcion con el resto de nuestro país. Siendo como son aquellas de las más pobladas respectivamente ¿puede decirse que haya razon para sostener que lo que parece como un exceso lo sería en realidad, si se adoptasen las medidas que proponemos á fin de remediar el estado actual, y proporcionar á los diferentes ramos de la produccion el desenvolvimiento que son susceptibles de adquirir? No.

Si acudimos á las naciones extranjeras, podemos entre ellas presentar, como testimonio elocuente de lo que sucede en este punto, al Ducado de Bâden. Prescindiendo de la gran propension que los alemanes en general tienen, y de que participan tambien no poco los españoles, á emigrar de sus respectivos países, con el anhelo de buscar una existencia menos desgraciada de la que en ellos disfrutaban, y que no consiguen encontrar con frecuencia, la índole de la propiedad, repartida en porciones mínimas, de una manera que llega al limite de lo concebible en este punto, ha producido en Bâden resultados desconocidos en otras localidades.

Para una extension de 15,284 kilómetros cuadrados, donde se cuentan 1.335,952 habitantes, ó sea para las tres cuartas partes del territorio de la provincia de Ciudad-Real, que solo tiene, sin embargo, 264,000 almas, la emigracion en el año de 1854 se elevó hasta la cifra, relativamente enorme, de 21,561 individuos; cuya principal causa, repetimos, fué la circunstancia de hallarse la propiedad subdividida hasta un punto perjudicialísimo. Y, á pesar de ello, la po-

blacion en Bádén es, por término medio, de 87 habitantes en kilómetro cuadrado; número, considerable sí, pero no muy excesivo, al compararle con el de Bélgica y el de Sajonia, donde asciende á 140 ó más individuos en kilómetro.

A medida que los labradores de escasa fortuna carecen de los fondos indispensables con que atender á sus primeros trabajos, la clase más menesterosa entre ellos tiene principalmente ocasion de lamentar la falta de una institucion salvadora para la agricultura en otras naciones, y de que casi se ha prescindido en España. Deplorable ha sido la fatal manía, observada en esta época, de plantear establecimientos de crédito, de todas clases; cuyos promovedores, por su escaso acierto ó por su desventurada suerte, han causado la ruina muchas veces de un considerable número de fortunas modestas, adquiridas á fuerza de laboriosidad, de constancia y de privaciones.

Los Bancos hipotecarios de préstamos bien planteados y dirigidos, fueron poco menos que olvidados por completo. Circunstancia, despues de todo, es esta que, vistos los escarmientos que experimentaron muchas personas honradas, confiando en la buena fé de los gestores de sus intereses haya sido una ventaja para los labradores, que se han encontrado libres de las consecuencias de las quiebras y de los desastres ocurridos en otros establecimientos.

Semejante situacion ha hecho que nuestras clases agricultoras tengan necesidad de sufrir la dura ley de la usura, y de contraer empeños hipotecarios á tipos que llegan á ser excesivamente onerosos. Para librarse de continuar satisfaciendo un gravámen tan enorme, se ven obligados en el acto de recolectar los frutos de sus propiedades, á cuyas labores han dedicado diariamente sus sudores y su existencia toda, á enagerarlos á precios muy reducidos. Así se privan de las ventajas que obtendrian, si les fuera dable esperar, para venderlos, á las épocas en que se elevasen los tipos de sus precios: lo cual sucederá cuando sea menor la oferta en los mercados de los frutos de sus cosechas; resultando tambien con ello á los productores rendimientos de mucha mayor cuantía.

La falta de los Bancos mencionados puede llegar hasta el punto de producir tales inconvenientes, que dificulten todo género de progreso en la agricultura, el primero, el más hermoso y el más apreciable de los artes; ocurriendo, como ocurre frecuentemente, el caso de que los deudores se vean imposibilitados de sobrellevar el enorme sacrificio que sus operaciones les impongan, por elevarse la usura hasta un grado fabuloso. Entonces concluyen por arruinarse completamente; y pasan á aumentar el no escaso número de los mendigos que, por regla general, son miembros perdidos para el progreso material de la sociedad, pues no debe esperarse ya en ellos apego al trabajo, ni á la moralidad.

Careciendo de fondos sobrantes los que no poseen ni aún los indispensablemente necesarios para ir sosteniendo una parca y mísera existencia, despues de satisfacer las cuotas regulares en los impuestos públicos y la renta del propietario, mal podrán hacer desembolsos, y dedicarse á adquirir los medios mejores y más modernos para intentar el progreso en sus labores, ni tampoco los instrumentos, los aparatos, la maquinaria; toda clase en fin de fuerzas artificiales, y de elementos adecuados para las operaciones de romper la tierra, descuajarla, desecarla, convertirla en prados, por medio de riegos, atender á las múltiples necesidades agrícolas, y beneficiar, por último, los productos obtenidos en estos trabajos.

Pero no es aún bastante. Siendo la instruccion agronómica el principal y el más poderoso agente para cualquier progreso en este punto, la propagacion de los conocimientos que ella facilita sugerirá á los hombres recursos abundantes para que, aprovechándolos bien pronto por medio de la actividad intelectual é industriosa, puedan modificarse las condiciones peculiares á cada localidad, sacando de ellas el partido que sea dable. Preséntase en este caso una ocasion oportuna para observar la gran ventaja que el agricultor entendido lleva al méramente práctico, por la vária manera con que uno y otro sabrán apreciarlas; y por los muy distintos resultados que cada cual habrá de obtener, al de-

dicarse al beneficio de los terrenos de unas mismas condiciones.

El difundir la instruccion agronómica hará partícipes de las empresas rurales y de la vida del campo á muchas personas que, alejadas de él, entre otras causas, por las guerras extranjeras, pero más aún por las discordias civiles intestinas, tan frecuentes en España, para desgracia nuestra, han afluído y concentrádose en las grandes poblaciones y en las ciudades; librándose así de sufrir muchas inquietudes, y de ser víctimas de las desconfianzas y de los sérios peligros que el curso natural de los sucesos ofrece, en la vida política de las naciones.

Como esta aversion de los propietarios á permanecer en sus posesiones suele observarse en todos los países; cosa no extraña, desde que la nobleza feudal y solariega ha ido desapareciendo materialmente, no menos que bajo el punto de vista de su influencia moral, para dar paso á la nueva clase rica, que ha logrado hacer su fortuna ó en especulaciones comerciales con otros pueblos, ó por anticipos y contratos con el Estado, y no en la explotacion del suelo pátrio, la falta no tanto de sus brazos, cuanto de sus recursos metálicos, se hace sentir desventajosamente para las poblaciones rurales, por regla general.

Cuanto más al cuidado inmediato y directo de sus tierras se halle un propietario de la clase de los acomodados, que podrémos considerar como el elemento más pronto, concienzudo y útil, por deber ser el más ilustrado, emprendedor, y el que tenga el mayor interés en tomar la iniciativa, para la transformacion saludable de los métodos de cultivo, tanto más propenso se encontrará indudablemente á poner sus fincas en condiciones favorables, que demuestren el buen gusto de su explotacion, para reportar las ventajas consiguientes á él.

Mas resuelto estará tambien á defender con energía sus verdaderos intereses, desde que pueda examinar de cerca en qué consistian; comparando los procedimientos y los resultados obtenidos en la agricultura extranjera con los del país propio, y haciendo por anticipado los desembolsos necesari-

rios, que no es dable á muchísimos propietarios verificar.

Mas gusto tendrá, por otra parte, en vigilar con inteligencia, y con esmerado celo, por el progreso de aquellos procedimientos y por la mejora en la suerte de las personas de cuyos brazos se vale para los trabajos agrícolas, que son despues de todo los que crean cuanto contribuye á que la sociedad subsista. Sacando partido de las lecciones de la experiencia en otros pueblos, que les hagan ver no pocas imperfecciones y errores, las reformas que se introduzcan no podrán, menos de redundar en provecho del país; porque los buenos efectos á favor de la riqueza rural dependen, en gran manera, de la permanencia de las familias ricas, durante largas temporadas del año, en los campos.

Mayor decision mostrará asimismo á impulsar todo cuanto el fomento de estos y el gusto por las mejoras agrícolas demanden.

Mas aficionado se mostrará, en fin, á no olvidar ni aún las exigencias del amor propio, que sirve siempre de grande estímulo, y con especialidad en las comarcas atrasadas, relativamente á las circunstancias de sus convecinos.

La presencia de los propietarios en sus posesiones, viendo por sí propios con cuántos desvelos, y con cuán intensas privaciones se forma la riqueza, les obligará, en una palabra, á conocerlas, á amarlas, y á dedicarse á darles la explotación más apropiada, en un sentido ilustrado, humanitario y productivo.

No queremos hacer mérito de las importantes consideraciones que se ofrecen bajo el aspecto político; pues, aun cuando proporcionarían motivos gravísimos de defensa de este sistema, que pone en íntimo y directo contacto con los dueños de las propiedades á las personas que las cultivan, y que de ellos reciben los medios de subsistencia, pudieran calificarse de algo ajenas á la índole de nuestro actual trabajo.

Inconvenientes tiene, en verdad, el pasar siempre la vida en los pueblos rurales, como regla constante de conducta; y no dejan de serlo muy atendibles el temor del aislamiento, la falta de seguridad personal, y la privacion del trato

social para las personas acostumbradas á dar una importancia considerable á estas circunstancias. El mejoramiento de los medios de comunicacion en general, y la construccion de los ferro-carriles en particular, acerca de lo cual hablamos en un capítulo posterior, salvarán tales dificultades; pudiendo ser, como serán sin duda, uno de los alicientes principales para llevar á cabo esta especie de cambio fructuoso en las condiciones de la vida de las clases acomodadas, entre los propietarios de España, cuando una circulacion sin interrupciones apreciables, ni limitaciones indebidas, proporcione mayores alicientes para hacer viajes que ahora suelen ser en gran manera molestos y gravosos, y ejerza una influencia constante en beneficio de la produccion y de los consumos generales del país.

En el Reino-Unido de la Gran Bretaña, donde los estudios que tienden á fomentar la agricultura cuentan con muchos y con muy ilustrados adeptos, y hay gusto por observar sus buenos efectos en la práctica, los impulsos y las exigencias á que aludimos antes, como tendiendo á hacer de la agricultura la causa principal de la riqueza, tienen defensores muy enérgicos y perseverantes, por lo mismo que ven realizadas sus esperanzas. De ahí procede la razon para que un considerabilísimo número de personas haya preferido, hace mucho tiempo, y continúe prefiriendo, ora constantemente, ora durante períodos muy dilatados, á la vida de los grandes centros de poblacion la de los campos.

Disfrútase en estos de consideraciones, de importancia política, de influjo legítimo en la administracion local, de goces domésticos, y de una suma de comodidades, en fin, que, dando expansion á los ánimos, hacen agradable la residencia allí, donde las personas extrañas á la localidad, y hasta los viajeros acostumbrados á ver las cosas más notables que en este punto existen en otros países, se encuentran agradablemente sorprendidos, hallando no pocos motivos para alabar, y aún admirar, las bellas, ricas y cómodas residencias de los dueños de aquellas posesiones.

El concurso mútuo de los esfuerzos de los labradores, ora propietarios, ora colonos, gran parte de los cuales mira con

indiferencia inexplicable, y aún con aversion notoria, por efecto de su pereza y de su apego á rancias rutinas, todo cuanto se presente bajo el carácter de una reforma ó innovacion, contribuirá á que los frutos que se obtengan adquieran mayor desarrollo en su produccion. Consistirá este en que su perfeccionamiento dependa de la mayor escala en que se realicen los proyectos de mejoras trascendentales, prohibiendo cualquiera nueva observacion interesante; de la adopcion tambien de los adelantos reconocidos como convenientes, despues de haber sido sometidos á un estudioso análisis; y de la práctica, en fin, hasta el descubrimiento de métodos ó sistemas ventajosos.

Como un deber de distinguido patriotismo, y aun de humanidad, pueden considerarse los propósitos que á ello se dirijan; dedicándose, para llevarlos á cabo, las fortunas reunidas á la inteligencia, que sabe aprovechar como ejemplos los hechos anteriores, y aprender en las lecciones de la experiencia, maestra siempre de la vida.

Cuando con menores esfuerzos materiales, y con desembolsos tambien menores, se consiga que la tierra produzca más; cuando los agricultores, ignorantes ahora, por desgracia, en no escasa parte, de los adelantos introducidos modernamente, en su arte por otras naciones, comprendan los defectos de los cultivos á que se dedican con preferencia, y no desconozcan cuales son los médios de mejorarlos, la prosperidad general de nuestro país se desarrollará naturalmente, en la misma medida en que las condiciones de la riqueza particular prosperen, y se aumente su importancia.

Entonces podrá, con justa razon, decirse que se ha sabido resolver el tan difícil quanto apetecible problema de mejorar y de extender á mayor número de personas la existencia, relativamente desahogada, de todas las clases de la sociedad.

Entonces se hará notar el bienestar de ellas, por la creacion fácil y barata de las llamadas primeras materias para la alimentacion nutritiva, sana y abundante de los individuos.

Entonces acrecerán, como resultado natural, los consumos, y los impuestos que sobre ellos se establezcan; en el

caso de que, aceptado este médio espedito y justo de tribu-
tacion, se sepan adoptar reglas que no embaracen al tráfico,
ni recarguen inmoderadamente los precios de los objetos
sometidos al gravámen.

Entonces, por último, las consecuencias inmediatas y
lógicas de esta situacion favorable redundarán en favor del
perfeccionamiento de la especie humana, por el desarrollo
de la poblacion agrícola, en las comarcas donde su escasa
densidad, proporcionalmente á la extension del territorio, es
la prueba cierta de la exígua cuantía de su riqueza, y de la
urgentísima necesidad que hay de proporcionarle un eficaz y
saludable aliciente.

Las faenas de los campos hacen concebir al hombre
pensamientos dignos y rectos, moralizándole; al propio
tiempo que enaltecen y fortifican su naturaleza, constitu-
yéndole en sóbrio, laborioso, probo y adicto al suelo, cuya
exterilidad sabe vencer á fuerza de trabajo, de perseverancia
y de penosas privaciones: pero los quehaceres industriales,
enervándole, contribuyen á la degeneracion de las razas,
como regla casi constante.

CAPITULO XII.

Relaciones entre la agricultura y la industria para el fomento de la poblacion.

CIRCUNSTANCIAS DISTINTAS DE LA PRODUCCION AGRÍCOLA Y DE LA FABRIL.—NECESIDAD DE FOMENTAR LOS CONSUMOS MÚTUOS DE UNOS Y OTROS OBJETOS, COMO PARTES DE UN MISMO TODO, AUXILIADOS POR EL COMERCIO.—RIQUEZA PREDIAL DE ESPAÑA.—COMPARACION DE NUESTRA POBLACION AGRÍCOLA CON LA DE INGLATERRA Y LA DE FRANCIA.—CÁLCULO FIJANDO AQUELLA EN LA CUARTA PARTE DE LA TOTAL DE LA NACION.—NO SIEMPRE LA PROPORCIONALIDAD DE LA POBLACION AGRÍCOLA ESTÁ EN RAZON INVERSA DE LA GENERAL DE LAS PROVINCIAS, Y DE LA DE LOS PUEBLOS RESPECTIVOS.—DATOS EN COMPROBACION DE ESTE ASERTO.—IMPORTANCIA SOCIAL DE SOSTENER Y DE PROTEGER LAS INDUSTRIAS EXISTENTES; Y REFLEXIONES SOBRE EL ENLACE DE LA AGRICULTURA, DE LA FABRICACION, DEL COMERCIO Y DE LA INSTRUCCION, BAJO EL PUNTO DE VISTA DE LA PROSPERIDAD, DE LA RIQUEZA Y DEL ACRECENTAMIENTO DE LA POBLACION.

Al avanzar en el exámen de los medios eficaces y oportunos para remediar las desfavorables consecuencias de la escasez de poblacion, en algunas de las provincias de la Península española, no puede prescindirse de tratar sobre la manera de unir, por médio de íntimo é indisoluble lazo, á la industria fabril con la agrícola; á fin de acrecer el número de sus habitantes, y de mejorar la condicion social de las

personas que se dediquen á explotar este ramo importantísimo de la riqueza pública.

Los propietarios mejorarían sus labores, por interés propio, ya que no por otras clases de consideraciones, pues obtendrían mayores beneficios en el cultivo de sus tierras, si pudiesen vender, con notorias ventajas, los productos de la agricultura y de la ganadería.

Consistiendo como consisten en objetos destinados á proveer á la satisfaccion de las necesidades más imprescindibles y perentorias de los hombres y de los animales que asocian á sus trabajos; siendo indispensables ó poco menos algunos de estos productos, tales como los que se refieren al consumo del pan ó de la carne, de cuyos artículos son contribuyentes, en mayor ó menor escala, todas las clases del Estado, cuya poblacion desarrollan y fortifican; demandados siempre, por ser su uso general, constante, y en mayor cuantía á veces que la de que hay oferta; no expuestos, tampoco, á la influencia variable del capricho y de la moda, segun acontece, por regla general, con los que las industrias fabriles elaboran, ¿qué consecuencia resulta para las personas dedicadas al cultivo de la tierra? La de que las utilidades que ellas obtienen de la agricultura y de la ganadería son forzosamente menos beneficiosas, que las que la explotacion de otros ramos de la riqueza pública proporciona á los individuos que emplean en ello sus capitales y su laboriosidad.

La circunstancia de ser aquellas personas muchas en número; y la de que los procedimientos del trabajo agrícola, para el cual el arado y los brazos del hombre que constituyen su punto principal de partida, se hallan al alcance de los médios de la generalidad, hacen preciso dedicarse á buscar con esmero, hasta encontrar, abundancia de compradores para sus producciones.

Con tanta mayor facilidad se encontrarán estos, cuanto más se favorezcan y se extiendan los consumos; constituyendo los establecimientos fabriles un gran recurso para ello. La riqueza de la agricultura, como la de las otras fuentes de la prosperidad de un país cualquiera, aumenta á

medida que el número de sus habitantes laboriosos é inteligentes, acrece tambien. La bondad de todos los ramos de la produccion adquiere incremento, no solo en la misma proporecion que la en que se realice el desarrollo del número y del bienestar de los individuos que hayan de utilizarlos, por médio de los consumos, sinó en idéntica forma á la en que estos se propaguen, haciendo que las demandas iguallen, y hasta superen, si es preciso, á las ofertas; y no estas á aquellas.

Como el agricultor no compra á la agricultura, por una regla casi constante, todo lo que no tienda á suministrar sus producciones á las demás clases que las necesiten, y á precios cómodos, pero remuneratorios al propio tiempo de los gastos invertidos para obtenerlas, redundará en detrimento de aquella, y por lo tanto de sus operarios. Siempre ha sido considerado como un axioma económico, pero tal vez más en esta ocasion, el aserto de que la baratura de los frutos, con preferencia á su abundancia, de la cual es un efecto inmediato, proporciona los médios adecuados para ser expendidos por unas personas y empleados por otras, pero con beneficio mútuo de todas; constituyendo asi el fin de los cambios que, al dar valores mayores á los objetos, crean una verdadera riqueza.

De aquí nace la necesidad ineludible de hermanar la agricultura con la industria, cuyos intereses nada tienen de antagónicos entre si; siendo, por lo contrario, afines, y unos mismos hasta cierto punto.

Para fomentar los de aquella, son precisos los consumos de los habitantes de los centros fabriles y de las grandes poblaciones. En auxilio de los intereses de la segunda viene el productor agrícola, dando valor al trabajo en que el industrial se ocupa; y si no tuviesen consumidores, haríanse de todo punto infructuosos los esfuerzos empleados para convertir las primeras materias y los objetos de aprovechamiento escaso en otros de mérito hasta esquisito, y utilizables para los usos de la vida. El industrial, á su vez, surte al agricultor de los efectos manufacturados que le son indispensables, para el mejoramiento de los cultivos, ó para

su uso personal, pero cuya construccion no puede ni sabe realizar.

Son, pues, estos intereses semejantes y aun iguales, como partes de un mismo todo; realizándose la prosperidad y la ruina de la agricultura y de la industria de comun acuerdo, por dimanar de causas generales, análogas y mútuas. Sus esfuerzos deben tender, por lo mismo, á que las consecuencias sean siempre las de unirse, confundirse y coordinarse; no tratando sus respectivos partidarios de introducir, entre ellas, celos ni rivalidades, si nó de hacer que se den la mano, y tomen á la ciencia por guia imparcial que les aconseje, para conciliar los médios de ver planteadas sus respectivas y justas aspiraciones.

Repetimos, pues, que para el fomento de la agricultura es preciso no prescindir del de la industria y del comercio, que en sus respectivos conceptos multiplican el número de los consumidores.

Cualquiera que sea el origen de todo progreso en un ramo dado de la riqueza pública, la tendencia constante es á acrecer el valor de la tierra y el de los frutos que se obtengan de la misma. La suerte próspera de los propietarios territoriales influye, á su vez, no solo en el fomento de las industrias en general, si nó en el de la del tráfico, que les proporciona nuevos y ricos compradores.

Al comparar la riqueza territorial de España, así rústica como urbana, con la de otros países, se observa un resultado muy lastimoso para nuestra nacion. Siendo 16.641,980 los habitantes que, segun los cálculos admitidos como probablemente exactos, constituian su poblacion en 1867; y ascendiendo á 3,190.000.000 reales la riqueza imponible, por los conceptos mencionados, aparece una renta media de 192 reales annuos por cada habitante.

Cuando para Holanda se calcula en 150 francos; para Francia en 140; y para Bélgica en 110 el producto bruto, segun la opinion de Mr. *Labeleye*, que tan estensamente ha escrito sobre la economia rural de las naciones del centro de Europa, no podemos apreciar como muy elevada aquella cantidad. No creemos que nadie califique de muy crecida la

estimacion que se ha hecho de toda nuestra riqueza territorial en los documentos oficiales, y á pesar de los adelantos que de dia en dia se realizan para depurarla; pues en 1859 se calculaba ser únicamente de 2, 750.956,039, con más los 190.000,000 reales de las provincias Vascongadas y la de Navarra.

Si acudimos á Inglaterra, y aceptamos los datos aducidos, bastantes años ha, por un escritor distinguido, (1) segun los cuales se valuaban en 46 millones de libras esterlinas las rentas de las tierras, y en 40 millones las de las casas, veremos que correspondian 302 reales por cada individuo de la gran Bretaña, como término médio de la riqueza imponible. Esta proporcion debe ser ahora notoriamente superior; pues, aun cuando la poblacion no era entonces tanta como en el dia, la riqueza ha acrecido tambien de una manera considerabilísima, y ha superado con grande exceso la diferencia que aquella circunstancia sola pudiera producir en contra de nuestro pensamiento.

En Francia se califica de muy desventajoso el estado de los departamentos del centro de aquella nacion, y aun el de los del Mediodia, por efecto de ser muy escasa la poblacion, correspondiente á algo menos de un individuo por cada dos hectáreas en el primero de dichos grupos, y un poco mayor en el segundo; siendo así que el tipo médio de dicho pais es de 70'10 habitantes por kilómetro cuadrado, segun dejamos dicho anteriormente. Esta cifra es bastante inferior á la que expresa la poblacion relativa de Inglaterra, donde se cuentan 93 habitantes por kilómetro, al respecto de los 313,566 para 29.320,000 individuos; y mucho más todavia á la de Bélgica, en que, con arreglo á los últimos datos, se acercaba á 170 personas en dicha medida.

Y ¿qué diremos de España, donde segun las apreciaciones consideradas como más probablemente ciertas, y de época muy moderna, solo existen 15 provincias en que el número de habitantes, por kilómetro cuadrado, exceda de

(1) *Leonce de Lavergne.*

50, equivalentes á aquel concepto, tan poco halagüeño en Francia: y son tres provincias del antiguo principado de Cataluña; tres de Galicia, dos de Valencia; dos de Andalucía, á causa de los centros populosos de Cádiz y de Sevilla; dos de las Vascongadas; la de Asturias; la de las Islas Baleares; y la de la capital de la nacion que, por su peculiaridad, no debiera ser comprendida?

Si procedemos á considerar en detalle la poblacion de España, ¿qué consecuencias deduciremos? Algunas muy curiosas y dignas de estudio.

Halláremos que, á medida que es menor la densidad de la poblacion, la exclusivamente agrícola de todas las provincias no acrece en mayor escala, segun se realiza en la generalidad de los demás países; por lo cual ha llegado á asentarse como axioma estadístico, comprobado en las averiguaciones hechas, y el estudio de los datos admitidos por ciertos, que la totalidad de habitantes está en razon inversa de la poblacion agrícola.

Tambien se observa que son muy pocas las ciudades y las grandes agrupaciones centros de consumos; pues llegando á ser 49,199 los grupos de localidad, conocidos con los nombres de ciudades, villas, lugares y aldeas, con exclusion de los caseríos, aún cuando consten de dos ó más edificios, solo se cuentan ventidos capitales de provincias y siete poblaciones que no reunan esta circunstancia, cuyos habitantes empadronados en el censo excedan de 20,000.

Las industrias fabriles son escasísimas ó nulas, como lo comprueba el reducido número de personas dedicadas á ellas, y que entre fabricantes, industriales y jornaleros, de ambos sexos, no pasan de 500,941 ó sea el 3'20 por 100 de la poblacion total de España.

El comercio se limita á satisfacer las exigencias más indispensables de los habitantes; y para remitir las producciones á los centros lejanos, al par que relativamente populosos, que las necesitan, los medios de acarreo y los sistemas de comunicacion, son tan difíciles cuanto costosos é imperfectos: razon por la cual los gastos llegan á acrecer considerabilísimamente el valor primitivo de aquellas.

En Bélgica se estima su poblacion agrícola en un tercio de la del país; ó sea que cada cultivador de la tierra ha de recolectar lo necesario para su subsistencia y para el consumo de dos personas más.

En Inglaterra se calcula que dicha poblacion constituye la cuarta parte de la totalidad de la del Reino-unido.

Otro tanto casi puede decirse que sucede en la España peninsular y en sus Islas adyacentes: pues reunidos los individuos de las clases de propietarios, de arrendatarios y de jornaleros del campo, que existian al formarse el censo de 1860, componian un total de 4.330,594 personas ó sea el 27 por 100 de la poblacion, que aparecia entonces como la oficial de nuestro país. Correspondiendo 6'46 hectáreas por cada individuo perteneciente á la poblacion rural, incluyendo los adultos, las mujeres y los niños, no puede ser calificada de exigua, bajo este punto de vista, la extension de nuestro territorio cultivado.

No es tan análogo el resultado que ofrece el estudio para comprobar la mayor ó la menor exactitud del aserto, que dejamos dicho ya que no aparece como indudable en España, de que cuanto más poblado sea un país, tanto más baja es la proporcionalidad relativa de la poblacion agrícola, con la general de las naciones respectivas, y con la de los pueblos aisladamente considerados.

Las provincias de mayor densidad relativa de la poblacion son las de Pontevedra, Barcelona y Guipúzcoa; pues fluctua en ellas entre 98 y 87 individuos por kilómetro cuadrado. De los datos estadísticos aparece que el número de individuos correspondientes á las tres clases dedicadas á las faenas agrícolas que mencionamos antes, ascendía respectivamente al 48, 17 y 25 por 100 de la poblacion total, en la época del último censo; mientras que en las provincias menos pobladas, ó sean las de Albacete, Cuenca y Ciudad-Real, la proporcion expresada no excedía del 22, 25 y 20 por 100, en el orden referido. Solo, pues, sería cierto el hecho, respecto á la de Barcelona; no contrario en la de Guipúzcoa; pero diametralmente opuesto en la de Pontevedra; y tampoco exacto en cuanto á las tres provincias restantes,

porque en Albacete, en Cuenca y en Ciudad-Real el tipo de su poblacion agricola debiera exceder del término mé-
dio de la totalidad, y no sucede así, aun cuando en alguna se aproxime al 27 por 100, que es la cifra expresiva de dicho término mé-
dio.

No es esto solo. Hemos procurado llevar las investigaciones más adelante, y logrado confirmar nuestra conviccion en este punto; aun cuando no merezca pasar por incontrovertible el éxito obtenido en el primero y único censo que comprende los datos de clasificacion de los habitantes por profesiones, artes y oficios, pudiendo por lo mismo conceputarse como solo un ensayo, para emprender en lo sucesivo trabajos más perfeccionados.

Las provincias de Valladolid y de Navarra son las que representan más genuinamente el término mé-
dio de la poblacion de España, por ser la de la primera de 31'34 individuos por kilómetro cuadrado, y la de la segunda de 28'56; cuando la general de nuestra nacion es de 30'88 habitantes, por aquella medida del territorio. Sin embargo: las clases agricolas no exceden en ellas del 21 y del 25 por 100 respectivamente, ó sea de una cifra inferior á la del 27, relativa á todo el territorio español.

Inutil nos parece, despues de lo dicho, entrar en más amplios detalles; y menos todavía exponer en un Estado, y á un simple golpe de vista, los datos que aparecen de todas las provincias.

Fijándonos, para distinta clase de consideraciones, en las de Murcia, Sevilla, Valencia, Alicante, Oviedo y la Coruña, por ejemplo, en virtud de tener desarrollada la agricultura en escala tal vez mayor que otras, veremos que, si fuera cierto que la poblacion agricola en Francia, aun cuando no llegue ahora al 60 por 100, como antes, constituye el 51 por 100, segun la calcula Mr. Block, de la totalidad de la nacion, puede desde luego asegurarse que España no se le aproxima con mucho en este punto, ni general ni parcialmente.

En las seis mencionadas provincias la agricultura no cuenta con los brazos que corresponderian, ni aun en la

proporción que se observa en la de Pontevedra; pues no excede en aquellas del 24, 25, 26, 31, 35 y 41 respectivamente.

Para nadie creemos que pueda ofrecer duda que España es, y merece considerarse con justicia, como una nación principalmente agrícola; circunstancia que no nos cansaremos de repetir que asegura y afianza para lo porvenir la prosperidad material y moral de la población. Por la naturaleza misma de su suelo está llamada á proporcionarse en la agricultura y en las industrias, que con ella tienen un íntimo enlace, los manantiales más numerosos y fecundos del bienestar particular de sus habitantes y de la grandeza nacional.

Pero tampoco ninguna administracion, celosa con cordura, y entendida en la manera de fomentar los intereses de todas las clases del país, á cuyo frente se halle, puede prescindir de reconocer lo que es ya un hecho; y por lo tanto mucho menos podrá querer destruir los elementos que en algunas localidades existen, para plantear establecimientos fabriles. Donde quiera que prosperan, contribuyendo á ello la abundancia de las primeras materias, y de los principales elementos del trabajo, en cuyo número no puede menos de contarse á los carbones y á los hierros, de que la Providencia ha dotado copiosamente, por fortuna, á muchos de los distritos de la Península, es natural consecuencia que la agricultura prospere también, y se desarrolle de una manera visible y correlativa.

Son ya en gran número, y muy importantes, sin duda, los puntos dedicados entre nosotros á la elaboracion de múltiples y costosísimos ramos de la industria manufacturera. Hallándose invertidos en ellos capitales de cuantía, al amparo de leyes protectoras, dictadas con más ó menos acierto, pero que han creado intereses respetabilísimos, pueden aducirse como ejemplos elocuentes de la necesidad que hay, no solo de no contrariar, en la manera que la prudencia aconseje, el desarrollo fabril, sino por lo contrario de favorecerle, sobre todo en aquellos puntos donde este ramo de la riqueza pública se halle introducido, reuniendo

condiciones de estabilidad, y hasta de adelantos dignos de ser fomentados.

La eleccion de los sitios más á propósito para plantear establecimientos industriales, bien sea por sus condiciones topográficas, bien por abundar en ellos los saltos de agua, el carbon de piedra, los metales, las otras primeras materias ó los elementos del trabajo, y los artículos que hayan de ser objeto de la fabricacion, con todas las demás circunstancias especiales que deban tomarse en cuenta, y que naturalicen, por decirlo así, la industria, es un estudio que merece ocupar la atencion preferente de los hombres de estado, que tengan á su cargo la direccion de los negocios públicos de nuestro país.

Ningun gobierno puede olvidar que el mayor número de consumidores que compran con dinero en el mercado, ó que realizan cambios entre las mercancías, con cuyas permutas en objetos utilizables se constituye verdadera riqueza, hace que la agricultura, y todas las restantes industrias produzcan mayores cantidades y á mejores condiciones.

La razon es óbvia. Los productores no detienen sus trabajos, ni dejan de hacer los desembolsos y los esfuerzos necesarios para perfeccionarlos, desde que cuentan con mayores proporciones para vender.

Resumamos.

Sin capitales y sin mercados será muy difícil y hasta imposible que la produccion halle salida para los efectos que se dedique á elaborar.

La escasez de compradores, envileciendo los precios de las mercancías, hace que la abundancia en el producir no sirva exclusivamente para constituir riqueza.

No se considera que existe con propiedad esta, mientras que no se encuentren ventas seguras, y á precios más que remuneratorios, para los frutos naturales y para los objetos elaborados.

Si han de realizarse las ventas, son de todo punto precisos compradores, antes que nada: despues facilidades en los transportes de los artículos, para conciliar que, al ad-

quirir estos valores, no sean excesivos sus precios; y, por último, mercados en los que las ventas se realicen.

La cesación de las industrias fabriles, si alguna vez se verificase por desgracia, traería, pues, como inmediata consecuencia la rebaja efectiva é inminente de los trabajos agrícolas; y con ella el descenso en la población que se dedique á ejecutarlos.

Los perjuicios se extenderán, haciendo disminuir el número de los individuos de las diversas clases de la población fabril, en la misma medida en que el progreso de la mecánica y la propagación del empleo del vapor dieron más ventajas para fomentar el personal de las clases acomodadas de otras naciones, y demandaron aumento de operarios, en vez de hacer disminuir su número.

Estas causas y la difusión de la enseñanza acrecieron allí las fabricaciones; dando animación, vida y riqueza, de una manera ciertamente asombrosa, á los pueblos industriales.

De esperar es que en España suceda otro tanto; y que, avanzando en el verdadero camino de las mejoras materiales, no sea preciso fundar exclusivamente en el progreso de la agricultura el bienestar de las clases laboriosas y productoras del país. Así entraremos en esa ancha vía de mejoras y de adelantos sociales, que, con tanta gloria cuanto utilidad propia, recorren otros países, que nos han precedido en la adopción de los medios necesarios para acrecer su población, y para proporcionarle los recursos indispensables, con que atender á su sostenimiento y á su desarrollo.

CAPITULO XIII.

Las vias de comunicacion en sus relaciones con el fomento de la poblacion.

LA AGRICULTURA, COMO PRIMERA FUENTE DE LA RIQUEZA, RELATIVAMENTE CON LA FUERZA NATURAL Y LAS CONDICIONES MORALES DE UN PAÍS.—SU ATRASO EN ESPAÑA.—NECESIDAD DE PROPAGAR LA ENSEÑANZA ELEMENTAL.—MEJORAS EN LOS MÉTODOS DE CULTIVO.—LA RIQUEZA, PROPIAMENTE DICHA, RESULTANTE DE LA AGRICULTURA, DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y DE LOS DEMÁS ELEMENTOS DE LA PRODUCCION.—CONVENIENCIA DE PLANTEAR UN ACERTADO SISTEMA DE COMUNICACIONES DE TODAS CLASES PARA DAR VALOR Á LOS PRODUCTOS EN SUS DISTINTOS CONCEPTOS; INFLUYENDO LA FACILIDAD Y BARATURA DE LOS TRASPORTES EN LA POBLACION DEL PAÍS, EN SU CULTURA Y HASTA PARA LA UNIDAD, ASÍ POLÍTICA COMO ADMINISTRATIVA DE ESPAÑA.—LOS CAMINOS VECINALES, LAS CARRETERAS, LOS CAMINOS PROVINCIALES Y UN PLAN DE CANALIZACION Y DE NAVEGACION POR LOS RIOS.—RESULTADO DE UTILIZAR LAS FUERZAS VIVAS DE LAS FUENTES DE LA RIQUEZA, PONIÉNDOLAS EN CONTACTO CON LOS FERRO-CARRILES, COMO SISTEMA DE LOCOMOCION PERFECCIONADO Y DE NECESIDAD YA IMPRESCINDIBLE.—RESÚMEN DE LAS VENTAJAS DE LAS COMUNICACIONES, BAJO EL PUNTO DE VISTA DEL DESARROLLO FÍSICO Y MORAL DE LA POBLACION Y DE LOS MÉDIOS DE ACRECER SU BIENESTAR.—DATOS SOBRE LAS DE ESPAÑA.

La agricultura, al propio tiempo que sirve para atender á las necesidades de las clases proletarias, proporciona á las favorecidas por la fortuna medios para cubrir sus obligaciones, y para facilitar trabajo á las menesterosas. Al suministrar la tierra profusamente sus dones, contribuye para el

patriótico cuanto laudable resultado de fomentar la riqueza, constituyendo la prosperidad pública. Ésta reúne y confunde en el bienestar de las naciones el que se forma, á su vez, con el de las familias; así como el de ellas se compone del de los individuos particulares.

Creemos, por lo mismo, un deber de nuestra parte influir en que se adopten las medidas que tiendan, con preferencia, á que se desarrolle la agricultura, de una manera acertada.

Si la poblacion, por un principio de absoluta necesidad, se halla siempre, ó tiende á hallarse en relacion constante con los medios de subsistencia de las naciones, tambien es otro axioma indudable que la disminucion de la miseria pública guarda analogía, más ó menos mediatemente, con las mejoras bien entendidas de la agricultura. Las de ella, como las de todas las ciencias y las artes, tienen precision de obedecer á principios constantes, independientes del azar ó de inveteradas rutinas, á que no presida un ilustrado criterio.

La agricultura, que no nos cansarémos de repetir que es la base del poder, de la fuerza, de la virilidad y de la riqueza en general de los Estados, lo será con mucho mayor motivo entre nosotros; pudiendo los campos, los bosques, las minas y los prados proveer abundantemente de primeras materias á los establecimientos manufactureros y fabriles, si estos se dedican á utilizar los productos mismos del suelo. Constituirá, por otra parte, el principio más sólido para la tranquilidad y para la importancia del país; y un apoyo de firmísima garantía para la moral.

Cuanto mayor sea el desarrollo que obtengan sus producciones, tanto más desahogada aparecerá ser forzosamente la situacion de las clases trabajadoras, y de las pobres en general; más morigeradas serán tambien las costumbres; y más afianzados se verán, en una palabra, los vínculos que, bajo el influjo benéfico y religioso del verdadero cristianismo, ligan y concuerdan los elementos constitutivos de toda sociedad bien organizada.

El fomento de la agricultura en España se halla sujeto en gran manera por las prácticas rutinarias de nuestros cul-

tivadores, y experimentando la rémora del empirismo. Son tantas estas rutinas y trabas; son de tal cuantía las dificultades con que ha de lucharse, que el ánimo más esforzado llega á desfallecer, por la carencia de esperanza de que desaparezcan pronto y de una vez. Solo se verificará á consecuencia de una resolucion enérgica, de elevacion de miras, de la firmeza y la perseverancia que corresponde que un gran pueblo emplee, cuando se dedica á practicar actos trascendentales para su existencia.

Promuévase, ante todo, la propagacion de la enseñanza elemental, base y sosten de cualquiera mejora sólida de la sociedad, mision la más santa, la más importante y la más difícil para todos los Gobiernos.

Cúidese de hacer aceptables á las personas menos favorecidas por la fortuna, y á las mas recelosas, ó contrarias á los principios de obediencia á las prescripciones de la autoridad, las bases fundamentales y saludables en que se apoyan el órden, la equidad y la justicia; procurando que el pueblo se acostumbre al ejercicio de las virtudes esenciales para su prosperidad.

Vigílese, al propio tiempo, para que las verdades elementales de la ciencia agronómica se difundan entre todas las clases del Estado, á las que pueda ser provechoso, en alguna manera, semejante conocimiento.

No se olvide, pues, que para el porvenir venturoso de la nacion existen dos puntos primordiales, en que apoyarse: el uno la difusion de la enseñanza pública, hasta hacerla obligatoria, si es preciso: el otro el desarrollo de su agricultura.

La difusion de aquella enseñanza, especialmente tratándose de la poblacion de los campos, menos corrompida en lo general que la que vive en las capitales y en las grandes agrupaciones, al paso que mas humilde y resignada, así por costumbre, como por efecto de los trabajos á que se ha visto sometida siempre, para proporcionarse los medios con que sobrellevar una existencia poco desahogada, producirá como primer resultado necesario, una vez comprendidas las ventajas que tan favorables circunstancias originan, y sabiendo

sacar partido de ellas, el mejoramiento en la práctica de los métodos de cultivo, que permitan ocupar mayor número de brazos útiles. Se obtendrá también el plausible objeto de que estos dispongan de más amplios recursos; y se extenderá por último, el círculo de las personas aptas para poder disfrutar mayor suma de goces materiales.

Pero, contrayéndonos al objeto principal del estudio que venimos practicando, y con el propósito de hacer extensivas nuestras observaciones, no solo á la clase agricultora, sino á todas las demás de la sociedad ¿qué convendrá hacer para que, como consecuencia de su situación mas halagüeña, y de las concausas que la produzcan, se logre ver aumentada la población?

Entre las varias reformas cuyo plateamiento modificaría, en sentido favorable, el estado de las provincias de España, y que ya hemos mencionado, escogemos algunas para insistir más en la conveniencia de plantearlas.

Tiene, después de todo, nuestra nación una circunstancia que puede calificarse de gran fortuna. De ella, según acontece con todos los países no muy ricos y poco poblados, hay motivo fundado para decir que la falta de subsistencias no es, ni con mucho, una regla constante.

Lo que conviene lograr principalmente es el adelanto en la producción, mas todavía que su baratura que no se haría esperar, por medio de estímulos de que carecen ahora, así la industria agrícola, como los otros ramos que constituyen la riqueza nacional. Al mejorarse sus clases, veríase aumentada la demanda de los frutos y de los demás efectos, en la misma proporción en que el bienestar social acreciera; y se lograría que los precios fuesen remuneratorios de los desembolsos hechos, y de los sacrificios realizados.

Que la ejecución de aquel propósito sería indudablemente beneficiosa, se demuestra con solo reflexionar sobre su grande influencia en el aumento de la población de los puntos donde esta es muy escasa; al propio tiempo que se haría menos molesta la vida de las personas laboriosas, por las preferentes condiciones que redundarían en la mayor

comodidad, y en la ventajosa condicion de las clases sociales, por regla general.

Pero ¿qué deberemos considerar como riqueza propiamente dicha?

Aun cuando esta cuestion pueda parecer algo ajena al objeto del estudio que verificamos en la actualidad, es preciso afrontarla; y vamos á decir nuestra opinion acerca de ella.

No consideramos la riqueza limitada al disfrute y á la posesion exclusiva de una parte del territorio; ni á la produccion agrícola; ni á la industrial; ni á la creacion de valores inmobiliarios; ni á la facultad de disponer de los valores monetarios y de crédito; ni á la reunion, en fin, del fruto de los trabajos intelectuales, que tantas y tan variadas clases comprenden. Más ancha esfera abraza, en nuestro sentir, la idea que debiéramos formarnos al expresar lo que la palabra riqueza significa; para que, al desarrollarse en sus fases infinitas, pueda influir en el bienestar de la generalidad de los asociados.

La riqueza individual, lo mismo que, en un órden progresivo, la de las familias, la de las naciones, y hasta la del mundo todo, consiste en la aglomeracion fructuosa de productos, tan múltiples cuanto lo son los orígenes de ellos. Por tales consideramos:

1.º Los del trabajo material y del intelectual, de los tiempos *anteriores* y legados por las personas que nos han precedido en la vida. Su representacion se halla constituida por los útiles para el trabajo, los valores muebles é inmuebles, y los conocimientos científicos é industriales, que se encuentran en el caso á que nos hemos referido.

2.º Los del trabajo *presente*, que lo mismo puede referirse á los objetos de la agricultura, que á los de cualquiera de los ramos de la industria en general; y al desempeño de los cargos y de toda clase de ocupaciones que dependan de la inteligencia y de la aptitud para los negocios.

Y 3.º Los del trabajo calculado como *venidero*, cualquiera que sea su naturaleza; por que, prescindiendo del valor que diaria y normalmente tiene el ejercicio de una

profesion, ó la explotacion de una industria determinada, existe el que merece apreciarse como resultado del ingenio y de la aptitud, circunstancias estas independientes de la voluntad, del estudio, de la aplicacion y de los esfuerzos individuales, que son propósitos exclusivos de las personas dedicadas á hacer valer cualquier ramo de la riqueza, dando importancia á los efectos que de él dimanen.

Siempre debe tenerse en cuenta que estos productos, cuyo mayor ó menor grado de riqueza dependerá de la cuota que, como remuneracion, obtenga el trabajo invertido en ellos, han de constituir objetos de cambio cómodo, de empleo útil, y de consumo asegurado.

La idea de verdadera riqueza, apreciable numéricamente, ó sea la de una produccion con el aprovechamiento más ventajoso, y por lo mismo con valor que puedan reconocerse por cuantas personas hayan de utilizarla para el consumo, es independiente en absoluto, como consecuencia de lo que dejamos manifestado, de la posesion, por ejemplo, de una finca que, por riquísima que en sí fuera, no se cultivase con el acierto que sería posible emplear; y mucho mas si hasta se prescindiese del valor preciso para considerarla como elemento de la prosperidad pública.

Otro tanto acontecería con una produccion abundante, vendida á precios muy elevados, tanto que su adquisicion no fuere asequible para la generalidad de los consumidores; ó con la que, estancada en su origen se viese esterilizada dentro de su abundancia misma. Así sucederá siempre con la que carezca de facilidad para la circulacion, y de otros cualesquiera medios á propósito para ponerla en condiciones de que, presentándose en ferias y mercados numerosos, sea cangeada por una más necesaria al productor, ó que se adquiriera por las personas que, necesitando consumirla, al tiempo de verificarlo satisfagan por ella el precio que justamente merezca, considerados los gastos invertidos en su cultivo ó fabricacion, cualesquiera que ellos sean, y para haberla colocado en situacion de poder ser utilizable.

Lo que acontece con los productos que proceden del cultivo agrícola, sucede igualmente con los que dimanen de

los restantes ramos de la produccion, así manufacturera como de valores mobiliarios; de la marítima; y de la que reconoce por base el trabajo intelectual.

Cuando se haya, pues, de intentar la mejora de las condiciones económicas de España, habrá de tenerse en cuenta, como digna de ocupar uno de los primeros lugares entre las reformas más urgentes, la recomposicion de las travesías subalternas y de los caminos vecinales antiguos, al mismo tiempo que la construccion del mayor número de otros nuevos.

Todo país que no posea los indispensables para satisfacer á sus necesidades, estará fatal é irrevocablemente condenado á permanecer estacionario, si es que no á retroceder; sobre todo teniendo en cuenta los adelantos que se observen en otras naciones colindantes. Los caminos ó significan desde luego, ó proporcionan cuando menos motivos para conseguir adelantos en la situacion social de los habitantes, aumento en la produccion general, progreso en la agricultura, y alza en la renta de las tierras. ¿Qué otras cosas más serán precisas, para que la poblacion se desarrolle, y disfrute de una existencia desahogada?

De unas y otras clases de caminos debería cuidarse que no faltára ninguno de los indispensables para que se vieran cruzadas por doquiera las principales comarcas de las provincias: teniendo muy presente, para trazarlos, el medio de satisfacer las condiciones más favorables á las exigencias de las transacciones locales; y la necesidad de unir con estas arterias importantes otras vías de comunicacion que, á la manera de las venas del cuerpo humano, lleven la vida á los demás puntos del país, que reclamen médios para dar salida á sus producciones.

Ocupada así la poblacion flotante que, por carecer de recursos para su subsistencia, se vé obligada á mendigar, rebajándose hasta la clase de los pordioseros, se notaría su benéfico influjo en la facilidad que el tráfico experimentase, sobre todo para el acarreo de una gran parte de los frutos agrícolas. Sus escasos precios no guardan analogia con el peso y con el volúmen respectivos, al com-

pararlos con los de los efectos que se obtienen de la industria manufacturera: los cuales suelen, por lo contrario, ser proporcional y comparativamente muy caros, atendidos sus pesos y sus volúmenes reducidos, y mas aún tratándose de mercancías de un valor intrínseco considerable.

En las provincias donde no abundan los grandes centros ó grupos de poblacion, hay gravísimas dificultades para la construccion de estos caminos vecinales, que son los que pueden proporcionar á la economía rural beneficios más inmediatos y más directos; excepto cuando las carreteras principales se hallen próximas. A ello se oponen, por una parte, la dificultad natural de hacer los sacrificios indispensables, y que son tanto mayores, cuanto mas extensas las distancias; y por otra la falta de estímulo, que solo podría proporcionarles una esperanza probable de mejorar próximamente de situacion, por consecuencia de aquellas medidas. Las prestaciones personales, ó su sustitucion por un impuesto exigible á los individuos, que deseen libertarse de este gravámen, son un poderoso elemento para ver realizado semejante propósito, segun lo ha demostrado la experiencia en otras naciones.

Urge, ante todo, proveer á los pueblos de los medios oportunos, para que los artículos sobrantes, despues de satisfechas las necesidades de cada punto, puedan exportarse ó convertirse en otros que demanden localidades distintas, que careciendo de ellos, no tengan tampoco proporcion de crearlos: lo cual, en un sentido inverso, sucede en los sitios á donde acuden para que se los faciliten, á cambio de metálico, ó de otras mercancías que lo representen.

Hay provincias como la de Badajoz, por ejemplo, cuyas tierras son de una gran fertilidad, reconocida por todos: pero la circunstancia de no haber facilidad de consumir en ellas por completo la cantidad de frutos producidos en su suelo, y la de carecer de proporciones cómodas y económicas, para trasladarlos á los puntos de mercado, obligan á los propietarios á conservar durante largos períodos, de dos años y más, una parte considerable de sus cosechas, á riesgo no pocas veces hasta de perderse.

Fúndanse tan solo en la esperanza de que los precios elevados de iguales frutos en otras localidades les permitirán conducir á ellas estos sobrantes; sufragando el importe de la venta, además del valor del capital invertido por los agricultores, la cuota del interés correspondiente á la demora en ver indemnizados de sus desembolsos, y los gastos del transporte, que en Extremadura y en algunas otras provincias suelen ser, por las malas condiciones de los acarreos, iguales casi siempre al valor de los frutos agrícolas.

Como la producción no tiene estímulo, cuando para su acarreo faltan caminos que pongan en contacto á los productores con los consumidores, tan luego como existan es de esperar que los frutos lleguen á obtener precios más crecidos, una vez transportados á los puntos donde los dueños puedan adquirir, por su intermedio, goces de que antes carecían. Tal será la consecuencia de encontrar las mercancías salidas provechosas, por medio de canges con otras, si es fácil hallarlo ó por el de una venta asegurada, con motivo de no producirse otras similares ó análogas á iguales precios, en las localidades próximas á los grandes centros de consumo, que son naturalmente los más poblados y los más ricos.

Los habitantes de un país cualquiera, separado de estos centros importantes de consumo y aun cuando tenga gran abundancia de producciones, no podrán dejar de ser considerados como relativamente pobres, por carecer de los medios indispensables para comprar los objetos de que carezcan. El bienestar relativo de las clases de la sociedad podrá ser hasta general: pero los frutos de la agricultura, por su abundancia misma, solo conseguirán alcanzar precios muy mezquinos; reflejándose también este mismo resultado en la menor renta de los propietarios territoriales, y en el más escaso valor de la propiedad inmueble.

Ningun objeto puede con razón decirse que tiene valor exclusivamente por sí, en el concepto de constituir la riqueza de un país.

A toda producción agrícola, esto es á todo trabajo que se emplee para convertir en aprovechable un valor mobilia-

rio, le conceden la importancia de riqueza propiamente tal, el cambio y los buenos medios de acarreo, cómodos y baratos, que pongan á este objeto del trabajo en disposicion de ser utilizado; y de que su consumo se vea extendido al mayor número posible de individuos. Dando motivo para que se multipliquen y varien las producciones, acrecerá el valor de los arriendos de las tierras, y el de sus ventas, en consonancia con los mayores beneficios obtenidos por los arrendatarios.

Y bueno es recordar que, como concausas que se reunen para obtener este resultado, pueden y deben contarse la tranquilidad del país, las mejoras introducidas en la industria fabril, el desarrollo en la poblacion, la rebaja en el interés de los capitales, el aumento de la produccion en general, los adelantos y la extension dada á los medios de comunicacion, cada vez más perfeccionados.

Otro tanto, repetimos, sucede con las producciones de las ciencias, de las artes y de cualesquiera ramos de la fabricacion en general.

La facilidad de las comunicaciones redunda tambien en pró del comercio, una de las fuentes reconocidas de la riqueza pública; pues se dedica á dar valor á los productos de las industrias todas, cangeándolos con los sobrantes de la agricultura, despues de satisfecho el importe de los gastos del cultivo y los del consumo de los labradores. Por eso la prosperidad del comercio solo dejará de ser pasajera é ilusoria, cuando hayan adquirido un amplio desenvolvimiento así la agricultura como la fabricacion. En las materias que contribuyen á la creacion de la riqueza nada huelga: todo se liga, se coordina, y coopera á un mismo fin.

Acortadas las distancias, que separan ahora á los habitantes de las comarcas de nuestro país, se lograría al mismo tiempo un beneficio de trascendentalísimas consecuencias; evitándose no pocos de los daños de todos géneros con que se lucha, hasta para afianzar la unidad política y para extender la administrativa de España. Demasiado vá quebrantándose con la propagacion de ciertas doctrinas que contrarian, por desgracia, esa unidad, y que retardan la

época en que la nación sea verdaderamente una, en todo el sentido de la palabra, y no un conjunto de diversas agrupaciones, con variedad de leyes, hasta para lo que constituye la base de la propiedad y la de las familias.

Deplorable es que las conducciones de mercancías, desde unos á otros puntos, tengan que verificarse entre nosotros todavía á lomo de caballerías, segun acontece en no pocos pueblos, y aun partidos judiciales: lo cual hace encarecer enormemente los transportes, y da lugar á que en las épocas de lluvias abundantes se suspendan casi por completo, á consecuencia de ponerse los imperfectos caminos actuales en un estado que los hace verdaderamente intransitables.

Puede, pues, decirse muy bien que, del acierto con que se proceda en el particular, abriendo esta especie de artérias del cuerpo social, dependerá en gran manera el porvenir halagüeño de la industria agrícola, de la fabricacion en totalidad y del comercio, que adquirirá la importancia y la vida que necesita; confluyendo tambien con este resultado el acrecentamiento de la poblacion, y hasta el desarrollo general de la civilizacion en España.

Otra mejora no menos necesaria, en analogía y como consecuencia de la relativa á los caminos vecinales de que acabamos de hablar, es la construccion de una red completa de carreteras generales propiamente dichas, de caminos provinciales, de canales y de rios navegables, caminos que, segun una bella espresion, (1) andan siempre.

Todas estas vías de comunicacion, cambiando por decirlo así la topografia de los terrenos que cruzan, harian circular y extenderse por ellos la riqueza pública, á la manera de lo que sucede con la sangre por las venas del cuerpo humano.

Contribuirian, además, á disminuir, de un modo considerable, la parte del precio de la produccion que los gastos del transporte absorben. La cuantía de estos gastos, en lo relativo á las primeras materias y á los elementos del trabajo, de mucho peso ó muy voluminosos, aun cuando su

(1) Pascal.

valor sea escaso, hace que las personas desearan de plantear algunas industrias se retraigan de verificarlo; ó que, despues de planteadas, desmayen y retrocedan ante un obstáculo tan insuperable.

Servirian, por último, para que todas las poblaciones algo importantes, consideradas agrícola, industrial ó comercialmente, utilizando á un mismo tiempo todas las fuerzas vivas de las fuentes de la riqueza, empalmaran con los ferro-carriles, cuando exista este sistema de locomocion calificado ya de una necesidad imprescindible; ó para reemplazarlo en lo posible, á fin de conseguir efectos análogos hasta cierto punto, en las localidades donde no se conozca aquel sistema perfeccionado de comunicaciones que, haciendo desaparecer las distancias, establece una solidaridad íntima entre todas las partes de un Estado.

Resumiendo los resultados ventajosos de la construccion, en grande escala, de los métodos de transporte, en sus diferentes conceptos, diremos: que, si se trata de la industria fabril, permite aproximar las cuencas carboníferas, ó sean las productoras del primero, entre los primeros elementos del trabajo humano, á los puntos donde los minerales se beneficien.

Por lo relativo á la produccion en general, la abundancia y la bondad de los caminos de todas clases, de los canales y de los rios navegables regularizan, en primer término, la situacion de los mercados.

Contribuyen á proveer á estos abundantemente, conforme las necesidades de los consumidores lo demandan.

Facilitan que desde las provincias del centro á las del litoral, y desde las del litoral á las del centro de la monarquía, puedan remitirse los sobrantes de los frutos y de las mercancías que carezcan alli de verdadero valor estimable.

Les dan así uno más elevado; creando con ello una mayor riqueza.

Son un eficaz agente, por lo mismo, para acrecer el bienestar general, y para el fomento de la poblacion.

Influyen ventajosamente sobre su fuerza y sobre su moralidad.

Contribuyen á que España entre en esa esfera de vida, de actividad, y de progresos materiales en que otras naciones giran, recorriéndola con una emulacion tan maravillosa como digna de alabanzas.

Y, proporcionando á la produccion y á los consumos generales una extensa salida y un extraordinario desenvolvimiento, hacen que el Estado sea el que tenga motivo para percibir utilidades más crecidas, aun cuando se verifique de un modo indirecto, por las múltiples formas con que el aumento en el valor de la propiedad territorial da márgen á la creacion de nuevos impuestos.

Los resultados obtenidos en otras naciones patentizan que las consideraciones que dejamos expuestas son verdades de realizacion eminentemente práctica y segura; en vez de ilusiones halagüeñas, y de utopías, que no haya motivo fundado de conseguir. Así podrian creerlo las personas que no se cuidan de estudiar detenida y concienzudamente esta clase de cuestiones; figurándose que hasta es un acto de patriotismo pensar que España ha logrado colocarse, en cuanto á vías de comunicacion, en un lugar distinguido, y acerca del cual son pocas las mejoras que pudieran ya introducirse.

Los hombres de verdadero gobierno deben trabajar para impedir que un error tan deplorable se extienda, por los perjuicios que puede irrogar á la sociedad. El interés público demanda, por lo contrario, que se insista en el progreso por la senda que, relativamente á dichas causas promovedoras del fomento en la riqueza y en la poblacion, se ha emprendido de algunas años á esta parte; y en la que es forzoso dar todavía pasos muy enérgicos y perseverantes, especialmente á favor de no pocas comarcas de nuestro pais, desprovistas de todas clases de medios de comunicacion, y no solo de ferro-carriles, que les son desconocidos por completo.

Hubiéramos querido, para completar nuestros estudios sobre el punto que venimos examinando, y á semejanza de lo que hemos verificado relativamente á las materias discutidas en otros capítulos, estampar aquí estados demostrativos de la extension kilométrica de las diversas vías de co-

municacion en cada una de las provincias de España, comprendiendo los ferro-carriles, las carreteras del Estado en sus tres clases y los caminos vecinales; compararla con la superficie parcial de aquellas divisiones administrativas, como tambien con la poblacion que cada cual de ellas tiene; y poder así deducir consecuencias, despues de averiguada la parte de longitud de los caminos correspondientes en miriámetros cuadrados por ejemplo, y segun el número de los habitantes.

Preciso ha sido, sin embargo, renunciar á semejante propósito.

Los últimos datos oficiales relativos á ferro-carriles, que han visto la luz pública, manifiestan que hasta fin de Diciembre de 1869 llegaban á 7,468 kilómetros los de las concesiones hechas; (1) y que ocupaban los primeros lugares, en cuanto á la extension superficial, las provincias de Navarra, Ciudad-Real y Zaragoza, por 18'801; 17'975 y 17'589 kilómetros por miriámetro cuadrado. Estas provincias en el estado expresivo de la mayor á menor densidad kilométrica de la poblacion, segun el Censo de 1860, ocupan los números 27, 49 y 34. Al mismo tiempo en otras provincias, como Segovia, Cáceres, Salamanca y Soria, no llegaban á 0'500 kilómetros por miriámetro; pero tales cálculos no pueden servir de utilidad, porque no es preciso conocer la extension kilométrica concedida, si no la construida y en estado de ser explotada. De esta solo se sabe que en la fecha referida ascendía á 5,441 kilómetros en todo el reino (2) y sin detallar la parte correspondiente á cada provincia.

Como dato curioso, pero sin aplicacion todavía en el estado actual, diremos: que, cuando estén construidas todas las líneas concedidas, las provincias de Alava, Ciudad-

(1) *Memoria sobre obras públicas en 1867, 68 y 69 en lo relativo á ferro-carriles.*—Estado número 15.

(2) *Id.*—Estado número 2.

Real, Albacete, Palencia, Córdoba, Avila, Toledo y Badajoz serán las que ocupen los primeros lugares, comparada su población con la longitud de sus vías férreas; ó sea, por el orden mencionado, 1'504, 1'471, 1'449, 1'150, 0'908, 0'906, 0'877 y 0'849 kilómetros por cada mil habitantes. Y sin embargo: las referidas provincias ocupan, en la escala gradual de la proporcionalidad entre su población y su superficie territorial, los números 25, 49, 47, 33, 29, 36, 35, y 40.

Las noticias relativas á los demás caminos son tambien muy incompletas, é inaprovechables para nosotros.

Detalladamente por provincias solo se sabe que al empezar el año de 1871, las carreteras del Estado, de primero, segundo y tercer orden ascendian á 15,518 kilómetros: que tomando en cuenta los en construccion efectiva, en construccion paralizada, en proyecto aprobado, en estudio, y sin estudiar, llegarán á 33,119; y que desde 15 de Mayo de 1870 se han abandonado por el Estado 2,407 kilómetros construidos, renunciando á construir 31,243, y habiéndose encargado de bastantes de aquellos las respectivas Diputaciones de las provincias. (1)

Desconoce, por lo mismo oficialmente, el público cual sea la extension que ocupen así los caminos provinciales, como los municipales: cuyos datos serian muy interesantes; pues, para los efectos á que el trabajo que venimos practicando se refiere, aquellas vías de comunicacion tienen una importancia igual ó muy poco menor que las carreteras llamadas generales, por la parte en que pueden contribuir para el fomento de la riqueza y para el aumento de la población.

(1) *Situacion de las carreteras del Estado*, publicada por el Ministerio de Fomento.

CAPITULO XIV.

NECESIDAD DE LOS RIEGOS PARA QUE, CON EL FOMENTO AGRICOLA, ACREZCA LA POBLACION.—EFECTOS DE UN BUEN SISTEMA DE RIEGOS, COMBINADOS CON LOS ABONOS.—LAS AGUAS PLUBIALES, LOS CANALES DE RIEGO, LOS POZOS ARTESIANOS Y LA PLANTACION DE ARBOLADOS; CONSIDERANDOLOS COMO MÉDIOS PARA MEJORAR LA CONDICION DE LAS TIERRAS.—EL FOMENTO DE LA GANADERÍA, CONSECUENCIA DE UN BUEN SISTEMA DE PRADOS NATURALES Y ARTIFICIALES, ES CORRELATIVO CON EL FOMENTO DE LA AGRICULTURA.—LOS ABONOS Y LOS FORRAGES, COMO ELEMENTOS DE LA EXPLOTACION DE LAS TIERRAS.—LA DESAMORTIZACION EN SUS RELACIONES CON LOS ANTIGUOS PRIVILEGIOS DE LA GANADERÍA.—NECESIDAD DE CONCILIAR LOS INTERESES DE LA INDUSTRIA AGRÍCOLA Y DE LA PECUARIA, BAJO EL PUNTO DE VISTA DE LA POBLACION.

La exposicion de las causas que pueden coadyuvar á la mejora del sistema agricola de España, en cuanto sus condiciones territoriales lo permitan, para acrecer la poblacion y proporcionarle mayor bienestar, nos pone en el caso de asentar, como lo hacemos, que los esfuerzos de las personas colocadas al frente de la gobernacion del Estado han de dirigirse, ante todo, á investigar los médios más á propósito para llevar á cabo, en grande escala, un sistema de riegos constantes.

Si fuera nuestro objeto tratar exclusivamente y por extenso este punto, ancho campo nos suministraría para ello la circunstancia de ser la Península ibérica uno de esos países cálidos, para los cuales se halla indicada principal-

mente la bondad de este médio, por los resultados ventajosos que proporciona, tanto mayores cuanto la escasez de las aguas pluviales se hace sentir más en los terrenos. No es tal el intento que abrigamos.

Pero tenemos empeñada nuestra palabra, en el capítulo VII, de dedicar uno especial á exponer las razones que nos asisten, al creer que es urgente la necesidad de difundir el empleo de los riegos en España, para el beneficio de los terrenos.

Vamos, pues, á verificarlo, antes de dar por terminada la dilucidacion del tema que sirve de base para este trabajo, ya tal vez demasiado extenso; y en el cual no huelga ciertamente el ventilar un asunto de trascendental gravedad para la agricultura, no menos que para la considerable poblacion que, entre nosotros, cuenta en ella el fundamento de su existencia.

Los riegos restituyen á las tierras labrantías, á los campos y á los prados, así en la primavera y en el otoño, como en el invierno, los elementos constitutivos de su prosperidad, de que la vegetacion les está privando de continuo. Fácilmente se obtendrán, haciendo por medio de cortaduras la derivacion de las aguas que se distraigan del curso natural de los rios, encauzándolos, desangrándolos, y dividiéndolos en porciones hasta diminutas, si se quiere; no solo en los puntos de nuestra nacion en que dicho sistema existe ahora planteado, en mayor ó en menor escala, si no principalmente en aquellos de los que puede decirse que lo desconocen casi por completo.

Las márgenes de los rios en la Península son, en su mayor parte, dilatadas yá en extremo; y muchas de ellas se encuentran, por desgracia, incultas. Depende esto de la ignorancia que hay acerca de la manera de aprovechar el empleo de las valiosas sustancias que sus ondas acarrean; pues la cantidad de tierra de aluvion contenida en las aguas puede, segun la opinion de las personas competentes, calcularse de 1 á 4 por 100 del volúmen.

Atendida la temperatura de muchas provincias de España, y tomada tambien en cuenta la condicion arenisca y li-

gera de las tierras de no pocas localidades, los riegos combinados con los abonos, así naturales como resultantes de la industria, y constituidos en agentes poderosos del cultivo, son no solo útiles siempre en alto grado, si no que llegan á hacerse hasta necesarios, algunas veces, para evitar la escasez y aun la pérdida total de las cosechas.

La acción directa de las aguas, aprovechadas artificialmente por medio de los riegos, hace que los productos vegetales de los terrenos que recorren sean más normalizados, más varios, más abundantes, y de muy superiores calidades: son, en una palabra, más creadores de riqueza.

El efecto primordial de los riegos es el de devolver á la tierra los principios de vegetación de que las corrientes impetuosas privan á las localidades por las que pasan; en el concepto de que estos elementos vegetativos, cuanto más movidos y removidos esten por las aguas, serán tanto más estimables y ricos. Ellos son los que convierten en turbias á las aguas, no sólo despues de las grandes avenidas, si no cuando, amalgamándose con materias arenosas ó arcillosas, llegan á perder su natural y limpia transparencia.

Al proporcionar á la tierra humedad, que es el agente principal de toda vegetación, el tener que limitarse al empleo de las aguas procedentes de las lluvias, ofrece grandes desventajas. Son ellas fecundizantes siempre sin duda alguna; y mucho más contando con los rayos de un sol vivificador: pero la acción desecante de este, en medio de cambios continuados de temperatura, hace problemático, en no pocas ocasiones, el cultivo de gran número de plantas y de cereales.

El clima de España, caluroso y seco en demasía, especialmente hácia el litoral del Mediterráneo, suave y bonancible hácia las vertientes orientales, es duro, riguroso é inscontante en el centro y en la planicie que constituye la parte más elevada de la Península; distinguiéndose por la intensidad del frío, las provincias de las dos Castillas, y el Alto Aragón. No puede, pues, decirse que esté caracterizado con propiedad, como único, ni mucho menos; y no siendo bueno ó malo en absoluto, contribuye en muchas

ocasiones, y en no escasas localidades, á dar al país un aspecto árido en extremo, triste por consecuencia, y á veces tan realmente calcinado, que hace desear con ánsia que desaparezcan las estaciones extremas del invierno y del estío, y que vengan las lluvias benéficas y normales, que protejan la producción de los frutos de la agricultura.

La escasez de ellas es considerabilísima en algunos distritos de nuestro país, con lastimosa frecuencia: realízanse á veces con intervalos muy vários, siendo eventuales y aturbonadas: suelen hallarse tambien desproporcionalmente repartidas, en las diversas estaciones del año, sobre todo tratándose de las comarcas situadas hácia las vertientes de la region oriental: compónense en muchas ocasiones de grandes y hasta perjudiciales masas de agua; y por las épocas en que vienen pueden llegar á hacer hasta ineficaces las ventajas que, por regla general, debieran obtenerse.

Para que nos sirva de punto de comparacion, mencionaremos lo que sucede en algunas naciones extranjeras.

La temperatura média en Bélgica es de 10 grados centígrados sobre cero (1). En Enero llega á bajar hasta 2 grados; y en Inglaterra á 4. En España, tomando por base de nuestras reflexiones el año de 1868, como el último de que hay publicados datos oficiales (2) la temperatura média que se observó en Soria, que fué relativamente la más baja de todo el reino, no descendió de 10°9; y la más elevada de 25°9 en Ciudad-Real y de 19°1 en Sevilla. Durante el invierno el tipo médio de las temperaturas bajas fué de 2°4 en Búrgos; y el de las elevadas de 12°3 en Tarifa; al paso que durante el verano los tipos médios más altos ni bajaron de 18.°0 en Oviedo, ni excedieron de 27.°5 en Sevilla.

En Bélgica, cuya producción agrícola es superior á la de cualquier otro país, excepto en algunas partes de la Lombardía, contribuye á este resultado la humedad de su clima, aun cuando la cantidad de lluvia no pueda ser cali-

(1) « *Essais sur l' économie rurale de la Belgique* » por Emile de Laveleye: pág. 11.

(2) *Anuario Astronómico de 1870.*

ficada de excesiva, pues no pasa de 800 milímetros allí, por término medio anual, y es muy frecuente el que llueva un día de cada dos.

En el Norte y en algunas partes del centro del Rusia, (1) la humedad, cuya causa principal y casi exclusiva son las lluvias, se halla muy proporcionalmente repartida para las necesidades de la agricultura; no bajando de 440, ni excediendo de 650 milímetros al año la cantidad de agua, que es de 450, por término medio, en toda la Rusia Europea.

En Alemania llega á 700 milímetros.

En Inglaterra á 620 hácia su parte Oriental, y hasta 880 en la del Sur; contribuyendo favorablemente esta circunstancia á la prosperidad que obtiene allí la cria de los ganados.

En Francia, por último, se calcula ser de 650 milímetros la cantidad de lluvia que cae cada año.

La Península española experimenta en este punto diferencias tan considerables, según las localidades, que parecen en verdad sorprendentes.

En Vergara, Bilbao, Oviedo y Santiago de Galicia llovió 172; 169; 165; y 157 días en el año de 1868; cayendo respectivamente 1,524; 1,391; 938; y 1,251 milímetros de agua: mientras que en Alicante, en Albacete y en Valencia los días de lluvia fueron sólo 45, 46, y 49; y la cantidad de agua obtenida de 353; 168; y 362 milímetros, por el orden mencionado. En Madrid, que puede decirse es centro de la Península, llovió 122 días, durante el año de 1865; pero sin exceder el agua de 538 milímetros: y aun así debe esto considerarse como una excepción á la regla general. Entre los años inmediatamente anteriores figura el de 1860, en el que para 73 días de lluvia solo cayó la insignificante cantidad de 268 milímetros; y en el posterior de 1868 fueron 300 los milímetros para 65 días.

Las mismas, ó tal vez mayores, diferencias se encuentran

(1) Estas y las siguientes noticias están sacadas de la obra de Mr. Jourdieu, titulada *«Les forces productives, destructives et improductives de la Russie.»*

al examinar el número de dias de lluvia durante las diversas estaciones del año. Mientras que en los meses del invierno del año de 1868, llovió en Barcelona cinco dias, en los de verano ocurrió en 15, ó sea el 300 por 100 de aquella cifra: en Valladolid 13 dias en cada una de dichas estaciones; y en Tarifa, para 24 dias de la primera de aquellas, solo fueron tres en la segunda, ó sea escasamente el 13 por 100.

Todas estas circunstancias ofrecen ocasiones muy probables para irrogar daños cuantiosos, en contra de la bondad de las varias clases de produccion agrícola, si es que no quedan inutilizadas por completo.

La vegetacion necesita abundancia de jugos nutritivos; de que se vé privada cuando las aguas llovedizas son escasas, ó su empleo se halla mal dispuesto, y han dejado de ser abonadas las tierras convenientemente. Si bajo la influencia del sol del Mediodía y en las comarcas mas productivas de la Lombardía, se cuida de estercolar los prados antes de regarlos; ¡cuánto más necesario no será hacerlo así en los territorios arenosos en demasía, como son muchos de los de España, que experimentan de las consecuencias de un clima húmedo y frio tambien con exceso!

De deplorar es, por lo mismo, que existan entre nosotros grandes espacios del país incultos, ó poco menos; como lo es igualmente que otros se hallen dedicados, de un modo exclusivo, á especies concretras de cultivo. Por eso las provincias del Norte explican satisfactoriamente, en gran parte, la mayor densidad relativa de su poblacion; y tan pronto como se verifica la recoleccion de unos frutos, se procura obtener otros variados, sin dejar descansar á las tierras por largo espacio de tiempo, á la manera de lo que se practica frecuentemente en las provincias del centro de España, por causas múltiples y muy distintas.

Dependientes son estas unas veces de la falta de brazos, como ya dejamos indicado; pero otras, y con mayor fundamento, reconocen por base la escasez de riegos, que hace doblemente sensible la falta de humedad necesaria, cuando las lluvias escasean.

Muchas cantidades de las aguas de los rios y las procedentes de las altas cordilleras, donde son casi constantes las nieves, se ven ahora desaprovechadas; cuando encauzándolas en canales ó acequias, y dirigiéndolas con acierto, se convertirían en un manantial permanente de riqueza, aumentando el bienestar de la clase agricultora.

Este mal es mayor por la falta de fuentes superficiales, y la de depósitos subterráneos; en cuyo número é importancia influyen naturalmente la mas ó menos frecuencia, y la mayor ó menor intensidad con que las lluvias tienen lugar. Si profundizáran en los terrenos, podrian proporcionar la humedad necesaria para poner en la actividad conveniente aquellos véneros del cultivo y de la produccion general.

La falta de lluvias y la carencia de riegos pudieran reemplazarse, en cierta manera satisfactoria, como primer paso que se diese en la vía de las mejoras en este punto, y principio de un plan bien calculado de canales de riego, con el establecimiento de pozos artesianos perforados con inteligencia, en vista de un estudio previo de la estructura geológica, y de los accidentes de las localidades.

Puestas en evidencia sus condiciones hidrológicas, se harian utilizables las riquezas que en esta parte se encuentran oscurecidas al saber y á la actividad humana.

Tambien la plantacion de abundantes arbolados contribuiría á la atraccion de las lluvias.

Pero estos métodos, y en especial el último, proporcionan resultados muy lentos, comparados con los que podrian conseguirse por efecto del establecimiento de un sistema completo y general de riegos. Debe tenerse en cuenta que la necesidad del empleo de ellos se evidencia, y que sus ventajas varian segun los climas; por que en las regiones intertropicales, donde así la sequía y el calor, como la humedad, se obtienen en proporciones exajeradas, no es dable emplear fructuosamente el médio á que nos referimos.

Con los riegos se conseguiría aumentar la extension de las tierras susceptibles de dar pingües y excogidos productos; se podría hacer que una cantidad igual de hectáreas fuese utilizable para mayor número de individuos, exten-

diendo, por lo tanto, el bienestar de las clases agrícolas; se vivificarían, finalmente, terrenos ahora áridos, y los en que no se obtiene ninguna clase de resultados provechosos, á causa de hallarse abandonados (1).

Pero no es fácil, por otra parte, formar un cálculo exacto en absoluto de cual sería el acrecentamiento natural de la riqueza, á consecuencia del valor que las aguas adquiriesen, y del alza que el de los terrenos experimentase.

Con motivo de los riegos, los puntos que, en superficies iguales, no hayan tenido antes empleo alguno, y á los cuales se les apliquen, obtendrán necesariamente un valor muy superior al de los terrenos que, sin aquel poderoso auxiliar, proporcionaban ya una producción abundante, causa de la prosperidad pública.

No es menos cierto que los riegos contribuyen á hacer mas templado, y por consiguiente mas agradable, el clima de los países en que se plantean; sirviendo hasta para mejorar la índole de la alimentación, que se hace mas sustanciosa y nutritiva por el consumo de las carnes, que hay mayor facilidad de verificar entonces, con el desarrollo adquirido por el ramo de la ganadería.

Esta última sería la consecuencia de que tomase, como sin duda tomaría mas extensión el nunca bastante bien estimado sistema de prados naturales, y el de siembra de los artificiales, en los puntos en que existe ya; pudiendo y debiendo establecerse como una novedad y la base de un buen plan de riegos, en las que carecen de este precioso recurso que ejerce una influencia directa, como hemos manifestado, para el fomento de la industria pecuaria.

Sustituyendo el cultivo de los prados al de otros frutos menos productores, se facilitaría el aumento del número de las cabezas de ganado, y de los medios adecuados de sostener tan recomendable y rica industria. Aun prescindiendo de las ventajas inmensas que ella proporciona, para el sus-

(1) Véanse los efectos de los riegos en Italia en el *Apéndice*, al final de esta Memoria.

tento de las clases menos favorecidas por la fortuna, cuando la abundancia y la baratura de las carnes les permite hacer el consumo de un artículo con cuya alimentacion satisfacen la necesidad que tienen, de hacer frente á las penalidades y á los laboriosos esfuerzos que son inherentes á las conquistas de la moderna civilizacion, la verdad es que completa todo pensamiento acertado sobre agricultura.

Sucede todavía más; y es que el fomento y la mejora de las industrias agrícola y pecuaria son correlativos. Por un axioma está considerado en la economía rural que, cuanto mayor es el número de cabezas de ganados, y particularmente de la especie vacuna, tanto mejor es el cultivo de las tierras, y mas abundantes y valiosas sus producciones.

Los labradores consideran como muy productiva la industria pecuaria, por los conceptos de las carnes, de las leches, de las mantecas, de los quesos y de las lanas; obteniendo, en fin, con esquilmos ordinarios de los ganados cantidades considerables de estiércoles, para satisfacer la necesidad de prestar benéfico auxilio, y de aumentar la fertilidad á las tierras.

Esto se conseguirá proporcionando aumento y baratura en los abonos, que guardan siempre analogia con la existencia de los prados artificiales, y sirven para demostrar la proporcion en que estos se hallan con las restantes tierras labrantías de un país; haciendo formar una idea exacta sobre su prosperidad agrícola, que no puede menos de estar acorde con la mayor extension dada al cultivo de los prados.

Los forrajes y la paja constituyen la base de la produccion de los mejores estiércoles, que son flojos cuando los forrajes escasean.

La falta de abonos es una dificultad gravísima para dar á cada clase de terrenos el grado de fertilidad que estos exijan, hasta colocarlos en las condiciones apetecibles, á fin de que pueda establecerse un buen sistema de alternativa, tanda ó rotacion continúa de cosechas; y que los productos agrícolas sean tan abundantes, en la generalidad de las pro-

vincias de España, cuanto lo son en algunas de las del Norte y en no pocos países extranjeros.

Como nuestro intento es solo hacer sobre este punto consideraciones generales, sin entrar en amplios detalles, acerca de la supresion de las explotaciones intermitentes, abandonando en cuanto sea posible el sistema de barbechos, reemplazándolo con el de una sucesion alternada en los cultivos de cereales y aspirando al de las plantas escardadas, que la ciencia agronómica recomienda con sabiduría, omitimos, como en otro caso sería necesario, hablar de los grandes perjuicios que se irrogarian, á su vez, de querer no solo plantear un cultivo permanente, sino conseguir en un mismo terreno dos y hasta tres cosechas sucesivas, de las que lo explotan y lo esquilman.

Sensible es que, existiendo en otras naciones circunstancias mas desfavorables relativamente que las de España, deban la supremacía que poseen á solo su decidido propósito de dedicar una constante y enérgica laboriosidad, para promover á todo trance la producción de forrajes, destinados á la alimentacion de la ganadería. La cria de esta se hace imposible en cualquier punto donde los pastos sean escasos; y á su aumento debieran tambien dedicarse allí los agricultores con preferencia.

El aplicar el fruto de sus esfuerzos y de sus ahorros á comprar mayor número de tierras labrantías, á fin de conseguir rendimientos mas pingües para la propiedad, que es el sistema que hemos defendido como preferente, al decidirmos por el cultivo extenso en ciertos casos, no impide el que se adopte otro distinto, cuando á ello inviten las condiciones climatológicas y las circunstancias especiales de las clases de los terrenos.

De la misma manera, si los ganados escasean, faltarán forzosamente las materias que la agricultura pueda emplear como más esenciales para el abono de las tierras. Estas se convertirán en beneficiosas, en razon directa de la seguridad con que los cultivadores cuenten de ver auxiliados sus esfuerzos, por el empleo de los instrumentos más perfeccionados para las faenas agrícolas y por los capitales necesarios

para emprender explotaciones en grande escala, bajo la dirección de personas competentes, que se valgan de los métodos más modernos y más perfectos también.

Con el nombre específico de forrajes se comprenden, entre otras producciones menos conocidas, el heno de los prados naturales y artificiales, no pocas plantas leguminosas, la col, el trebol, la avena, y algunos otros cereales, muchas raíces y plantas tuberculosas, las achicorias, nabos, patatas, rábanos, remolachas, zanahorias, el maíz, etc. etc.

La falta de forrajes será—no nos cansaremos de repetirlo—la ruina de la explotación de la tierra; al paso que, cuanto mayor sea su abundancia, tanto más contribuirá á que se obtengan rendimientos seguros y pingües, de la que puede y debe con razón calificarse de primera de las fuentes de la riqueza pública.

Nadie desconoce que con forrajes se mantienen los ganados; con los ganados se obtienen los estiércoles: con estiércoles se cosecha el pan; y el pan es el alimento por excelencia, como artículo imprescindible, puede decirse, entre los habitantes de las naciones de Europa. La autorizada opinion de Sully, el gran ministro y el íntimo amigo de Enrique IV de Francia, viene en nuestro apoyo; por aquel dicho suyo de que *labourage et paturage sont les deux mamelles de l'Etat*.

No es la mas á propósito para el fomento de la ganadería la época actual, en la que tanto se ha ensalzado el sistema desamortizador, abrazándolo con poco meditado criterio, y hasta exajerándolo: como sucede siempre, que á la manera de lo ocurrido en este punto, domina tal vez el pensamiento de una natural represalia, contra el que, en sentido inverso rigió durante largos años, y que produjo grandes inconvenientes para el desarrollo de nuestra agricultura.

Al reducirse á cultivo los sitios más áridos y escarpados; al intentar dividir en infinitas parcelas la propiedad antes demasiado reconcentrada en pocas manos y amortizándola en algunos puntos, lo cual constituía otra especie de desventaja, por distinto concepto; y al suprimirse la propiedad corporativa, se ha conseguido de una manera tan eficaz co-

mo directa, pero con más buenos deseos que con acierto siempre constante, privar á la ganadería de muchas de las causas principales de la importancia que, como ramo de riqueza, llegó á alcanzar, y de los progresos que España observó en él, superiores relativamente á los logrados en otros países.

Muchas en número eran sus franquicias; y no menos sus privilegios, contrarios yá á las aspiraciones generales del país. Aun cuando no pueda desconocerse que fueron de gran cuantía los beneficios que este ramo de la producción pública obtuviera en tiempos anteriores, quedaron, no pocas veces, lastimados intereses respetabilísimos de la agricultura. No es difícil la enunciación de aquellos beneficios.

Contábanse entre ellos, y como protección á la ganadería, el establecimiento de los abrevaderos yá suprimidos en gran parte; los descansaderos yá roturados; las cañadas, cordeles, veredas, coladas, y salgueros, estrechados ya en unas localidades, y hasta extinguidos en otras por completo.

Las leyes desamortizadoras, al eximir en principio estos terrenos de la venta, medida no cumplida frecuentemente al tiempo de enajenar las fincas del Estado colindantes suyas, dieron motivo á infinitos litigios, á la declaración de muchas nulidades de ventas, y á indemnizaciones cuantiosas con cargo al Tesoro público; cuyos intereses suelen quedar profundamente heridos en esta clase de asuntos, por laudable que sea el celo que desplieguen las personas encargadas de su protección y de su vigilancia.

Es innegable que los legisladores miraron con una predilección especial, que no siempre halló cooperación ilustrada en los agentes administrativos, el fomento de la ganadería, obligada ahora á tener que encerrarse en corralizas ó parideras, y convirtiéndose en la clase de la llamada estante muy frecuentemente. Contribuye tal sistema á disminuir el beneficio que el estiercol de la de todas las clases, y principalmente de la de las ovejas, proporcionaba á los terrenos; sobre todo cuando, como en España acontece, no se ha cuidado de generalizar el planteamiento de un buen sistema para recogerlo, depositarlo y beneficiarlo, á la ma-

nera de lo que se practica en algunos países extranjeros, que han sabido dar la importancia correspondiente á este ramo de la produccion, consagrandolo á su mejora estudios y cuidados especiales.

No debe olvidarse tampoco que la mayor cantidad de tierras labrantias, abiertas recientemente á las faenas agrícolas, ha contribuido á reducir la parte proporcional de los abonos, aun cuando se haya aumentado el número de las cabezas de ganado.

Conviene, pues, mucho que el Gobierno procure conciliar los intereses de los agricultores con los de los ganaderos.

El primer concepto á que debe dedicar su atencion es á impedir la enagenacion de las vías pecuarias, por regla general; considerándolas, por lo contrario, como servidumbres inherentes bajo ciertas condiciones á la propiedad rústica: y á esforzarse á fin de que se les dé la anchura necesaria para su cómodo disfrute, pues la codicia de los labradores suele estrecharlas con intrusiones improcedentes, é infringiendo las reglas que la ley tiene establecidas.

Imprescindible es la existencia de estas vías en un país que, á la circunstancia de tener la propiedad dividida en porciones muy cortas, que impiden la explotacion en grande escala, y dedicarse á la crianza de la ganaderia en condiciones á propósito, reúne la de poseer rebaños numerosos. Véanse estos, por lo tanto, precisados á hacer largos viajes en su trashumacion y trasterminacion, y cuando no les es dable realizarlos por las carreteras, en virtud de la legislacion que se lo prohiba. Hay necesidad tambien de renunciar al medio de utilizarse de los ferro-carriles, cuando carecen de ellos las localidades en que serian convenientes; además de que los precios de los transportes no se harian soportables, en ningun caso, para los ganaderos.

No podrian de otro modo pasar los ganados desde unas á otras comarcas, sino por las vías pastoriles; aprovechando los pastos de las sierras cubiertas de nieve en la estacion del invierno, como asimismo los de las tierras bajas privadas de vegetacion durante las épocas de excesivo calor en

el verano, que es la consecuencia de la gran diversidad de climas que se observa en nuestro país.

El otro concepto de los deberes de una administracion celosa y entendida es el de deslindar y acotar, por medio de amojonamientos, los terrenos; con lo cual se evitarán servidumbres inútiles ó de conveniencia dudosa. Al dejar asi la propiedad amparada y protegida por completo, se eximirá á las fincas de la eventualidad de desperfectos; sin irrogar perjuicios á los intereses de los dueños de las tierras inmediatas á las vías pecuarias. Emancipáranse con ello de una costumbre inveterada, cual es la de ver que se les usurpan las yerbas que les pertenecen, y que cuando no son de las que los ganados deban utilizar para la necesaria alimentacion en su marcha, no asiste á los dueños de estos derecho alguno para hacer que sus rebaños las aprovechen.

La supresion de algunos de los actuales caminos pastores, si es que se cree conveniente destinarlos á la venta, como bienes nacionales, una vez declarada su falta de necesidad para el cómodo paso de los ganados; y la creacion, á su vez, de otros nuevos, que reunan los requisitos indispensables, respetándose por todos las vías que definitivamente queden establecidas, despues de combinar los intereses agrícolas con los de la industria pecuaria, que ni pueden, ni deben ser sino unos mismos, constituirá el *desideratum* en estas materias; á las que damos una importancia primordial, y poco menos que exclusiva, para el fomento de la poblacion en España, y para evitar los inconvenientes de las grandes diferencias que en ella se notan, relativamente á su densidad entre unas y otras provincias.

La trascendencia de sus resultados en la riqueza pública; y su influjo en el acrecentamiento de la poblacion rural, atendidas sus condiciones en una nacion agricultora, nos han parecido ser los principales puntos, en cuya dilucidacion debiéramos insistir, segun hemos procurado hacerlo en todo el curso de este trabajo.

Julio de 1871.

APÉNDICE.

La fertilidad del territorio del antiguo reino de Cerdeña depende de las ventajas que á la industria agrícola proporciona un acertado sistema de riegos, cual es el establecido allí. En la parte llana abrazan una estension de 197,000 hectáreas; y el consumo del agua asciende á 2,500 metros cúbicos por segundo. El mayor valor dado con ellos á las tierras se estima anualmente, en 7.250,000 francos. En la parte oriental los pequeños canales tienen una extension de 752 kilómetros, que han aumentado en 750,000 francos el arriendo anual de los terrenos; y se dedican á inundar de arroz los campos dedicados al cultivo, á regar los prados y á mantener la frescura y la humedad en los puntos dedicados al cultivo del maiz, lino etc. El constante paso del agua sobre las raices de las plantas, estimula su sávia, hasta el punto de hacer que en algunos prados se recojan seis cosechas al año.

Las provincias de Milan, Lodi y Pavia, de la antigua Lombardia, se distinguen especialmente por la grande importancia que en ellas tiene el sistema de riegos permanentes. Al fecundizar la quinta parte del territorio cultivado, hacen experimentar sus efectos á 480,000 hectáreas; siendo de 4,595 metros cúbicos por segundo el agua consumida. El resultado es que la Lombardia consagra á los riegos muy cerca de doble cantidad de ella que el Piamonte; repartiéndola sobre una extension de territorio más que duplicada. Los grandes canales que la distribuyen tienen 214 kilómetros; y con las acequias principales que de ellos se derivan se cuentan hasta 8,240 kilómetros. El aumento de la renta por esta causa se halla representada por 14 millones de francos; y la poblacion ha tomado tal desarrollo, que su densidad média en el distrito de Milan es de 507 habitantes por kilómetro cuadrado.

1950

1951

1952

[The following text is extremely faint and illegible due to low contrast and blurring. It appears to be a list or index of entries, possibly names and dates, arranged in columns.]

INDICE.

	<u>Páginas.</u>
TEMA.....	5
INTRODUCCION.....	7
CAPÍTULO I.—Investigaciones acerca de la poblacion de España, hasta fines del siglo XVIII.—Importancia de averiguar la poblacion de un país.—Datos sobre las de 1380 y 1482.—Censo de la poblacion de Castilla en el siglo XVI.—Expulsion de los Judíos.—Cálculos sobre el número de los habitantes á fines del siglo XVI y á principios del XVII.—Expulsion de los moriscos.—Censos de 1768 y de 1787, hechos en tiempo de Carlos III.—Censo de 1797, en el reinado de Carlos IV.—Juicio sobre este trabajo estadístico de la poblacion; y comparacion de sus resultados con los del Censo anterior á él.....	13
CAPÍTULO II.—Investigaciones acerca de la poblacion de España en el siglo XIX hasta el Censo de 1860.—Datos de 1822.—Recuento notable de 1826.—Noticias evidentemente equivocadas de los 30 años posteriores.—Censo de 1857, y juicio sobre él.—Censo de 1860.—Análisis de sus resultados, comparados con los del inmediatamente anterior.—Densidad de la poblacion de España; y datos comparativos con la de Francia.—Exposicion de las causas en que pueda fundarse el descenso del número de habitantes en varias provincias.—Tanto por ciento de la disminucion ó del aumento observado en cada una de las del Reino, segun el último Censo.....	30
CAPÍTULO III.—Explicacion de las bajas en la poblacion de algunas provincias en 1860, comparada con la de 1857.—Exceso del número de nacimientos sobre el de las defunciones.—Influjo en general de las enfermedades epidémicas, de las guerras, de los trastornos políticos, y de sus consecuencias.—Los goces materiales; y su ac-	

- cion sobre los casamientos.—La emigracion.—La poblacion de derecho á diferencia de la de hecho.—Las ausencias temporales de los habitantes; y sus causas. 44
- CAPÍTULO IV.—Movimiento de la poblacion de España desde principios de 1861 hasta fines de 1867.—Número calculado de los habitantes por provincias, y por kilómetros cuadrados en la última de dichas fechas.—Comparacion entre los resultados del Censo de 1860, y los datos de la administracion siete años despues, en cada una de aquellas.—Tanto por ciento de aumento anual en la poblacion, segun el número de los nacimientos y el de las defunciones por provincias.—Diferencias entre las marítimas, las septentrionales y las interiores.—Las altitudes y las latitudes.—La mesa central del territorio de la Península.—Sus límites por los cuatro lados del trapezoide.—Influencia de los rios en el desarrollo de la poblacion, como médio para los transportes y para los riegos..... 55
- CAPÍTULO V.—Descripcion de las cuencas de los rios Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Ebro y Miño; de las vertientes que forman hácia ellos las principales montañas divisorias de las aguas en la Península; y de las circunstancias más importantes relativamente á la poblacion de los territorios que comprenden..... 66
- CAPÍTULO VI.—Division de la España peninsular en ocho partes ó agrupaciones, y las de las Islas adyacentes; expresando su extension superficial y su riqueza rústica y urbana, como materia imponible; el número kilométrico de habitantes, por grupos; la riqueza correspondiente á cada individuo; y la por hilómetro cuadrado.—La especie humana es mas fecunda, al paso que la vida mas corta en las regiones cálidas que en las templadas; y en estas que en las frias.—Su demostracion.—La ley de la latitud ofrece mayor densidad de casos, en los nacimientos, en las defunciones, y hasta en los matrimonios, en el Norte que en el Sur.—Su demostracion.—Limitaciones de la influencia de las latitudes, como causa determinante de los hechos censales.—Longitudes y altitudes..... 78
- CAPÍTULO VII.—Explicacion sobre lo que debe entenderse por país poblado ó despoblado.—Influencia que los montes ejercen sobre el número de los habitantes, en los países en que aquellos abundan.—El desarrollo de la poblacion es mayor, á medida que los montes desa-

parecen ó disminuyen.—Necesidad de conservar los de algunas clases.—Extension superficial de los montes públicos en España.—Datos para demostrar que la poblacion escasea, segun que los montes abundan y viceversa; así consideradas aisladamente las provincias, como en agrupaciones por las cuencas de los rios principales.—Extension superficial de los terrenos cultivados y regados.—Datos demostrativos de que, á medida que es mayor la extension de ellos, aumenta en razon directa la densidad de los habitantes; bien considerando las provincias de por sí, bien por grupos, segun las cuencas de los rios.....

97

CAPÍTULO VIII.—Las contribuciones sobre las subsistencias; y su influjo en la poblacion.—El impuesto sobre los consumos en España.—Su cuantía dependiente de gravámenes sobre los artículos de primera necesidad ó de indispensable uso y del desarrollo del bienestar y de la prosperidad social.—Su generalizacion; y su empleo preferido al de otros tributos.—Su desnaturalizacion, convirtiéndole en impuesto directo ó de otras clases.—El derecho de consumos bajo el punto de vista de contribucion uniforme, proporcional y necesaria.—Sus productos por todos conceptos en los últimos siete años.—Comparacion entre la suma que producian algunos artículos en España y en otras naciones.—Cupos totales para el Tesoro y por los recargos; con la cuota personal en los pueblos, en las capitales y en las provincias.—Datos acerca de la proporcionalidad de las cuotas con la densidad de la poblacion; y reflexiones acerca de este punto.....

111

CAPÍTULO IX.—Influencia que los artículos que constituyen las bases de las subsistencias ejercen sobre el aumento de la poblacion.—Cereales.—Sus precios en razon inversa del número de habitantes.—En algunas localidades la tienen directa con los consumos.—Provincias donde los precios medios se distinguieron como los más elevados ó los más bajos en el sexenio de 1862 á 1867.—Causas de su carestía en la region del Norte, en Cataluña y en Andalucía y de su baratura en otras partes.—Comparacion del consumo del trigo en España con el de otras naciones.....

126

CAPÍTULO X.—Influencia de la alimentacion animal en el desarrollo de la poblacion.—Noticias estadísticas sobre la ganadería en el siglo XVIII y en 1865.—Término

médico del consumo de la carne por individuo, en dichas épocas.—Sus causas y de las diferencias de lo que sucede entre las naciones meridionales y las del Norte.—Precios máximos y mínimos, de las carnes de vaca y de carnero, en el trienio de 1865 á 1867, segun las provincias.—Relacion entre los precios más módicos, y el mayor número de cabezas de ganado vacuno y lanar.—Noticias sobre las exportaciones al extranjero.—Cuantia del consumo de carnes modernamente, así en los pueblos y en las capitales de cada provincia, como por individuo.—La contribucion de consumos no ejerció influencia notable por sí sola, para acrecer ni disminuir los de las carnes.....

136

CAPÍTULO XI.—La extremada reparticion de la propiedad en sus relaciones con la poblacion.—La escasez, de cultivo origina la escasez de la produccion.—Falta de la mancomunidad de intereses entre la agricultura y la cria de ganados.—Necesidad de plantear preferentemente el cultivo extenso.—Limitaciones razonables á este principio.—La subdivision abusiva contribuye á acrecer el número de individuos de las clases menesterosas.—Perjuicios, así físicos y materiales, como morales.—Necesidad de las emigraciones.—Institucion de los Bancos agrícolas.—Imposibilidad de adquirir los medios é instrumentos indispensables para las labores.—Conveniencia de la instruccion agronómica.—Ventajas inherentes á que los propietarios habiten los campos con preferencia á las ciudades.—Aplicacion de los principios desenvueltos en este capitulo, para el perfeccionamiento de la especie humana y para el desarrollo de la poblacion.....

155

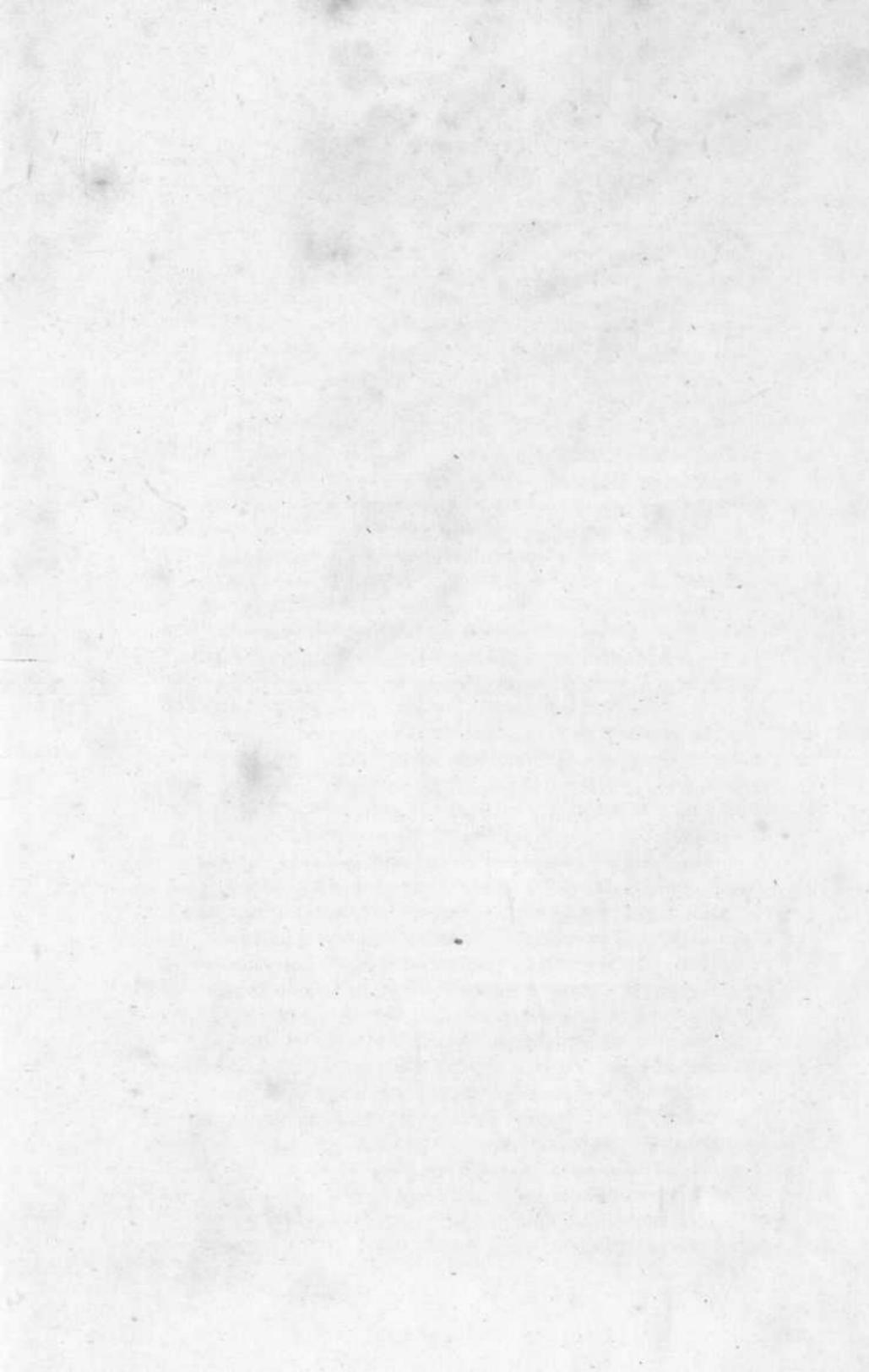
CAPÍTULO XII.—Relaciones entre la agricultura y la industria para el fomento de la poblacion.—Circunstancias distintas de la produccion agrícola y de la fabril.—Necesidad de fomentar los consumos mútuos de unos y otros objetos, como partes de un mismo todo, auxiliados por el comercio.—Riqueza predial de España.—Comparacion de nuestra poblacion agrícola con la de Inglaterra y la de Francia.—Cálculo fijando aquella en la cuarta parte de la total de la nacion.—No siempre la proporcionalidad de la poblacion agrícola está en razon inversa de la general de las provincias, y de la de los pueblos respectivos.—Datos en comprobacion de este aserto.—Importancia sócial de sostener y de proteger

las industrias existentes; y reflexiones sobre el enlace de la agricultura, de la fabricacion, del comercio y de la instruccion, bajo el punto de vista de la prosperidad, de la riqueza y del acrecentamiento de la poblacion.	171
CAPÍTULO XIII.—Las vias de comunicacion, en sus relaciones con el fomento de la poblacion.—La agricultura, como primera fuente de la riqueza, relativamente con la fuerza material y las condiciones morales de un país.—Su atraso en España.—Necesidad de propagar la enseñanza elemental.—Mejoras en los métodos de cultivo.—La riqueza propiamente dicha, resultante de la agricultura, de la industria manufacturera y de los demás elementos de la produccion.—Conveniencia de plantear un acertado sistema de comunicaciones de todas clases para dar valor á los productos en sus distintos conceptos; influyendo la facilidad y baratura de los trasportes en la poblacion del país, en su cultura y hasta para la unidad, así politica como administrativa de España.—Los caminos vecinales, las carreteras, los caminos provinciales y un plan de canalizacion y de navegacion por los rios.—Resultado de utilizar las fuerzas vivas de las fuentes de la riqueza, poniéndola en contacto con los ferro-carriles, como sistema de locomocion perfeccionado y de necesidad ya imprescindible.—Resúmen de las ventajas de las comunicaciones, bajo el punto de vista del desarrollo físico y moral de la poblacion y de los medios de acrecer su bienestar.—Datos sobre las de España.....	182
CAPÍTULO XIV.—Necesidad de los riegos para que con el fomento agrícola, acrezca la poblacion.—Efectos de un buen sistema de riegos, combinados con los abonos.—Las aguas plubiales, los canales de riego, los pozos artesianos y la plantacion de arbolados; considerándolos como medios para mejorar la condicion de las tierras.—El fomento de la ganadería, consecuencia de un buen sistema de prados naturales y artificiales, es correlativo con el fomento de la agricultura.—Los abonos y los forrages, como elementos de la explotacion de las tierras.—La desamortizacion en sus relaciones con los antiguos privilegios de la ganadería.—Necesidad de conciliar los intereses de la industria agrícola y de la pecuaria, bajo el punto de vista de la poblacion.....	197
APÉNDICE.....	211

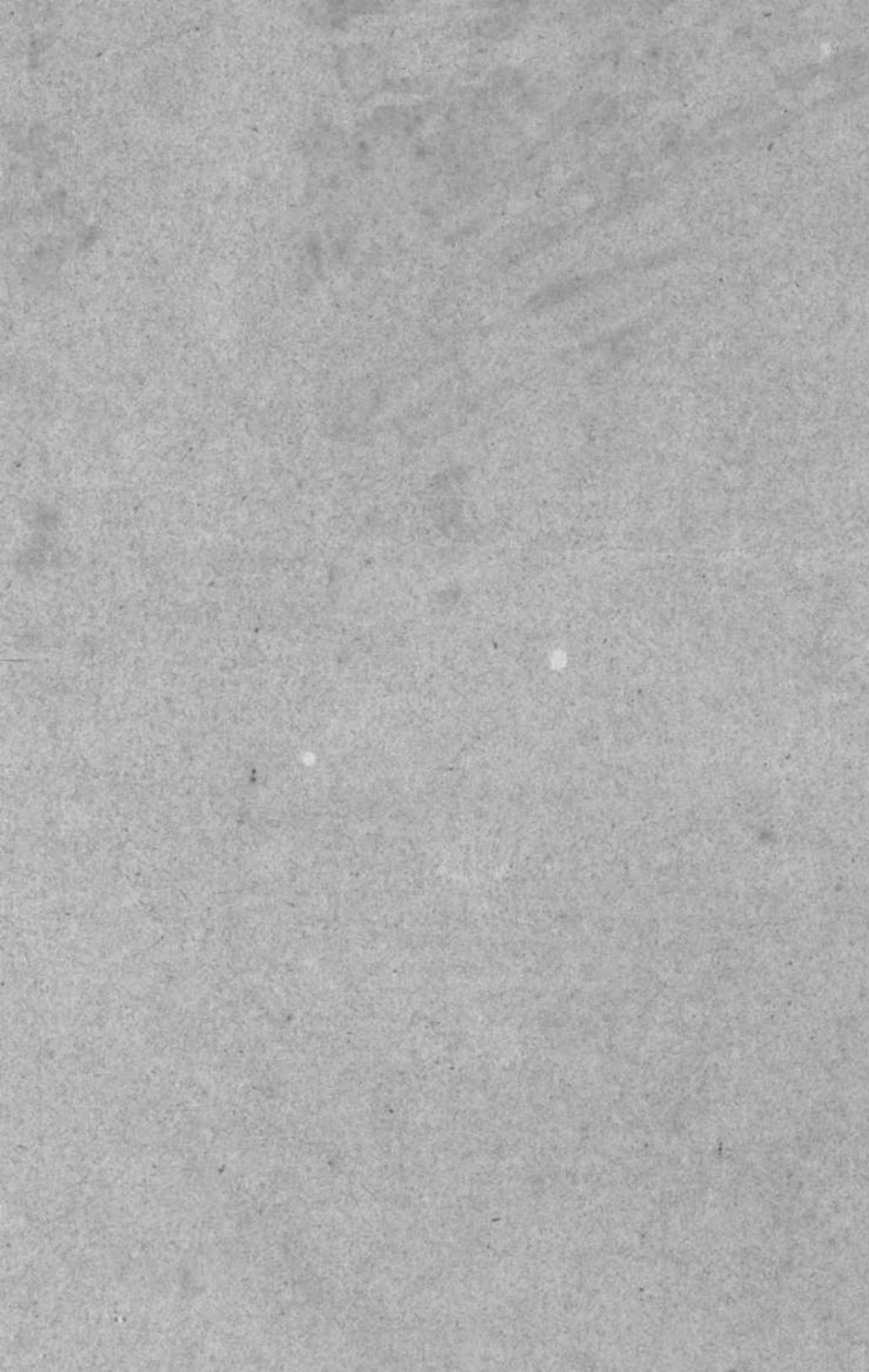
1. El primer punto que se debe considerar es el de la
 2. importancia de la educación en el campo de
 3. la cultura y del desarrollo de la población.
 4. En este sentido, el Estado debe garantizar
 5. el acceso a la educación para todos los
 6. ciudadanos, sin distinción de raza,
 7. religión o condición social.
 8. Además, es necesario promover la
 9. educación técnica y profesional,
 10. para preparar a la fuerza de trabajo
 11. que requiere el desarrollo económico.
 12. En cuanto a la cultura, el Estado
 13. debe fomentar la creación de espacios
 14. culturales, como bibliotecas, museos
 15. y centros de recreación, para
 16. enriquecer la vida de la comunidad.
 17. Asimismo, es importante promover
 18. la participación ciudadana en
 19. los asuntos culturales y educativos.
 20. En conclusión, la educación y la
 21. cultura son pilares fundamentales
 22. para el desarrollo integral de un
 23. país. Por lo tanto, el Estado debe
 24. comprometerse a garantizar el acceso
 25. a estos servicios para todos los
 26. ciudadanos, promoviendo así un
 27. desarrollo humano sostenible.

171

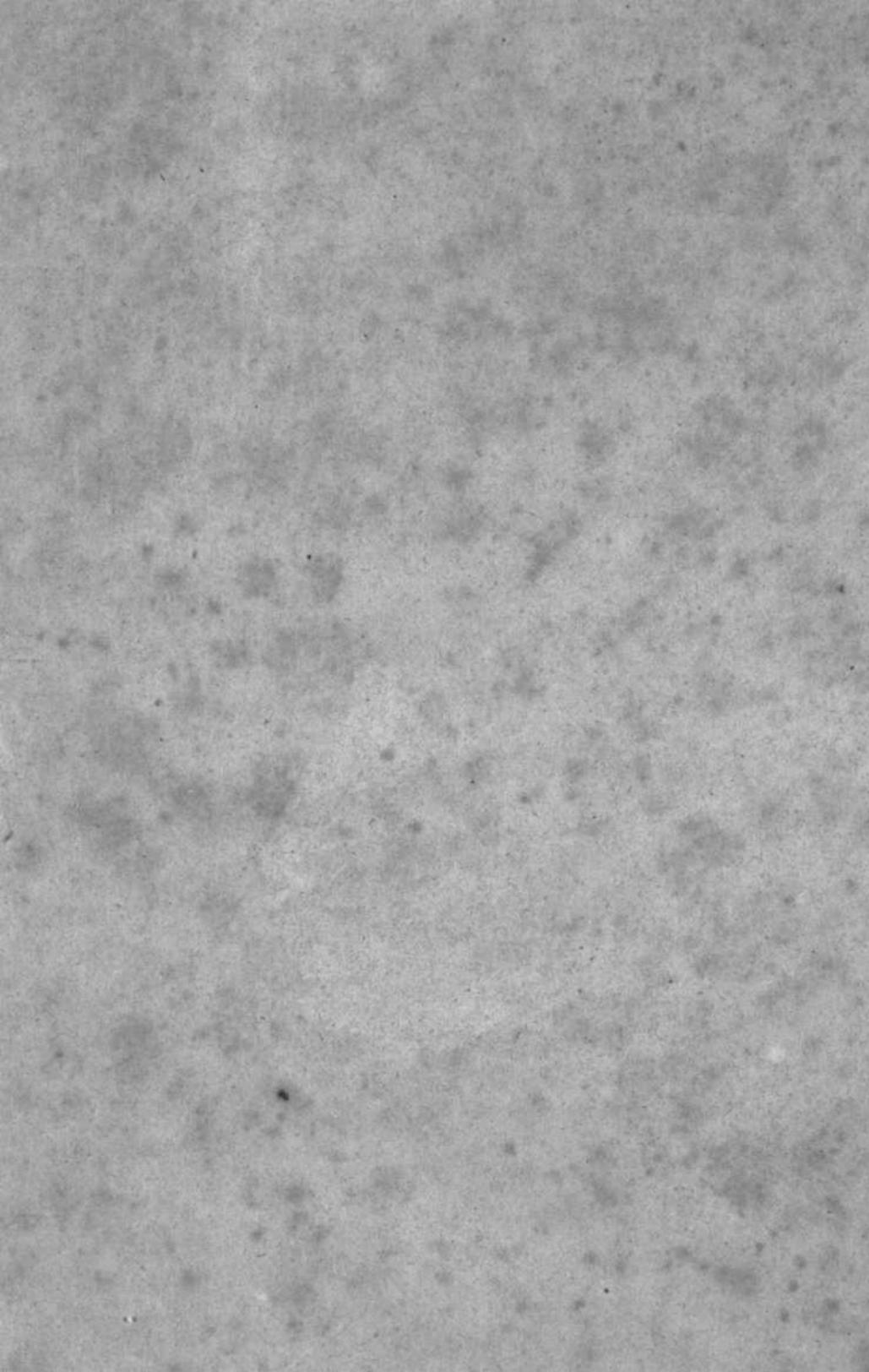
171
171

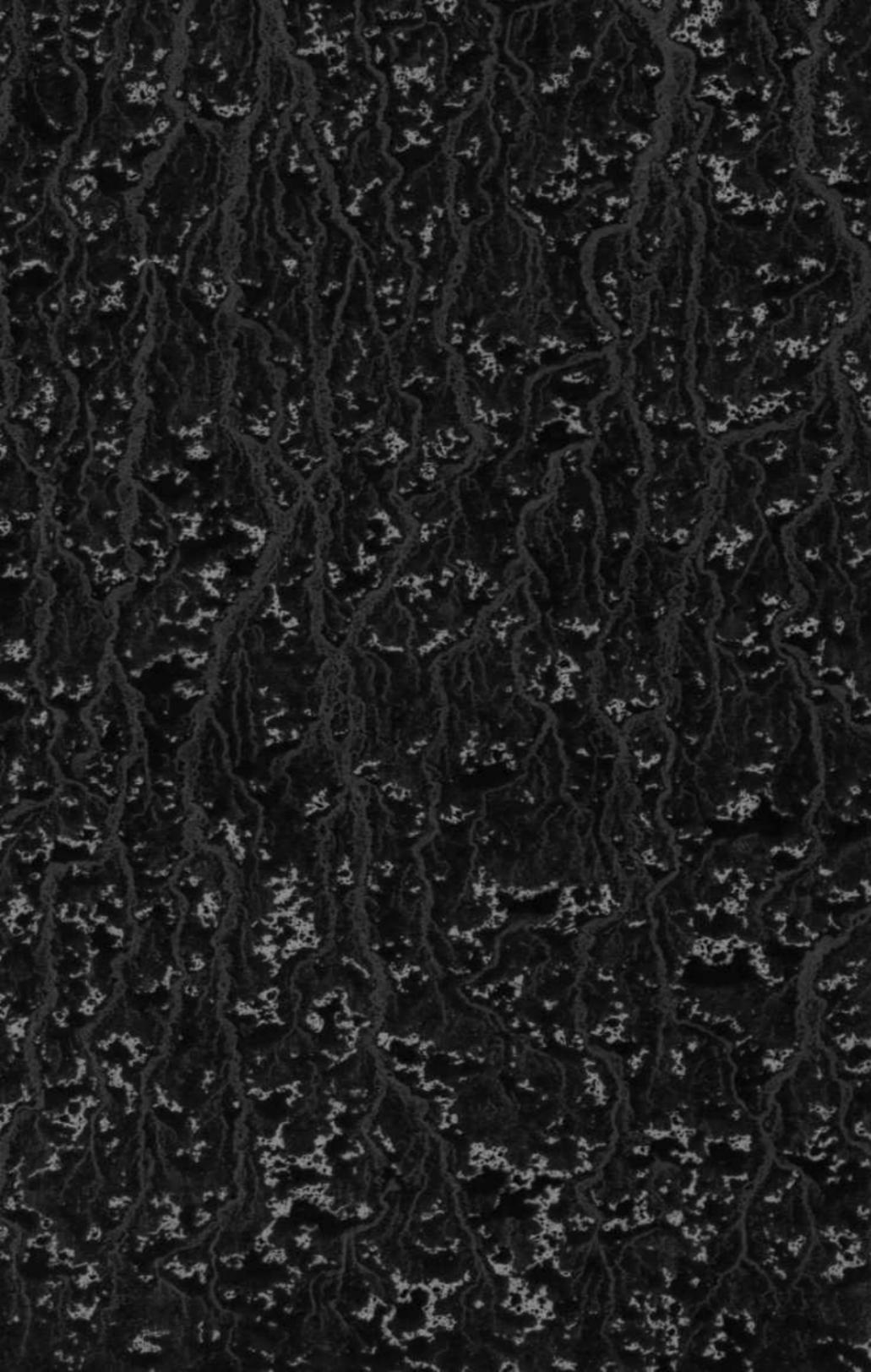


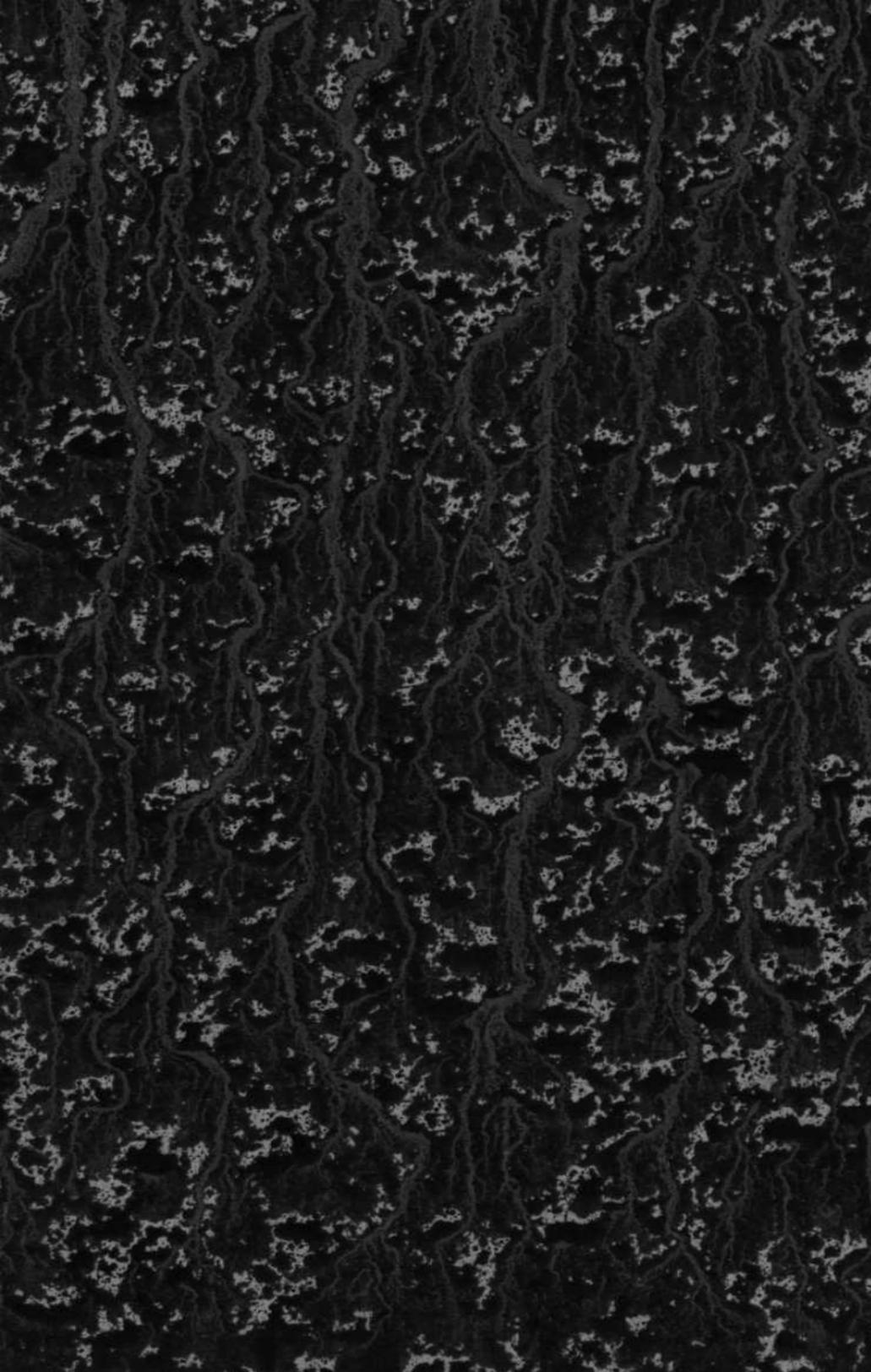


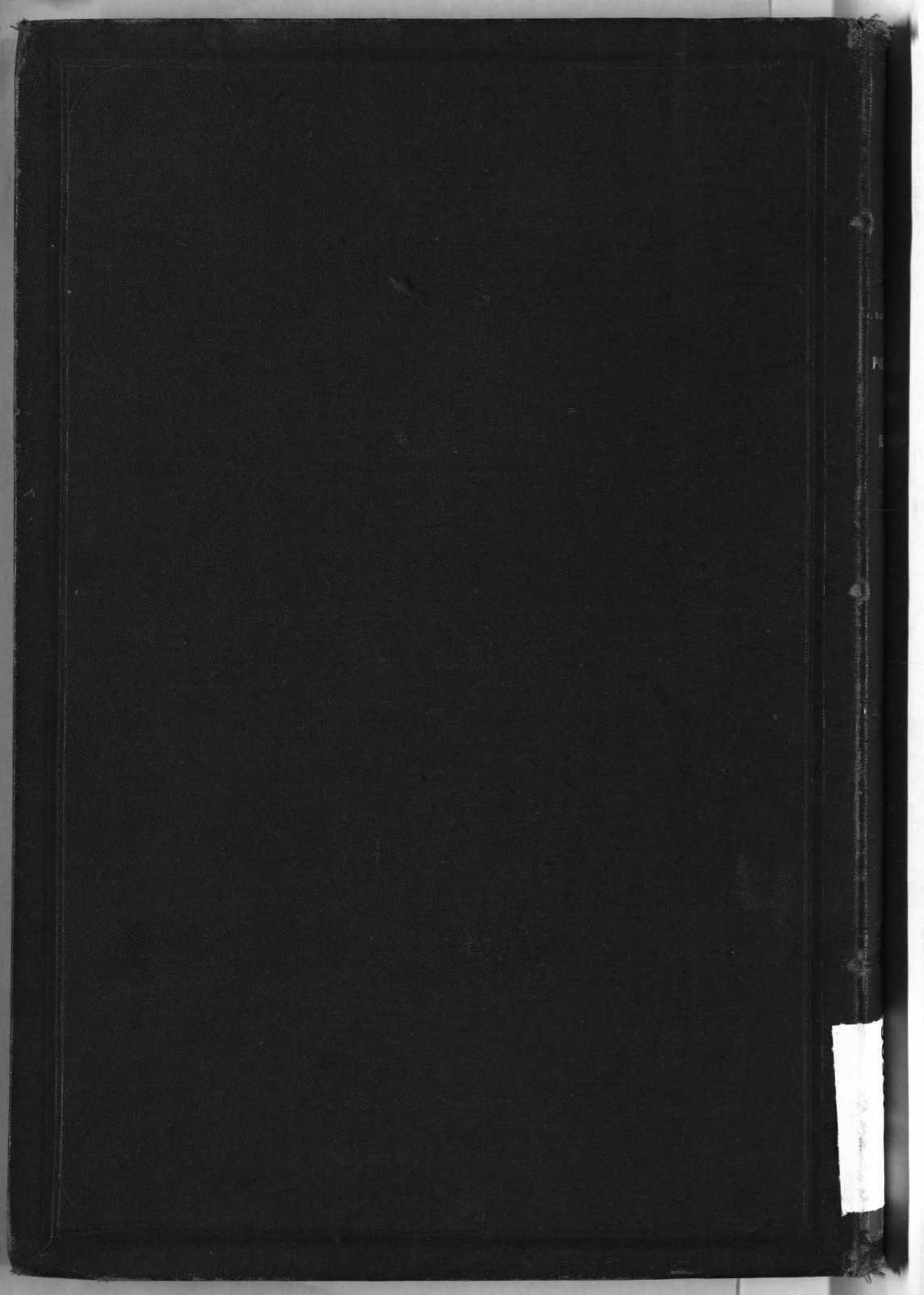












BARZANALLANA

POBLACION
DE
ESPAÑA.

G 43596